Contrato ICCU-CTO-328-2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, SOCIOAMBIENTAL, PREDIAL, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA, AL CONTRATO DE CONCESIÓN OJ-121 DE 1997 EN EL CORREDOR VIAL DEL CENTRO OCCIDENTE DE CUNDINAMARCA INTEGRADO POR LOS TRAYECTOS LOS ALPES – VILLETA Y CHUGUACAL – CAMBAO, INCLUYENDO LOS CONTRATOS ADICIONALES, DE LAS ETAPAS OPERATIVA Y DE MANTENIMIENTO.

INFORME MENSUAL No. 03
PERIODO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2026

CSGICO_INF_MEN03_V0
ORIGINAL
VERSIÓN 0

Consorcio SG Interv C.O.
Centro Empresarial MAZ
Carrera 55 #152B 68 - Oficina 901
Teléfono: 6016797934
Bogotá D.C.

BOGOTÁ D.C. OCTUBRE DE 2026

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD **CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS**	CSGICO_INF_MEN03_V0 VERSIÓN 0 Consorcio SG Interv C.O.

PROCESO/PROYECTO:	Contrato No. ICCU-CTO-328-2026. Interventoría técnica, socioambiental, predial, administrativa, jurídica y financiera, al Contrato de Concesión OJ-121 de 1997 en el corredor vial del centro occidente de Cundinamarca integrado por los trayectos Los Alpes – Villeta y Chuguacal – Cambao, incluyendo los contratos adicionales, de las etapas operativa y de mantenimiento.	**CÓDIGO:**	**CSGICO**

DOCUMENTO/REGISTRO:	INFORME DE INTERVENTORÍA No. 03
COPIA CONTROLADA:	**SI** [x] **NO** [ ] **COPIA No.** 1
DIRIGIDO A:	Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:	6 de noviembre de 2026

VERSIÓN DOCUMENTOS/REGISTRO	DESCRIPCIÓN CAMBIOS	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
	Primera versión	5/11/2026	Edgar Iván Cortés	Germán García Molina	Germán García Molina
			Ing. Residente técnico - operativo	Director de interventoría	Director de interventoría

TABLA DE CONTENIDO

1 GENERALIDADES 15
1.1 LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO 15
1.2 ESTADO DEL TIEMPO 16
1.3 OBJETO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 17
1.4 GENERALIDADES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 18
1.4.1 DIRECTORIO TELEFÓNICO PERSONAL PROFESIONAL DEL CONCESIONARIO 20
1.5 ASPECTOS CONTRACTUALES 20
1.6 CRONOLOGÍA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 20
1.7 GARANTÍAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 25
1.7.1 PÓLIZAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN OJ-121-97 25
1.7.2 PÓLIZAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN – ADICIONAL N° 28 25
1.8 CONTRATO DE INTERVENTORÍA 28
1.9 GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 30
1.10 ETAPA ACTUAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 30
2 GESTIÓN FINANCIERA 32
2.1 INTRODUCCIÓN 32
2.2 CONTRATO DE FIDUCIA 32
2.3 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO 33
2.4 ESTADO DE RESULTADOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO 34
2.5 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 36
2.5.1 EFECTIVO (NOTA 2) 36
2.5.2 INVERSIONES (NOTA 3) 37
2.5.3 CUENTAS POR COBRAR (NOTA 4) 37
2.5.4 CUENTAS POR PAGAR (NOTA 8) 38
2.5.5 BENEFICIOS A EMPLEADOS (NOTA 9) 38
2.5.6 PROVISIONES (NOTA 10) 38
2.5.7 OTROS PASIVOS (NOTA 11) 39
2.5.8 PATRIMONIO (NOTA 12) 39
2.5.9 RESULTADO DEL PERIODO — ACUMULADO MENSUAL 2026 (NOTA 13) 39

2.6 SALDOS Y FLUJO DE LAS SUBCUENTAS DEL FIDEICOMISO 40
2.7 COMISIONES FIDUCIARIAS 41
2.8 CUENTAS BANCARIAS Y ENCARGOS FIDUCIARIOS 42
2.9 ESTADO DE LOS CONTRATOS DE CRÉDITO Y SU AMORTIZACIÓN 43
2.10 VPIT (VALOR PRESENTE DEL INGRESO TOTAL) 43
2.11 DIFERENCIAL TARIFARIO 44
2.12 VIGENCIAS FUTURAS 44
2.13 RECAUDO DE PEAJES 46
2.14 INDICADORES FINANCIEROS 48
2.15 ASPECTOS RELEVANTES 48
2.16 ESTADO DE CUMPLIMIENTO CONCESIONARIO 49
2.17 RESUMEN COMITÉ FIDUCIARIO NO. 167 49
2.17.1 TEMAS PENDIENTES FINANCIEROS 50
2.18 ACTIVIDADES Y GESTIONES DE LA INTERVENTORÍA 50
3 INFORMACIÓN TÉCNICA 51
3.1 DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS 51
3.2 SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO 52
3.2.1 MANTENIMIENTO RUTINARIO 52
3.2.1.1 CUADRILLAS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO 54
3.2.1.2 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO 54
3.2.2 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO 59
3.2.3 ESTADO DE LA VÍA 73
3.2.4 ESTADO DEL PAVIMENTO 73
3.2.5 ESTADO DE SEÑALIZACIÓN 75
3.3 INVENTARIO VIAL 76
3.4 GESTIÓN TÉCNICA INTERVENTORÍA 78
3.4.1 DERECHO DE VÍA 78
3.4.2 DERECHOS DE PETICIÓN 79
3.5 ANÁLISIS DE LOS ENSAYOS DE CAMPO 79
3.5.1 MEDICIÓN PARA ESTABLECER EL ÍNDICE DE ESTADO 79

3.5.2 MEDICIÓN REFLECTIVIDAD DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL PROYECTO 79
3.6 ESTRUCTURAS 80
3.6.1 CONFIGURACIÓN ESTRUCTURAL 80
3.6.1.1 TIPOLOGÍA 80
3.6.1.2 CARACTERÍSTICAS Y COMPONENTES PRINCIPALES 81
3.6.2 CONCEPTO DE INSPECCIÓN VISUAL 81
3.6.2.1 CONDICIÓN GENERAL DE LA ESTRUCTURA 81
3.6.2.2 ESTADO APARENTE POR COMPONENTE 82
3.6.3 MANTENIMIENTO 82
3.6.4 REGISTRO FOTOGRÁFICO 83
3.7 GEOTECNIA 84
3.7.1 CONTINUIDAD DE LA LÍNEA BASE GEOTÉCNICA 84
3.7.2 RECONOCIMIENTO Y VERIFICACIÓN TOPOGRÁFICA DE SITIOS INESTABLES 84
3.7.3 SEGUIMIENTO A SITIOS Y EVENTOS CON INCIDENCIA GEOTÉCNICA 85
3.7.3.1 PR55+550 - PR55+620, PERIQUITOS II 85
3.7.3.2 PR24+280, CORREDOR SASAIMA - LA VEGA 86
3.7.3.3 MANTENIMIENTO EN SITIOS INESTABLES Y OBRAS DE TRANSITABILIDAD 86
3.7.4 GESTIÓN DOCUMENTAL Y SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE 87
3.8 HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA 88
3.8.1 AVANCE DE ACTIVIDADES 88
3.8.2 INVESTIGACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA 88
3.8.3 ANÁLISIS DE INFORMACIÓN 88
3.8.3.1 OBRAS MAYORES DE DRENAJE 89
3.8.3.2 OBRAS MENORES DE DRENAJE 90
3.9 AMBIENTAL 91
3.9.1 INTRODUCCIÓN 91
3.9.2 OBJETIVO 91
3.9.3 ALCANCE 91
3.9.4 MARCO CONTRACTUAL AMBIENTAL 91

3.9.5 PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES 92
3.9.5.1 AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE TRAMO PR 55+530 – PR 55+420 “PERIQUITOS II” 92
3.9.6 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 92
3.9.7 MANEJO DE RESIDUOS Y DESECHOS 93
3.9.7.1 RESIDUOS DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN 93
3.9.8 COMPENSACIONES AMBIENTALES 93
3.9.8.1 PERIQUITOS II 93
3.9.9 EVIDENCIAS DEL SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA INTERVENTORÍA 93
3.9.10 CORRESPONDENCIA ENVIADA 94
4 SERVICIOS DE LA CONCESIÓN 94
4.1 UBICACIÓN DE POSTES SOS 98
4.2 UBICACIÓN DE PARADEROS 100
4.3 SERVICIOS DE CONTROL Y VIGILANCIA 102
4.4 SERVICIOS DISPONIBLES USUARIOS DE LA VÍA (PANAMERICANA) 102
4.5 SERVICIOS DE GRÚA 103
4.6 SERVICIOS DE AMBULANCIA 106
4.7 ACCIDENTALIDAD EN LOS CORREDORES 109
4.8 PLAN DE MOVILIDAD (CONTINGENCIA) CORREDOR VIAL DEL CENTRO OCCIDENTE DE CUNDINAMARCA 114
4.9 REPORTE DE DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS 114
4.10 ENSAYOS DE LABORATORIO EN CAMPO 114
4.11 ACTIVIDADES DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO 114
5 GESTIÓN DE LA INTERVENTORÍA 118
5.1 COMUNICACIONES ENVIADAS 118
5.2 COMUNICACIONES RECIBIDAS 120
5.3 TOPOGRAFÍA 123
5.3.1 PUNTOS DE CONTROL SITIOS INESTABLES 123
5.3.2 PUNTOS DE CONTROL -OBRAS (MUROS) 124
5.4 GESTIÓN SOCIAL 125

5.5 GESTIÓN DEL ÁREA JURÍDICA 129
5.5.1 INTRODUCCIÓN 129
5.5.2 OBJETIVOS DE LA GESTIÓN JURÍDICA 129
5.5.3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS 129
5.6 GESTIÓN DE RIESGOS 130
5.7 OPERACIÓN 134
5.7.1 PEAJES 134
5.7.1.1 INFORMACIÓN AFORO Y AUDITORÍA 134
5.7.1.2 ESTACIONES DE PEAJE 135
5.7.1.3 TARIFAS PARA EL AÑO 2026 135
5.7.2 ANÁLISIS DE TRÁFICO Y RECAUDO 136
5.7.2.1 REVISIÓN DE INFORME DE TRÁFICO Y RECAUDO 136
5.7.2.2 ESTACIÓN DE PEAJE JALISCO 136
5.7.2.3 ESTACIÓN DE PEAJE GUAYABAL 139
5.7.2.4 CONTEOS CONFIABILIDAD EQUIPOS OPERACIÓN EFECTIVO 141
5.7.2.5 CONTEOS EFECTIVIDAD SISTEMA IP/REV 142
5.7.2.5.1 EFECTIVIDAD SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE VEHÍCULOS 143
5.7.2.5.2 EFECTIVIDAD SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS – CÁMARAS OCR 144
5.7.2.6 TIEMPOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN - SISTEMA IP/REV 144
5.7.2.7 REVISIÓN DE LIBROS DE ASISTENCIA 145
5.7.2.8 ARQUEOS 145
5.7.2.9 REVISIÓN DE BOLETERÍA MANUAL 146
5.7.2.10 REVISIÓN DE PLANILLAS Y REGISTROS 146
5.7.2.11 ESTADO Y SEGURIDADES FÍSICAS 147
5.7.2.12 DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO – DEE - DIAN 148
5.7.2.13 FUNCIONAMIENTO APLICATIVOS Y EQUIPOS 148
5.7.3 ESTACIONES DE PESAJE 150
5.7.3.1 VEHÍCULOS PESADOS 152
5.8 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 153
5.8.1 INSPECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 153

5.8.2 INSPECCIÓN (VEHÍCULO – OFICINAS) DE LA INTERVENTORÍA 155
5.8.3 INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS CONCESIONARIO 157
5.8.3.1 AMBULANCIAS 157
5.8.3.2 GRÚAS 160
5.8.3.3 VEHÍCULOS DE INSPECCIÓN VIAL 163
5.8.4 INSPECCIONINSPECCIÓN A BÁSCULAS 165
5.8.5 INSPECCIÓN INSTALACIONES CENTRO CONTROL DE OPERACIONES – CCO JALISCO 166
5.8.6 INSPECCIÓN OFICINAS TRANSVALORES ATLAS 167
5.8.7 INSPECCIÓN CASETAS DE PEAJE 168
5.8.8 INSPECCIÓN ÁREAS DE DESCANSO 169
5.8.8.1 CORREDOR VIAL VILLETA – LOS ALPES, JALISCO PR89+300 169
5.8.8.2 CORREDOR VIAL CAMBAO - CHUGUACAL, CAMBAO PR02+190 171
5.8.8.3 CORREDOR VIAL CAMBAO - CHUGUACAL, VIANÍ PR45+080 172
5.9 VEHÍCULOS Y EQUIPOS CONVENIO DITRA CONVENIO 001-2004 173
6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 177
6.1 GENERAL 177
6.2 FINANCIERO 177
6.3 COMPONENTE TÉCNICO 178
6.4 ESTRUCTURAS 180
6.5 HIDRÁULICA 180
6.6 COMPONENTE SOCIAL – PREDIAL 181
6.7 COMPONENTE JURÍDICO 181
6.8 COMPONENTE AMBIENTAL 182
6.9 GEOTECNIA 182
7 LISTADO DE ANEXOS 184
7.1 ANEXO CORRESPONDENCIA RECIBIDA 184
7.2 ANEXO CORRESPONDENCIA ENVIADA 184
7.3 ANEXO INFORMES DIARIOS 184
7.4 ANEXO INFORMES DE INSPECCIÓN 184
7.5 ANEXO FINANCIERO 184

7.6 ANEXO AMBIENTAL 184
7.7 ANEXO ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE 184
7.8 ANEXO TOPOGRAFÍA 184
7.9 ANEXO ÍNDICE DE ESTADO 184

Listado de ilustraciones

Ilustración 1. Esquemas del proyecto en planta – Localización general del Proyecto 15
Ilustración 2. Corredores viales 15
Ilustración 3. Precipitación acumulada del mes por pluviómetro (mm) 17
Ilustración 4. Seguimiento Plazo Contrato N° OJ-0121-97 32
Ilustración 5. Servicios prestados por la Grúa 103
Ilustración 6. Servicios prestados por la Grúa – comparativo 104
Ilustración 7. Causa de los servicios prestados por la Grúa 105
Ilustración 8. Servicios prestados por la Ambulancia 106
Ilustración 9. Causas servicio de Ambulancia – comparativo 107
Ilustración 10. Análisis servicios prestados por la Ambulancia 108
Ilustración 11. Pacientes atendidos por servicios de ambulancia – comparativo 109
Ilustración 12. Generalidades de accidentalidad 110
Ilustración 13. Posibles causas de accidentalidad 111
Ilustración 14. Comparativo Posibles causas de accidentalidad 112
Ilustración 15. Ubicación de los accidentes – Tramo Villeta – Los Alpes 112
Ilustración 16. Posibles causas de accidentalidad, Cambao – Chuguacal 113
Ilustración 17. Ubicación de los accidentes, Cambao – Chuguacal 113
Ilustración 18. Esquemas de PMT Concesionaria Panamericana S.A.S. tramo Cambao – Chuguacal PR65+542 al PR65+620 115
Ilustración 19. Esquemas de PMT - Construcción Viaducto Los Chorros 116
Ilustración 20. Esquemas de PMT Concesionaria Panamericana S.A.S. tramo Villeta – Alpes 117
Ilustración 21. Tráfico Peaje Jalisco por categoría - octubre 2026 138
Ilustración 22. Tráfico peaje Guayabal categoría I a VII - octubre 2026 140
Ilustración 23. Tráfico peaje Guayabal categorías especiales - octubre 2026 140

Listado de tablas

Tabla 1. Registro de lluvias 16
Tabla 2. Resumen de Concesión 18
Tabla 3. Generalidades del contrato de Concesión 18
Tabla 4. Valor del contrato de Concesión 19
Tabla 5. Directorio telefónico personal profesional del concesionario 20
Tabla 6. Cronología contrato de Concesión 20
Tabla 7. Adicionales del contrato de Concesión antes del adicional N° 28 20
Tabla 8. Modificaciones al contrato adicional N° 28 23
Tabla 9. Resumen corredores viales intervenidos por la Concesionaria 24
Tabla 10. Control Pólizas de Cumplimiento Concesionario (Etapa de Operación y Mantenimiento) 25
Tabla 11. Control Pólizas Concesionario (Adicional N° 28) 25
Tabla 12. Control Pólizas Concesionario (Obras de Mitigación con fines de transitabilidad) 26
Tabla 13. Control Pólizas Concesionario (Obra de transitabilidad Pr75+080) 26
Tabla 14. Control Pólizas Concesionario (Obra complementaria hidráulica Pr92+413) 27
Tabla 15. Control Pólizas Concesionario (Estudios y Diseños Pr72+000 etapa 2) 28
Tabla 16. Contrato de Interventoría ICCU - CTO - 328 DE 2026 29
Tabla 17. Directorio de la Interventoría y del ICCU 30
Tabla 18. Control pólizas Interventoría 30
Tabla 19. Seguimiento del plazo del contrato de Concesión 31
Tabla 20. Estado de Situación Financiera — Patrimonio Autónomo Panamericana (cifras en pesos colombianos) 33
Tabla 21. Estado de Resultados — Patrimonio Autónomo Panamericana (cifras en pesos colombianos) 34
Tabla 22. Flujo de subcuentas del fideicomiso — septiembre de 2026 (cifras en pesos colombianos) 40
Tabla 23. Comisiones fiduciarias — resumen anual 2020-2025 y detalle mensual 2026 (cifras en pesos colombianos) 41
Tabla 24. Cuentas bancarias y encargos fiduciarios — saldo a 30 de septiembre de 2026 (cifras en pesos colombianos) 42
Tabla 25. VPIT — datos reportados por la fiduciaria, corte septiembre de 2026 43

Tabla 26. Diferencial tarifario registrado — corte septiembre de 2026 44

Tabla 27. Vigencias futuras consignadas en el P.A. Panamericana — Pesos Corrientes, por año (2011-2025) 45

Tabla 28 (Tabla 27 — interventoría anterior). Vigencias futuras pagadas en pesos constantes de diciembre de 2009, por año 45

Tabla 29. Detalle del cálculo del ingreso del mes — Septiembre de 2026 46

Tabla 30 (Tabla 30). Recaudo Concesionario 2016-2026 47

Tabla 31. Indicadores financieros de gestión — resumen, corte septiembre de 2026 48

Tabla 32. Corredores viales - Actividades de operación y mantenimiento 51

Tabla 33. Intervenciones de Mantenimiento Rutinario por Municipios 53

Tabla 34. Cuadrillas de Mantenimiento 54

Tabla 35. Remoción de deslizamientos 58

Tabla 36. Intervenciones de mantenimiento Periódico por Municipios 59

Tabla 37. Inventario corredores viales concesionados 76

Tabla 38. Estado aparente de los componentes del Puente Guaduas 82

Tabla 39. Síntesis de actuaciones geotécnicas relevantes - octubre de 2026 87

Tabla 40. Sitios Inestables 90

Tabla 41. ODT - Obras de Drenaje Transversal 90

Tabla 42. ODL – Obras de drenaje longitudinal 90

Tabla 43. Actividades de seguimiento realizadas 94

Tabla 44. Correspondencia enviada 94

Tabla 45. Elementos Operativos 95

Tabla 46. Inventario Postes SOS-Villeta-Los Alpes 98

Tabla 47. Inventario Postes SOS-Cambao-Chuguacal 98

Tabla 48. Inventario Ubicación Paraderos-Villeta-Los Alpes 100

Tabla 49. Ubicación Paraderos-Cambao-Chuguacal 101

Tabla 50. Servicios prestados por la Grúa 103

Tabla 51. Seguimiento Servicios prestados por la Grúa 104

Tabla 52. Resumen causa servicios prestados por la Grúa 104

Tabla 53. Resumen causa servicios prestados por la Ambulancia 106

Tabla 54. Causa servicios de Ambulancia 107

Tabla 55. Análisis servicios de Ambulancia 108
Tabla 56. Análisis servicios de Ambulancia 109
Tabla 57. Generalidades de accidentalidad 110
Tabla 58. Posibles Causas de Accidentalidad 110
Tabla 59. Análisis Posibles Causas de Accidentalidad – Tramo Villeta – Los Alpes 111
Tabla 60. Análisis Posibles Causas de Accidentalidad – Tramo Cambao - Chuguacal 113
Tabla 61. Correspondencia enviada (se adjuntan los soportes correspondientes mediante Anexo 7.2.) 118
Tabla 62. Correspondencia Recibida se adjuntan los soportes correspondientes mediante Anexo 7.1 120
Tabla 63. Matriz de Riesgos Contrato Adicional N° 28 131
Tabla 64. Tarifas estaciones de peaje 2026 135
Tabla 65. Tarifas especiales sociales estaciones de peaje 2026 135
Tabla 66. Tráfico estación de peaje Jalisco 136
Tabla 67. Recaudo peaje Jalisco – octubre 2026 138
Tabla 68. Tráfico estación de peaje Guayabal 139
Tabla 69. Recaudo peaje Guayabal categoría I a VII – octubre 2026 141
Tabla 70. Recaudo peaje Guayabal tarifas especiales – octubre 2026 141
Tabla 71. Conteos confiabilidad categorización efectivo - peaje Jalisco – octubre 2026 141
Tabla 72. Conteos efectividad categorización IP/REV – octubre 2026 143
Tabla 73. Conteos efectividad cámaras OCR (placas) – octubre 2026 144
Tabla 74. Informe faltantes y sobrantes vs. aplicativo – Peaje Jalisco 145
Tabla 75. Informe faltantes y sobrantes vs. aplicativo – Peaje Guayabal 146
Tabla 76. Libros y formatos 146
Tabla 77. Novedades operativas en seguimiento - Estación de Peaje Jalisco 147
Tabla 78. Novedades operativas en seguimiento - Estación de Peaje Guayabal 148
Tabla 79. Estaciones de Peaje – Horas trabajadas de planta eléctrica 149
Tabla 80. Novedades en seguimiento - Estación de Pesaje Villeta – Los Alpes 151
Tabla 81. Novedades en seguimiento - Estación de Pesaje Los Alpes - Villeta 151
Tabla 82. Vehículos pesados octubre 2026 152
Tabla 83. Equipos y Vehículos convenio 001-2004 173

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-328 de 2026, suscrito entre el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU y el Consorcio SG Interv C.O., se presenta el informe correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2026.

El contrato tiene por objeto la ejecución de la Interventoría Técnica, Socio-Ambiental, Predial, Administrativa, Jurídica y Financiera al Contrato de Concesión OJ-121 de 1997 en el corredor vial del Centro Occidente de Cundinamarca, integrado por los trayectos Los Alpes – Villeta y Cambao – Chuguacal, incluyendo los contratos adicionales, para las etapas de operación y mantenimiento.

En desarrollo de dicho objeto contractual, el Consorcio SG Interv C.O., en calidad de Interventor, realiza la vigilancia, seguimiento, verificación y control integral de las obligaciones a cargo de la Concesionaria, de conformidad con el Contrato de Concesión OJ-121 de 1997, sus contratos adicionales, anexos, modificatorios y demás documentos que hacen parte integral del mismo.

El presente informe tiene como finalidad documentar los resultados del seguimiento efectuado durante el periodo objeto de evaluación, así como presentar al ICCU el estado de las principales actividades desarrolladas por la Concesionaria y los resultados de las verificaciones realizadas por esta Interventoría en los diferentes componentes que conforman el alcance contractual.

El Informe de Operación y Mantenimiento del Concesionario se recibe con un mes de rezago. Por ello, el análisis documental de este informe corresponde a septiembre de 2026 y las verificaciones de campo a octubre de 2026; cada numeral indica la fecha de corte de su información.

En particular, el seguimiento comprende los aspectos técnicos, operativos, de mantenimiento, socioambientales, prediales, administrativos, jurídicos y financieros, de acuerdo con las obligaciones y responsabilidades asignadas a la Interventoría. En el componente técnico y operativo se efectúan verificaciones en campo sobre las condiciones de la infraestructura vial, la transitabilidad, el mantenimiento rutinario, la señalización y los dispositivos de seguridad vial, los sistemas de contención, las zonas laterales, las obras y demás elementos asociados a la adecuada operación del corredor.

De igual manera, la Interventoría realiza seguimiento a la disponibilidad y condiciones de operación de los servicios asociados al corredor vial, así como a las actividades desarrolladas por la Concesionaria para garantizar la continuidad, seguridad y adecuada prestación del servicio a los usuarios. Estas actividades se soportan mediante inspecciones de campo, revisión documental, registros fotográficos, informes, requerimientos, reuniones de seguimiento y demás evidencias que permitan establecer objetivamente el estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La gestión de la Interventoría se desarrolla bajo un criterio de vigilancia general, integral y permanente, orientado no solamente a identificar las condiciones existentes en el corredor, sino también a verificar la atención de las situaciones detectadas, efectuar los requerimientos correspondientes y realizar el seguimiento a las acciones implementadas por la Concesionaria.

En consecuencia, el presente informe presenta los principales resultados obtenidos durante el periodo, incluyendo las actividades de seguimiento realizadas, las situaciones identificadas, las observaciones y requerimientos formulados, el estado de atención de los asuntos previamente reportados y las conclusiones de esta Interventoría respecto de los aspectos evaluados, teniendo en consideración las fuentes de información disponibles a la fecha de corte del informe y las limitaciones documentales anteriormente señaladas.
Los soportes técnicos, registros fotográficos, matrices de seguimiento, tablas, gráficas y demás documentos que sustentan los resultados presentados en el cuerpo del informe se incorporan en los anexos correspondientes, garantizando la trazabilidad entre las verificaciones efectuadas, la información documental disponible y las conclusiones consignadas.

1 GENERALIDADES

1.1 LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

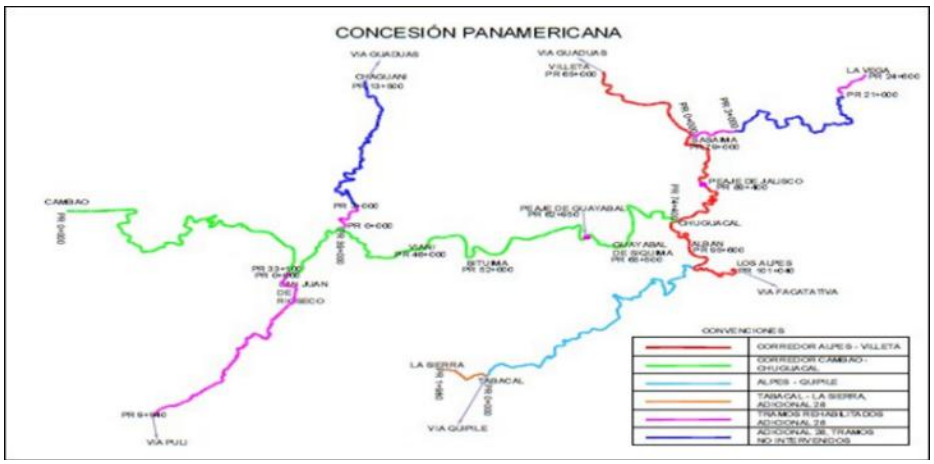
La vía concesionada se encuentra localizada en el departamento de Cundinamarca, atravesando las provincias Alto Magdalena, Gualivá, Magdalena Centro y Tequendama.
Está conformada por los tramos iniciales Villeta – Los Alpes, con una longitud de 34,18 km, Cambao – Chuguacal, con una longitud de 74,38 km, y La Rioja – San Juan con una longitud de 2,248 km, con una longitud total de 110,81 km. A estos corredores principales se suman, dentro del alcance del contrato inicial los accesos a los municipios de Guayabal de Síquima, Bituima, Vianí y San Juan de Rioseco.
Con la suscripción del adicional No. 28 del 18 de diciembre de 2009, se adicionan aproximadamente 118,26 km, con la inclusión de los tramos comprendidos entre: San Juan - Pulí - Paquiló, San Vicente - Chaguaní – Guaduas, Sasaima - La Vega, Alpes – Quipile, Tabacal - La Sierra, Vianí, Bituima y Guayabal de Síquima; de estos 118,26 km se intervinieron 29,06 km.

Ilustración 1. Esquemas del proyecto en planta – Localización general del Proyecto



Fuente: Google maps

Ilustración 2. Corredores viales



Fuente: anexo técnico

1.2 ESTADO DEL TIEMPO

Corte de la información: septiembre de 2026 (Informe de Operación y Mantenimiento del Concesionario).

En septiembre de 2026 las lluvias se concentraron en la última semana del mes, con acumulados diarios de hasta 60 mm en Cambao (25 de septiembre) y en el CCO (27 de septiembre), 57 mm en el peaje Guayabal (27 de septiembre) y 45 mm en La Rioja (23 de septiembre). El acumulado mensual varió entre 3 mm (PR55+670) y 134 mm (peaje Guayabal). Se mantuvo el seguimiento de los sectores susceptibles a afectaciones asociadas a la presencia de agua, particularmente taludes, sistemas de drenaje y sitios previamente identificados como críticos.

Tabla 1. Registro de lluvias

REGISTRO DE PRECIPITACIONES
Corredores Cambao – Chuguacal y Los Alpes – Villeta · Contrato OJ-121-97
SEPTIEMBRE – 2026

Semana 1 · 01 al 06		L	M 01	M 02	J 03	V 04	S 05	D 06	Total sem.
1	PR 2+200 Cambao		·	1,0	·	·	·	·	1,0
2	PR 13+900 Santa Rosa		·	1,0	1,0	·	·	·	2,0
3	PR 32+100 La Rioja		·	1,0	2,0	·	·	·	3,0
4	PR 45+050 Casa Blanca		·	2,0	·	·	·	·	2,0
5	PR 55+670		·	·	·	·	·	·	·
6	PR 63+000 Peaje Guayabal		·	1,0	·	·	·	·	1,0
7	CCO		·	·	·	·	·	·	·
8	Báscula		·	·	·	·	·	·	·

Semana 2 · 07 al 13		L 07	M 08	M 09	J 10	V 11	S 12	D 13	Total sem.
1	PR 2+200 Cambao	·	·	·	·	·	·	·	·
2	PR 13+900 Santa Rosa	·	·	·	·	·	·	·	·
3	PR 32+100 La Rioja	·	·	·	·	1,0	·	·	1,0
4	PR 45+050 Casa Blanca	·	·	·	·	·	·	·	·
5	PR 55+670	·	·	·	·	·	·	·	·
6	PR 63+000 Peaje Guayabal	·	·	·	10,0	·	·	·	10,0
7	CCO	·	·	·	1,0	·	·	·	1,0
8	Báscula	·	·	·	·	·	·	·	·

Semana 3 · 14 al 20		L 14	M 15	M 16	J 17	V 18	S 19	D 20	Total sem.
1	PR 2+200 Cambao	·	·	·	·	·	·	·	·
2	PR 13+900 Santa Rosa	·	·	·	·	·	·	·	·
3	PR 32+100 La Rioja	·	·	4,0	·	·	·	·	4,0
4	PR 45+050 Casa Blanca	·	·	·	·	1,0	·	·	1,0
5	PR 55+670	·	·	·	·	·	·	·	·
6	PR 63+000 Peaje Guayabal	·	·	·	·	·	·	·	·
7	CCO	·	·	·	·	·	·	·	·
8	Báscula	·	·	·	·	·	·	·	·

Semana 4 · 21 al 27		L 21	M 22	M 23	J 24	V 25	S 26	D 27	Total sem.
1	PR 2+200 Cambao	·	·	1,0	·	60,0	·	3,0	64,0
2	PR 13+900 Santa Rosa	·	·	8,0	2,0	·	·	·	10,0
3	PR 32+100 La Rioja	·	·	45,0	·	1,0	·	·	46,0
4	PR 45+050 Casa Blanca	·	·	·	·	·	·	·	·
5	PR 55+670	·	·	·	·	·	·	3,0	3,0
6	PR 63+000 Peaje Guayabal	·	·	15,0	2,0	22,0	2,0	57,0	98,0
7	CCO	·	1,0	11,0	5,0	7,0	15,0	60,0	99,0
8	Báscula	·	·	·	5,0	7,0	2,0	42,0	56,0

Semana 5 · 28 al 30		L 28	M 29	M 30	J	V	S	D	Total sem.
1	PR 2+200 Cambao	14,0	1,0	2,0					17,0
2	PR 13+900 Santa Rosa	·	·	·					·
3	PR 32+100 La Rioja	3,0	·	4,0					7,0
4	PR 45+050 Casa Blanca	4,0	·	14,0					18,0
5	PR 55+670	·	·	·					·

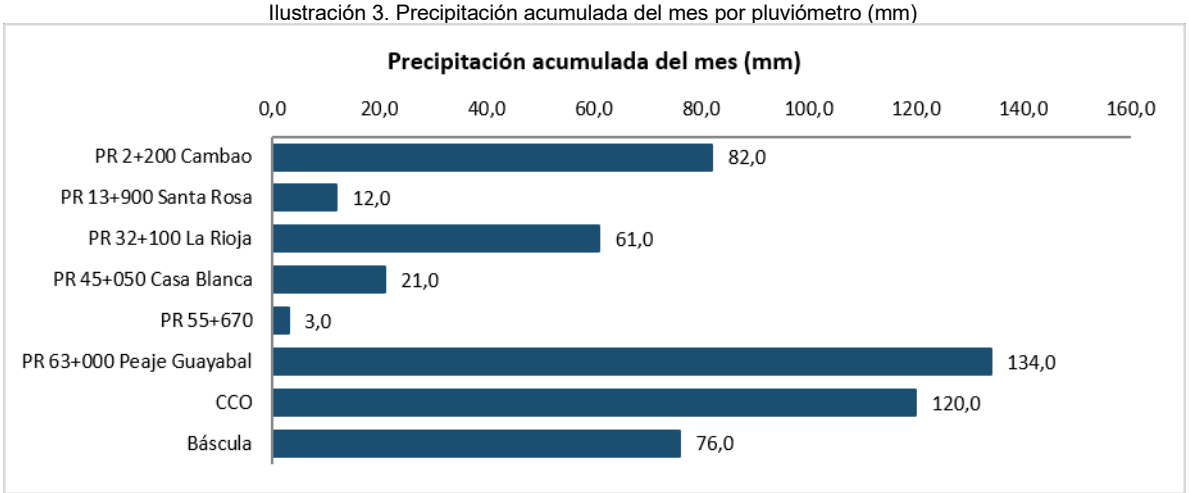
Semana 5 · 28 al 30		L 28	M 29	M 30	J	V	S	D	Total sem.
6	PR 63+000 Peaje Guayabal	1,0	·	**24,0**					**25,0**
7	CCO	1,0	·	**19,0**					**20,0**
8	Báscula	2,0	·	**18,0**					**20,0**
Semana 6		**L**	**M**	**M**	**J**	**V**	**S**	**D**	**Total sem.**
1	PR 2+200 Cambao								·
2	PR 13+900 Santa Rosa								·
3	PR 32+100 La Rioja								·
4	PR 45+050 Casa Blanca								·
5	PR 55+670								·
6	PR 63+000 Peaje Guayabal								·
7	CCO								·
8	Báscula								·

RESUMEN DEL MES

#	Localización	Total (mm)	Prom. diario (mm)	Días con lluvia	Máx. diario (mm)
1	PR 2+200 Cambao	**82,0**	2,7	7	60,0
2	PR 13+900 Santa Rosa	**12,0**	0,4	4	8,0
3	PR 32+100 La Rioja	**61,0**	2,0	8	45,0
4	PR 45+050 Casa Blanca	**21,0**	0,7	4	14,0
5	PR 55+670	**3,0**	0,1	1	3,0
6	PR 63+000 Peaje Guayabal	**134,0**	4,5	9	57,0
7	CCO	**120,0**	4,0	9	60,0
8	Báscula	**76,0**	2,5	6	42,0

Fuente: Elaboración propia basada en información suministrada por el concesionario

Ilustración 3. Precipitación acumulada del mes por pluviómetro (mm)



Fuente: Elaboración propia basada en información suministrada por el concesionario

1.3 OBJETO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

La Cláusula Primera del Contrato de Concesión OJ-121-97 establece: "EL CONCESIONARIO se obliga a ejecutar por el sistema de Concesión conforme a lo establecido en el artículo 32, numeral 4° de la ley 80 de 1993 y la ley 105 de 1993, lo ofrecido en la propuesta objeto de adjudicación de Licitación Pública SV-01-97 en concordancia con los respectivos Pliegos de Condiciones y con este contrato, los Estudios, Diseños definitivos, las Obras de Rehabilitación y Construcción, el Mantenimiento y la Operación del Proyecto Corredor Vial del Centro Occidente de Cundinamarca integrado por

los trayectos, Los Alpes – Villeta y Chuguacal - Cambao incluyendo los accesos a los municipios de Guayabal de Síquima, Bituima, Vianí y San Juan de Rioseco."

Tabla 2. Resumen de Concesión

RESUMEN CORREDOR VIAL DE LA CONCESIÓN CLÁUSULA PRIMERA - CONTRATO OJ-121-97 Y ADICIONALES O COMPLEMENTARIOS				
CONTRATO	CORREDOR VIAL	INICIO	FIN	LONGITUD (km)
PRINCIPAL	VILLETA – ALPES	PR66+860	PR101+040	34,18
	CAMBAO- CHUGUACAL	PR00+000	PR74+380	74,38
	LA RIOJA – SAN JUAN	PR00+000	PR02+300	2,248
	Subtotal			110,81
ADICIONAL N° 28	San Juan – Pulí – Paquiló	PR0+500	PR9+942	9,442
	San Vicente –Chaguaní- Guaduas	PR0+000	PR3+000	3,00
	Sasaima-La Vega (Tramo 1)	PR0+000	PR3+000	3,00
	Sasaima-La Vega (Tramo 2)	PR21+000	PR23+700	2,70
	Acceso-Sasaima-La Vega (Tramo 3)	PR0+000	PR1+220	1,22
	Acceso-Sasaima-La Vega (Tramo 4)	PR23+700	PR24+600	0,90
	Alpes- Quipile	PR19+340	PR24+640	5,30
	Tabacal- La Sierra	PR0+000	PR1+960	1,96
	Bituima	PASO URBANO		0,250
	Vianí	PASO URBANO		0,480
	Guayabal de Síquima	PASO URBANO		0,208
	La Aguilita (SAN JUAN)	PASO URBANO		0,600
	Subtotal			29,06
TOTAL				139,87

Fuente: Contrato principal OJ-121-97 y Contrato Adicional No. 28. Nota

1.4 GENERALIDADES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El Contrato de Concesión OJ-121-97, cuyo objeto se transcribe en el numeral 1.3, se inició el 16 de diciembre de 1997; su plazo se extiende hasta la obtención del Ingreso Real (VPIT) o hasta mayo de 2035, lo que ocurra primero (Cláusula Sexta del Adicional No. 28). En la Tabla 3 se presenta el resumen de las generalidades del Contrato de Concesión OJ-121-97.

Tabla 3. Generalidades del contrato de Concesión

CONTRATO N°	OJ-121-97
Concesionaria	Concesionaria Panamericana S.A.S.
Consorciados – Socios	Episol
Gerente General	Edgard Daniel Bastidas Granados
NIT.	830036556-1
Objeto	EL CONCESIONARIO se obliga a ejecutar por el sistema de Concesión conforme a los establecido por el artículo 32, numeral 4° de la ley 80 de 1993 y la ley 105 de 1994, lo ofrecido en la propuesta objeto de adjudicación de Licitación Pública SV-01-97 en concordancia con los respectivos pliegos de condiciones y este

CONTRATO N°	OJ-121-97
	contrato, los estudios, diseños definitivos, las obras de rehabilitación y construcción, el mantenimiento y la operación del proyecto Corredor Vial del Centro Occidente de Cundinamarca integrado por los trayectos Alpes – Villeta y Chuguacal - Cambao incluyendo los acceso a los municipio de Guayabal de Síquima, Bituima, Vianí y San Juan de Rioseco.
Inicio Del Contrato de Concesión	16 de diciembre de 1997
Finalización del Contrato de Concesión	Hasta la obtención del Ingreso Real (VPIT) o hasta mayo de 2035, lo que ocurra primero (Cláusula Sexta del Adicional No. 28)
Valor inicial del Contrato de Concesión	$41.238.000.000 (abril / 97)
Valor de las adiciones del Contrato de Concesión antes del adicional 28	$18.491.212.197 (abril / 97)
Alcance Inversiones (Adicional 28)	$135.509.000.000 (Dic 2009)
Ingreso esperado (adicional no. 28)	$446.784.248.908 (Ene 2010)

Fuente: Contrato principal No. OJ-121-97

En el contrato de concesión, OJ-121-97, se presenta el desglose, con los ítems que componen el valor inicial del contrato.

Tabla 4. Valor del contrato de Concesión

DESCRIPCIÓN	Valor inicial del Contrato de Concesión
Estudios y diseños	$ 731.000.000
Construcción	$35.048.000.000
Plan de manejo ambiental	$ 95.000.000
Control de calidad	$1.323.000.000
Desarrollo del Proyecto	$ 760.000.000
Comisión fiduciaria	$ 172.000.000
Gastos recaudo	$ 102.000.000
Gastos administrativos	$ 475.000.000
Costos de infraestructura para la operación.	$ -
Gastos de mantenimiento	$1.322.000.000
Costos financieros	$ 269.000.000
Costos de supervisión (Etapa Estudios, Diseños y Construcción).	$ 741.000.000
Adquisición de Predios	$ 200.000.000
Total	$41.238.000.000

Fuente: Contrato principal No. OJ-121-97 y adicionales.

1.4.1 DIRECTORIO TELEFÓNICO PERSONAL PROFESIONAL DEL CONCESIONARIO

A continuación, se describe el personal del concesionario con cargo y número de contacto

Tabla 5. Directorio telefónico personal profesional del concesionario

CARGO	NOMBRE	CELULAR
Gerente General	Edgard Daniel Bastidas Granados	3003712591
Director de Operación y Mantenimiento	Ericson Alexander Peralta Alvarado	3174027464
Coordinador Técnico	David Eduardo Antolínez Parrado	3202702875
Coordinador de Operación y Administrativo	César Enrique Gómez Benítez	3138879101
Coordinador de Peajes	Fredy Rogelio Velosa Morales	3138879087
Ingeniero Residente de Mantenimiento Los Alpes –Villeta	Yackson Eduardo Guzmán Peña	3144756534
Ingeniero Residente de Mantenimiento Chuguacal –Cambao	Jhonatan Emilio Gaitán Gómez	3182062997

Fuente: elaboración propia

1.5 ASPECTOS CONTRACTUALES

El Departamento de Cundinamarca suscribió con Concesionaria Panamericana S.A. (hoy S.A.S.) el Contrato de Concesión OJ-121 del 16 de diciembre de 1997, actualmente a cargo del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU.

Licitación Pública Nº	SV-01-97
Resolución Adjudicación	N° 01907 del 05 de septiembre de 1997
Contrato Nº	121 del 16 de diciembre de 1997
Contratista	CONCESIONARIA PANAMERICANA S.A.S.
Valor Inicial	$ 41.238.000.000,00 (a precios de abril de 1997).
Valor Final Previsto	$ 446.784.248.908,00 (a precios de enero de 2010).
Plazo Inicial	281 meses
Plazo Final Previsto	274 meses (es decir hasta el 31 de mayo de 2035)

1.6 CRONOLOGÍA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Tabla 6. Cronología contrato de Concesión

AÑO 1997 y 1998	
08-abr-97	Invitación a participar en la Licitación Pública No. SV-01-97 “Concesión”, Centro Occidente de Cundinamarca mediante anuncio en el Boletín de la Confederación de Cámaras de Comercio y en dos (2) avisos en medios de comunicación de amplia circulación según lo establece la Ley 80 de 1993.
05-sep-97	Resolución N° 01907 Departamento de Cundinamarca, se adjudica el Contrato de Concesión.
16-dic-97	Firma del Contrato de Concesión.

Fuente: Contrato principal N. ° OJ-121-97 y adicionales.

Tabla 7. Adicionales del contrato de Concesión antes del adicional N° 28

Adiciones del Contrato de Concesión antes del Adicional N° 28.				
MODIFICACIONES AL CONTRATO	FECHA	CAMBIOS SURTIDOS EN EL CONTRATO	VALOR CONTRACTUAL	Valor $Abr./97
Contrato Adicional N° 01	Abril de 1998	Modificación Cláusulas Segunda “Plazos” y Cuarta “Remuneración”.	N.A.	N.A.

Adiciones del Contrato de Concesión antes del Adicional N° 28.				
MODIFICACIONES AL CONTRATO	FECHA	CAMBIOS SURTIDOS EN EL CONTRATO	VALOR CONTRACTUAL	Valor $Abr./97
Contrato Adicional N° 02		Modificación Cláusulas Segunda "plazos" y Decimosexta financiación y esquema operativo.	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 03	Septiembre de 1998	Modificación Cláusula Segunda "Plazos".	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 04	Agosto de 1998	Adición y Modificación cláusulas Primera Objeto, Segunda Plazos, Tercera Valor del Contrato, Cuarta Remuneración, Décima Sexta Financiación y Esquema financiero.	$ 3.949.000.000	$ 3.114.486.744
Contrato Adicional N° 05	Octubre de 1998	Modificación Cláusula Segunda Plazos.	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 06	01 de abril de 1999	Adicionar las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera y Cuarta del Contrato de Concesión	$ 1.500.000.000	$ 1.257.886.035
Contrato Adicional N° 07	01 de diciembre de 1999	Modificar la Cláusula Primera Objeto, Segunda Plazos, Cláusula Tercera Valor del Contrato, Cláusula Cuarta Remuneración, Cláusula Vigésima, Tránsito, Vigésima Primera, Ingresos por Peaje, Cláusula Quinta Obligaciones del Concesionario.	$ 9.799.000.000	$ 6.990.672.675
Modificación al Contrato Adicional N° 7	Abril de 2004	Modifica la Cláusula Segunda Alcance del Contrato.	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 08	Septiembre de 2000	Ampliar plazo de construcción del contrato Adicional No. 7, Reducir plazo Etapa de Operación.	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 09	Marzo de 2001	Ampliar plazo de la Etapa de Operación, reducir el plazo de la etapa de operación y otros.	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 10	Mayo de 2001	Ampliar plazo de la Etapa de Construcción, Reducir plazo de la etapa de operación y otros.	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 11	Junio de 2001	Ampliar plazo de la Etapa de Construcción, reducir el plazo de la etapa de operación y otros.	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 12	01 de julio de 2001	Modificación de la Cláusula Primera Objeto y Alcance.	$ 348.439.995	$ 214.136.347
Contrato Adicional N° 13	Julio de 2001	Modificación equipos de operación, Construcción Puente peatonal Guayabal de Síquima.	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 14	Diciembre de 2001	Diseño de obras complementarias y construcción, mejoramiento mantenimiento y pavimentación de la concesión.	$ 820.598.950	$ 497.427.855
Contrato Adicional en plazo y modificatorio al Adicional N° 14	Diciembre de 2002	Adición plazo al Adicional 14	N.A.	N.A.
Adicional en plazo al Adicional N° 14	Mayo de 2003	Adición plazo al Adicional	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 15	Mayo de 2001	Reconstrucción del Puente Q. Seca	$ 264.028.419	$ 162.334.586
Adicional No. 3 en plazo al Adicional N°15	Marzo de 2003	Adición plazo al Adicional 15	N.A.	N.A.
Prórroga y adición en valor al Contrato Adicional N° 15	Febrero de 2003	Prórroga y aclaración.	N.A.	N.A.
Prórroga y adición en valor al Contrato Adicional 15	Noviembre de 2002	Prórroga y adición en valor	$ 52.631.450	$ 29.900.993
Prórroga y adición N° 2 en valor al Contrato Adicional N° 15	Diciembre de 2002	Prórroga y adición en plazo y valor Adicional 15	$ 15.094.529	$ 8.551.487

Adiciones del Contrato de Concesión antes del Adicional N° 28.				
MODIFICACIONES AL CONTRATO	FECHA	CAMBIOS SURTIDOS EN EL CONTRATO	VALOR CONTRACTUAL	Valor $Abr./97
Acuerdo modificatorio N° 2 al Contrato Adicional N° 15	Enero de 2003	Prórroga plazo de obras Adicional 15	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 16	01 de julio de 2002	Construcción, mejoramiento, Mantenimiento y pavimentación de Los Alpes- Villeta- Chuguacal-Cambao.	$ 94.686.136	$ 54.770.050
Contrato Adicional N° 17	Octubre de 2002	Modificación de plazo obras.	N.A.	N.A.
Adicional en plazo al Adicional N° 17	01 de noviembre de 2002	Adición en plazo al Adicional 17.	N.A.	N.A.
Acta aclaratoria al contrato Adicional 17	Febrero de 2003	Aclara fecha de suscripción del contrato en plazo Adicional no.2	N.A.	N.A.
Acta aclaratoria del contrato Adicional N° 2 al contrato Adicional N° 17	Febrero de 2003	Aclara fecha de suscripción del contrato Adicional 17.	N.A.	N.A.
Adicional en plazo N° 2 al contrato Adicional N° 17	Febrero de 2003	Adiciona plazo a construcción Adicional N° 17.	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 18	01 de diciembre de 2002	Construcción obra complementaria K24+450	$ 933.245.602	$ 530.195.732
Contrato Adicional en plazo al Adicional N° 18	Noviembre de 2003	Adicionar plazo obra del Adicional 18.	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 19	Febrero de 2003	Modificación plazo obras Adicional 7	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 20		Modificación plazo obras del Adicional N° 7	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 21.	Agosto de 2003	Construcción alcantarillado fluvial y pluvial para la vía Principal en San Juan de Rioseco	$ 744.199.285	$ 400.838.640
Contrato modificatorio y en plazo del Adicional N° 21.	Febrero de 2004	Modifica contrato Adicional 21	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 22.	01 de marzo de 2006	Construcción sitio inestable Pr81+650	$ 1.644.765.027	$ 781.706.172
Contrato Adicional N° 23.	01 de diciembre de 2006	Estudios y diseños obra complementarias sitio K61+000	$ 128.401.560	$ 59.243.344
Contrato Adicional 24.	01 de diciembre de 2006	Estabilización sitio K61+000 (Versión sin firma) Versión incompleta.	$ 999.963.659	$ 461.374.385
Contrato Adicional 24 Modificación N° 1 al Adicional 24.		Versión incompleta	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 25.	01 de abril de 2009	Obras del PR66+860 al PR4+820 Municipio de Villeta.	$ 7.681.345.579	$ 3.047.985.831
Contrato Adicional N° 26.	01 de junio de 2009	Recuperación y Protección del Terraplén de salida del Río seco.	$ 1.863.824.000	$ 737.113.642
Contrato Adicional N° 27.	01 de septiembre de 2009	Construcción obras espacio público Villeta y rehabilitación K65+560.	$ 360.362.920	$ 142.587.681
Otrosí al Adicional N° 27.	24 de septiembre de 2009	Aclarar Cláusula sexta del Adicional N° 27. Garantías y Seguros.	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 29.		Adicionar a la Cláusula primera: "DEFINICIONES" del Contrato Adicional N° 28 del 18-dic-09, incorporando en numeral 8 con la definición de "SERVICIOS ADICIONALES" y el numeral 2 – "SERVICIOS DEL PROYECTO", incorporando al mismo el subnumeral 2.3. De "SERVICIOS ADICIONALES".	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 30.	08 de mayo de 2018	Acuerdan desafectar y excluir del corredor Concesionado la Glorieta	N.A.	N.A.

Adiciones del Contrato de Concesión antes del Adicional N° 28.				
MODIFICACIONES AL CONTRATO	FECHA	CAMBIOS SURTIDOS EN EL CONTRATO	VALOR CONTRACTUAL	Valor $Abr./97
		hacia Vianí (eje 2) y la Glorieta hacia Cambao (eje 4) y todo aquello que se encuentre dentro del derecho de vía.		
Valor total Contratos Adicionales				$ 18.491.212.197

Fuente: Contrato principal N. ° OJ-121-97 y adicionales.

Tabla 8. Modificaciones al contrato adicional N° 28

MODIFICACIONES AL CONTRATO	FECHA	CAMBIOS SURTIDOS EN EL CONTRATO	VALOR CONTRACTUAL $ Dic 2009
Adicional N° 28.	18 de diciembre de 2009	Adición de actividades referidas al corredor vial del Contrato de Concesión No. OJ-121-97 Proyecto Los Alpes - Villeta - Chuguacal – Cambao.	$135.509.000.000
Otrosí Modificatorio al Adicional N° 28.	2011	Modificar el alcance de las inversiones establecido en la Cláusula Tercera del contrato adicional 28 del 18 de diciembre de 2009, Tramo Chuguacal- Cambao "Sitio inestable la Muchagua" y redistribuir esta inversión a otros sitios inestables del corredor vial.	
Otrosí Modificatorio N° 2 al Adicional 28.	01 de diciembre de 2011	Modificar el alcance de las inversiones establecido en la Cláusula Tercera del Contrato Adicional No. 28 del 18 de diciembre de 2009, y redistribuir esta inversión a otros sitios del corredor vial.	
Otrosí Modificatorio N° 3 al Adicional 28.	13 de junio de 2013	Modificar el alcance de las inversiones establecido en la Cláusula Tercera del Contrato Adicional No. 28 del 18 de diciembre de 2009, y redistribuir esta inversión en otros sitios del corredor vial.	
Otrosí Modificatorio N° 4 al Adicional 28.	02 de septiembre de 2014	Ampliar el plazo y ajustar los términos para la ejecución y/o actualización de los estudios y diseños, construcción y culminación de las obras del Adicional 28, en catorce (14) meses adicionales contados a partir del 1 de noviembre de 2014	
Otrosí Modificatorio N° 5 al Adicional 28.	19 de julio de 2019	Actualización de listado de obras, el alcance y valores de las inversiones objeto del Contrato Adicional 28.	
Otrosí Modificatorio N° 6 al Adicional 28.	28 de marzo de 2023	Redistribución de los saldos de las intervenciones definidas en el contrato Adicional N° 28, y trasladados al capítulo de Obras de Mitigación de veintisiete (27) sitios Inestables, particularmente para atender las Obras del sector denominado Periquitos II.	

Fuente: Contrato Adicional No. 28 y sus Otrosí Modificatorios

Con el Adicional N° 28 del 18 de diciembre de 2009, al alcance original del Proyecto se adicionaron 118,26 kilómetros aproximadamente, pues se incluyeron los corredores viales complementarios comprendidos entre: San Juan - Pulí - Paquiló, San Vicente - Chaguaní - Guaduas, Sasaima - La Vega, Alpes - Quipile, Tabacal - La Sierra, Vianí, Bituima y Guayabal de Síquima. De los cuales solamente fueron intervenidos por el Concesionario 29,06 kilómetros aproximadamente, tal como se muestra en la Tabla 9.

Con la adición de los corredores viales complementarios contenidos en el adicional N° 28, se tiene que el total del alcance físico de la Concesionaria Panamericana, es el siguiente:

Tabla 9. Resumen corredores viales intervenidos por la Concesionaria

RESUMEN CORREDORES VIALES QUE CONFORMAN LA CONCESIÓN					
CORREDOR VIAL PANAMERICANA	CORREDOR VIAL	INICIO	FIN	LONGITUD INTERVENIDA (km)	LONGITUD DEL SECTOR (km)
Contrato Principal N° 121 de 1997, suscrito el 16 de diciembre de 1997	ALPES - VILLETA	PR66+860	PR101+040	34,18	34,18
	CAMBAO - CHUGUACAL	PR00+000	PR74+380	74,38	74,38
	LA RIOJA – SAN JUAN	PR00+000	PR02+300	2,248	2,248
Subtotal				110,81	110,81
Adicional N° 28 al contrato principal N° 121 - 97, suscrito el 18 de diciembre de 2009	BITUIMA	PASO URBANO		0,250	0,250
	VIANÍ	PASO URBANO		0,480	0,480
	GUAYABAL DE SÍQUIMA	PASO URBANO		0,208	0,208
	LA AGUILITA (SAN JUAN)	PASO URBANO		0,600	0,600
	SAN JUAN - PULÍ - PAQUILÓ	PR00+500	PR09+942	9,442	41,10
	SAN VICENTE – CHAGUANÍ - GUADUAS	PR00+000	PR03+000	3,00	23,20
	SASAIMA – LA VEGA TRAMO 1	PR00+000	PR03+000	3,00	3,00
	SASAIMA – LA VEGA TRAMO 2	PR21+000	PR23+700	2,70	20,70
	ACCESO SASAIMA – LA VEGA TRAMO 3	PR00+000	PR01+220	1,22	1,22
	ACCESO SASAIMA – LA VEGA TRAMO 4	PR23+700	PR24+600	0,90	0,90
	LOS ALPES - QUIPILE	PR19+340	PR24+640	5,30	24,64
	TABACAL - LA SIERRA	PR00+000	PR01+960	1,96	1,96
Subtotal				29,06	118,26
TOTAL				139,87	229,07

Fuente: Contrato principal N. º OJ-121-97 y adicional 28

1.7 GARANTÍAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

En el marco del seguimiento integral al Contrato de Concesión OJ-121-97 y sus contratos adicionales, la Interventoría realizó la revisión de las garantías constituidas por el Concesionario, verificando su correspondencia con las obligaciones contractuales y la cobertura de los riesgos asociados a la ejecución del contrato. Esta revisión comprende la identificación de las pólizas vigentes, sus amparos, valores asegurados, vigencias y demás condiciones relevantes, con el propósito de establecer su suficiencia y continuidad como mecanismo de respaldo frente al cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario. A continuación, se presenta el estado de las pólizas del Contrato de Concesión OJ-121-97 objeto de seguimiento durante el periodo reportado.

1.7.1 PÓLIZAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN OJ-121-97

- De Cumplimiento

Tabla 10. Control Pólizas de Cumplimiento Concesionario (Etapa de Operación y Mantenimiento)

pólizas	Número	Fecha de expedición	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Objeto	Amparos
Póliza de seguro de cumplimiento	33-44-101243914	25-05-2026	06-06-2023 a 06-06-2030	CONCESIONARIA PANAMERICANA S.A.S.	ICCU	Garantizar el cumplimiento del contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales en desarrollo del contrato adicional No. 28 al contrato de concesión OJ-121-97	• Cumplimiento del contrato del 06-06-23 al 06-06-27. • Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del 06-06-23 al 06-06-30

Fuente: tomado de datos del proyecto.

1.7.2 PÓLIZAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN – ADICIONAL N° 28

Tabla 11. Control Pólizas Concesionario (Adicional N° 28)

Pólizas	Número	Fecha de expedición	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Objeto	Amparos
Póliza de seguro de Responsabilidad Extracontractual	33-40-101077118	25-05-2026	06-06-2023 a 06-06-2027	CONCESIONARIA PANAMERICANA S.A.S.	ICCU	Amparar la responsabilidad civil extracontractual imputable al contratista por daños a terceros derivados de la ejecución del contrato adicional No. 28	• Predios labores y operaciones del 06-06-23 al 06-06-27. • Daño emergente y lucro cesante del 06-06-23 al 06-06-27. • Perjuicios extrapatrimoniales del 06-06-23 al 06-06-27

Fuente: tomada de los datos del proyecto.

- De Responsabilidad Civil Extracontractual.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	CLASE DE GARANTÍA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Seguros del Estado Póliza No. 33-40-101077118	Predios Labores y Operaciones	$2.441.797.753,00	06	Jun	2023	06	Jun	2027
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$2.441.797.753,00	06	Jun	2023	06	Jun	2027
	Perjuicios extrapatrimoniales	$2.441.797.753,00	06	Jun	2023	06	Jun	2027

Fuente: tomada de los datos del proyecto.

Tabla 12. Control Pólizas Concesionario (Obras de Mitigación con fines de transitabilidad)

COMPAÑÍA DE SEGUROS	CLASE DE GARANTÍA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Seguros del Estado S.A. Póliza No. 33-44-101189845, Anexo 14	Cumplimiento	$ 1.632.730.219,60	19	jul	2019	03	ene	2021
	Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 408.182.554,90	19	jul	2019	30	nov	2024
	Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	$ 1.567.904.627,10	19	jul	2019	03	ene	2021
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 362.151.062,60	30	nov	2020	30	nov	2023

Fuente: tomada de los datos del proyecto.

- De Responsabilidad Civil Extracontractual.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	CLASE DE GARANTÍA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Seguros del Estado Póliza No. 33-40-101054983	Predios Labores y Operaciones	$ 1.632.730.219,60	19	jul	2019	03	nov	2023
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 1.632.730.219,60	19	jul	2019	03	nov	2023
	Perjuicios extrapatrimoniales	$ 1.632.730.219,60	19	jul	2019	03	nov	2023

Fuente: tomada de los datos del proyecto.

Tabla 13. Control Pólizas Concesionario (Obra de transitabilidad Pr75+080)

COMPAÑÍA DE SEGUROS	CLASE DE GARANTÍA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Seguros del Estado S.A. Póliza N°33-44-101224219, Anexo 0	Cumplimiento del contrato	$ 68.496.248,60	24	feb	2022	09	sep	2022
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 34.248.124,30	09	jul	2022	09	jul	2025
	Pago Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 34.248.124,30	24	feb	2022	09	jul	2025

Fuente: tomada de los datos del proyecto.

- De Responsabilidad Civil Extracontractual.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	CLASE DE GARANTÍA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Seguros del Estado Póliza N° 33-40-101067892 Anexo 0	Predios Labores y Operaciones	$ 136.992.497,20	24	feb	2022	09	jul	2025
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 136.992.497,20	24	feb	2022	09	jul	2025
	Perjuicios extrapatrimoniales	$ 136.992.497,20	24	feb	2022	09	jul	2025
Seguros del Estado Póliza N° 33-40-101067892 Anexo 0	Contratistas y Subcontratistas	$ 136.992.497,20	24	feb	2022	09	jul	2025
	Responsabilidad civil Patronal	$ 136.992.497,20	24	feb	2022	09	jul	2025
	Vehículos Propios y No Propios	$ 136.992.497,20	24	feb	2022	09	jul	2025

Fuente: tomada de los datos del proyecto.

Tabla 14. Control Pólizas Concesionario (Obra complementaria hidráulica Pr92+413)

COMPAÑÍA DE SEGUROS	CLASE DE GARANTÍA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Seguros del Estado Póliza N° 33-44-101224096 Anexo 0	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 4.621.797,30	08	abr	2022	08	abr	2025
	Cumplimiento del Contrato	$ 9.243.594,60	24	feb	2022	08	jun	2022
	Pago Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 4.621.797,30	24	feb	2022	08	abr	2025

Fuente: tomada de los datos del proyecto.

- De Responsabilidad Civil Extracontractual.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	CLASE DE GARANTÍA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Seguros del Estado Póliza N° 33-40-101067891 Anexo 0	Predios Labores y Operaciones	$ 18.487.189,20	24	feb	2022	08	abr	2025
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 18.487.189,20	24	feb	2022	08	abr	2025
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 18.487.189,20	24	feb	2022	08	abr	2025
	Contratistas y Subcontratistas	$ 18.487.189,20	24	feb	2022	08	abr	2025
	Responsabilidad civil Patronal	$ 18.487.189,20	24	feb	2022	08	abr	2025
	Vehículos Propios y No Propios	$ 18.487.189,20	24	feb	2022	08	abr	2025

Fuente: tomada de los datos del proyecto.

Tabla 15. Control Pólizas Concesionario (Estudios y Diseños Pr72+000 etapa 2)

COMPAÑÍA DE SEGUROS	CLASE DE GARANTÍA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Seguros del Estado Póliza N° 33-44-101044149 Anexo 44	Cumplimiento del Contrato	$ 22.346.595.990,10	01	nov	2010	13	feb	2023
	Pago Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 11.173.297.995,05	03	feb	2010	03	feb	2026
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$ 158.484.604,13	22	feb	2019	13	feb	2023
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 636.770.031,00	09	sep	2020	09	sep	2023

Fuente: tomada de los datos del proyecto.

De Responsabilidad Civil Extracontractual.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	CLASE DE GARANTÍA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Seguros del Estado Póliza N° 33-40-101007326 Anexos N° 28 y 29	Predios Labores y Operaciones	$ 1.768.988.764,00	01	nov	2010	13	feb	2023
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 500.000.000,00	08	jun	2022	13	feb	2023
	Perjuicios extrapatrimoniales	$ 500.000.000,00	08	jun	2022	13	feb	2023

Fuente: tomada de los datos del proyecto.

1.8 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Mediante la Resolución No. 0613 del 31 de julio de 2026, el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU adjudicó el proceso de selección para la contratación de la interventoría del Contrato de Concesión OJ-121 de 1997, correspondiente al corredor vial del Centro Occidente de Cundinamarca, integrado por los trayectos Los Alpes – Villeta y Cambao – Chuguacal, incluyendo los contratos adicionales, para las etapas operativa y de mantenimiento.

Como resultado del proceso de selección, el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU suscribió con el Consorcio SG Interv C.O. el Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-328 de 2026, cuyo objeto corresponde a la ejecución de la interventoría técnica, socio-ambiental, predial, administrativa, jurídica y financiera al Contrato de Concesión OJ-121 de 1997 en el corredor vial del Centro Occidente de Cundinamarca, integrado por los trayectos Los Alpes – Villeta y Cambao – Chuguacal, incluyendo los contratos adicionales, para las etapas operativa y de mantenimiento.

El Consorcio SG Interv C.O. está integrado por SESAC S.A., con una participación del noventa por ciento (90 %), y GESSI ALVERA S.A.S., con una participación del diez por ciento (10 %).

De acuerdo con las condiciones contractuales, la Interventoría tiene como alcance la vigilancia general, integral y permanente del cumplimiento de las obligaciones derivadas

del Contrato de Concesión, sus anexos, modificatorios y demás documentos que hagan parte integral del mismo. Dentro de este alcance se contemplan, entre otros, los componentes técnico, socioambiental, predial, administrativo, jurídico y financiero.

Tabla 16. Contrato de Interventoría ICCU - CTO - 328 DE 2026

Ítem	Descripción
Entidad Contratante	Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU
Interventoría	Consorcio SG Interv C.O.
NIT de la Interventoría	902.091.849-7
Integrantes del Consorcio	SESAC S.A. – 90 %GESSI ALVERA S.A.S. – 10 %
Objeto del contrato	Interventoría técnica, socio-ambiental, predial, administrativa, jurídica y financiera al Contrato de Concesión OJ-121 de 1997 en el corredor vial del Centro Occidente de Cundinamarca, integrado por los trayectos Los Alpes – Villeta y Cambao – Chuguacal, incluyendo los contratos adicionales, para las etapas operativa y de mantenimiento.
Proceso de selección	Concurso de Méritos No. ICCU-CM-040 de 2026
Adjudicación	Resolución No. 0613 del 31 de julio de 2026
Número y fecha del contrato	Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-328 de 2026, del 11 de agosto de 2026
Valor inicial del contrato	$2.020.125.924 M/CTE
Plazo inicial del contrato	Doce (12) meses
Plazo adicional para liquidación	Cuatro (4) meses
Fecha de terminación del contrato	15 de agosto de 2027

Fuente: Documentos contractuales – Contrato de Interventoría

De acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico de Interventoría 2026, específicamente en el numeral 6, “Información sobre el personal profesional y equipo del interventor”, y en atención a las obligaciones allí previstas, la Interventoría remitió, mediante oficio CSG-INT-ALP_VILL-26-001 del 12 de agosto de 2026, radicado bajo el No. ICCU-E-2026-0016306, las hojas de vida del personal profesional propuesto para el desarrollo de las actividades de interventoría, para su correspondiente revisión y aprobación.

Posteriormente, mediante los oficios ICCU-S-2026-0007020 del 14 de agosto de 2026, ICCU-S-2026-0007099 del 18 de agosto de 2026 e ICCU-S-2026-0007135 del 19 de agosto de 2026, el ICCU comunicó la aprobación de las hojas de vida del personal profesional presentado por la Interventoría.

Tabla 17. Directorio de la Interventoría y del ICCU

CARGO	NOMBRE	CELULAR
Director del Proyecto	Germán García Molina	311-2817264
Ingeniero Residente Técnico Operativo	Edgar Ivan Rojas Cuervo	313-2940579
Inspector Técnico Operativo	Carlos Andrés Segura Ramírez	318-4110758
Inspector Técnico Operativo	Yamile Varela Osorio	318-8848479
Especialista en Finanzas	César Leonardo Alba Quintero	320-2754743
Especialista en Derecho	María Isabel Álvarez Rondón	317-3003429
Especialista en Geotecnia	Milton Eduardo Pardo Romero	314-6644586
Especialista en Estructuras	Raúl Enrique Lozano Mora	310-2054741
Especialista Ambiental	Liz Yohana Angulo Ariza	311-5645616
Especialista en Hidráulica e Hidrología	Paola Andrea Núñez Sanabria	316-5248358
Auditor en Área de Sistemas y/o pesaje y/o tarifas	Sonia Imelda Ortega Peña	313-4241206
Secretaria	Dayan Julieth López González	312-5903752
Conductor	Henry Rolando Osorio Castillo	321-3763789
Subgerente de concesiones Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU	Oscar Javier Uribe Quintero	6017491624
Supervisora del contrato	Jenyffer Liseth Gallo Herrera	311-3446070
Ingeniero ICCU	Fernando Rodríguez Fonseca	311-4531344
Ingeniero ICCU	Juan José Collazos	310-4664909

Fuente: Elaboración propia

1.9 GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

De acuerdo con lo estipulado en las cláusulas contractuales, se establecieron los amparos y vigencias: Cumplimiento, prestaciones sociales y Calidad, los cuales se describen en la tabla a continuación.

Tabla 18. Control pólizas Interventoría

No.	Póliza	Aseguradora	Amparo	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta
1	11-44-101289433	Seguros del Estado S.A.	Cumplimiento del contrato	$ 404.025.184,80	16/08/2026	16/02/2028
2	11-44-101289433	Seguros del Estado S.A.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 202.012.592,40	16/08/2026	16/08/2030
3	11-44-101289433	Seguros del Estado S.A.	Calidad del servicio	$ 404.025.184,80	16/08/2027	16/08/2032

Fuente: Póliza 11-44-101289433

1.10 ETAPA ACTUAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El Contrato de Concesión actualmente se encuentra en su Etapa de Operación y Mantenimiento, la cual se desarrollaría inicialmente hasta mediados del mes de julio del año 2021, teniendo en cuenta que esta etapa comenzó el día dieciséis (16) de julio de 2001. Sin embargo, el 18 de diciembre del 2009 se firmó el Adicional N°28, con el cual se modificó el alcance establecido para el Contrato N° OJ-0121-97, incluyendo Estudios y Diseños

definitivos, la construcción de obras adicionales y la operación de otras vías complementarias al corredor vial concesionado, con el propósito de aumentar la eficiencia en la prestación del servicio público de esta red vial, lo anterior, de acuerdo con la priorización de intervención que definió la Entidad. Como consecuencia de estas obras se modificó el plazo de ejecución del Contrato, que se extiende hasta la obtención del Ingreso Real (VPIT) o hasta mayo de 2035, lo que ocurra primero (Cláusula Sexta del Adicional No. 28).

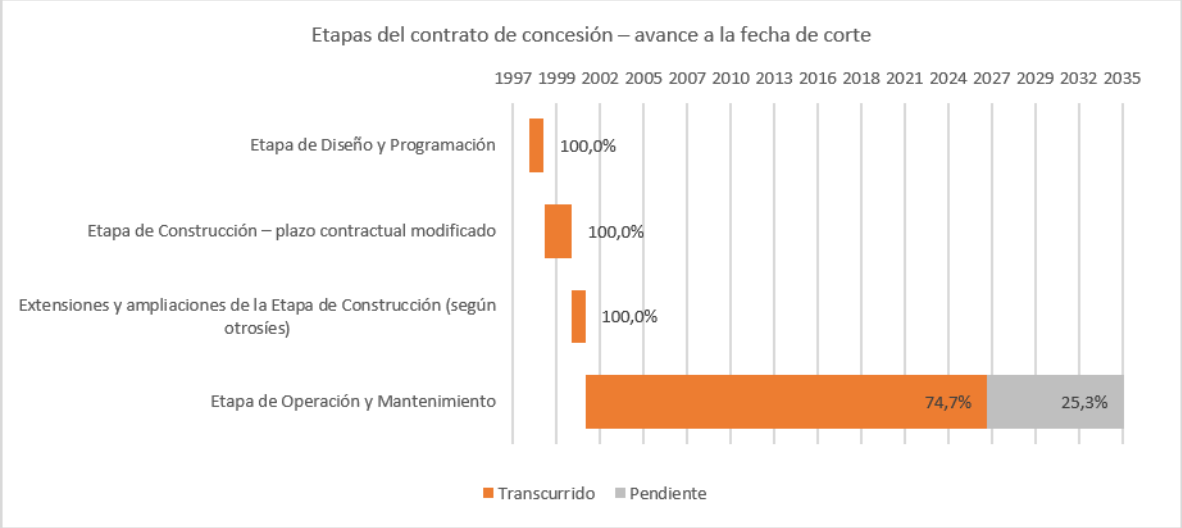
Tabla 19. Seguimiento del plazo del contrato de Concesión

ETAPA / ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DURACIÓN (meses)	DURACIÓN (días)	TRANSCURRIDO A LA FECHA DE CORTE (días)	% AVANCE	ESTADO	OBSERVACIÓN
Etapa de Diseño y Programación	02/01/1998	02/12/1998	11,0	335	335	100,0%	Culminada	Culminó el 2 de diciembre de 1998
Etapa de Construcción – plazo contractual modificado	07/01/1999	07/09/2000	20,0	610	610	100,0%	Culminada	Culminó el 7 de septiembre de 2000
Extensiones y ampliaciones de la Etapa de Construcción (según otrosíes)	07/09/2000	15/07/2001	10,2	312	312	100,0%	Culminada	Culminó el 15 de julio de 2001
Etapa de Operación y Mantenimiento	16/07/2001	31/05/2035	406,5	12.373	9.239	74,7%	Vigente	Termina con lo primero entre (i) ingreso real y (ii) mayo de 2035. Ingreso real aún no registrado; se usa el 31 de mayo de 2035.
TOTAL CONTRATO DE CONCESIÓN	**02/01/1998**	**31/05/2035**	**448,9**	**13.664**	**10.530**	**77,1%**	**Vigente**	**Desde el inicio del diseño hasta la terminación prevista.**

Fuente: Contrato Principal y Adicionales

Se calculó teniendo en cuenta lo estipulado en el contrato Adicional N° 28, CLÁUSULA SEXTA. - PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONCESIÓN. “El plazo del contrato se prorroga hasta el momento en que ocurra la primera de las siguientes circunstancias: (i) la obtención del ingreso real; (ii) se llegue al mes de mayo del año 2035”.

Ilustración 4. Seguimiento Plazo Contrato N° OJ-0121-97



Fuente: Contrato Principal y Adicionales

2 GESTIÓN FINANCIERA

2.1 INTRODUCCIÓN

El presente capítulo describe las actividades de seguimiento de la Gestión Financiera de acuerdo con los requerimientos contractuales del Contrato de Interventoría ICCU-CTO-328 de 2026, en relación con el Contrato de Concesión Panamericana OJ-121-97 y su Patrimonio Autónomo administrado por Aval Fiduciaria S.A.

En el caso financiero, se analiza en estos informes mensuales la información de actividades del Patrimonio Autónomo de dos (2) meses atrás, teniendo en cuenta que la fiduciaria genera los informes mensuales con un rezago de al menos un mes. Por tanto, la información financiera del Patrimonio Autónomo que se analiza en el presente informe corresponde al corte del 30 de septiembre de 2026 (Informe Financiero e Informe General de Operación remitidos por Aval Fiduciaria S.A.).

En el caso del recaudo, el seguimiento de obligaciones contractuales y las demás actividades financieras relacionadas, se presentan con corte a septiembre de 2026.

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 01 y el 31 de octubre de 2026 (Informe No. 3). En consecuencia, la información financiera del Patrimonio Autónomo corresponde al corte del 30 de septiembre de 2026.

Todos los cálculos y cifras de este informe se soportan directamente en la información entregada por Aval Fiduciaria S.A. (Informe Financiero e Informe General de Operación PA Panamericana, corte 30 de septiembre de 2026). Los soportes de los cálculos se encuentran en el Anexo 7.5 — Excel Soportes de Cálculo.

2.2 CONTRATO DE FIDUCIA

El contrato de administración de los recursos provenientes del contrato de concesión se encuentra a cargo de Aval Fiduciaria S.A., que administra el Patrimonio Autónomo Panamericana (PA 391298 / SIFI 391298). Los aspectos más relevantes son:

- Fecha de inicio de operaciones del actual Patrimonio Autónomo: 31 de enero de 2020.
- Fideicomitente: Concesionaria Panamericana S.A.S. Beneficiario: Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU.
- Duración: hasta mayo de 2035 (fecha de vencimiento reportada por Aval Fiduciaria en su Informe Financiero con corte a septiembre de 2026).
- El objeto del contrato comprende las siguientes actividades:
- Administrar la propiedad de los derechos económicos derivados del contrato de concesión.
- Recibir los ingresos en los que se materialicen los derechos económicos.
- Adquirir los bienes necesarios para la ejecución.
- Aperturar, administrar e invertir independientemente los recursos en las cuentas y subcuentas que se requieran de acuerdo con las instrucciones recibidas.
- Suscribir en calidad de deudor, los créditos para el desarrollo del contrato.
- Destinar los excedentes de la cuenta ICCU de acuerdo con las disposiciones particulares que este indique.

2.3 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO

De acuerdo con el Informe Financiero remitido por Aval Fiduciaria S.A., a continuación se presenta el Estado de Situación Financiera no auditado del Patrimonio Autónomo Panamericana con corte a 30 de septiembre de 2026, comparado con el cierre de agosto de 2026 (cifras en pesos colombianos):

Tabla 20. Estado de Situación Financiera — Patrimonio Autónomo Panamericana (cifras en pesos colombianos)

Concepto	Nota	30-sep-2026	31-ago-2026	Variación $	Variación %
ACTIVOS					
Efectivo	2	984.896.541	1.160.208.658	(175.312.118)	(15,11%)
Inversiones	3	23.531.376.354	16.573.651.048	6.957.725.305	41,98%
Cuentas por cobrar	4	9.182.394.118	12.666.424.668	(3.484.030.551)	(27,51%)
Activos materiales	5	7.206.743.922	7.324.599.864	(117.855.942)	(1,61%)
Otros activos	6	38.535.627.322	38.911.282.974	(375.655.652)	(0,97%)
TOTAL ACTIVOS		**79.441.038.257**	**76.636.167.214**	**2.804.871.043**	**3,66%**
PASIVOS					
Instrumentos financieros a costo amortizado	7	763.793.169	782.137.741	(18.344.572)	(2,35%)
Cuentas por pagar	8	20.138.950.486	18.047.483.676	2.091.466.809	11,59%
Beneficios a empleados	9	828.688.981	748.359.703	80.329.278	10,73%
Provisiones	10	27.927.424.552	27.053.991.960	873.432.592	3,23%
Otros pasivos	11	122.685.635	86.701.755	35.983.880	41,50%
TOTAL PASIVOS		**49.781.542.823**	**46.718.674.836**	**3.062.867.987**	**6,56%**

Concepto	Nota	30-sep-2026	31-ago-2026	Variación $	Variación %
PATRIMONIO (Nota 12)					
Acreedores fiduciarios		30.321.023.016	30.321.023.016	-	0,00%
Resultado acumulado de ejercicios anteriores		685.520.840	685.520.840	-	0,00%
Resultado del periodo	13	10.919.260.752	11.177.257.697	(257.996.945)	(2,31%)
Resultados acumulados proceso de convergencia a NIIF		(12.266.309.175)	(12.266.309.175)	-	0,00%
TOTAL PATRIMONIO		**29.659.495.433**	**29.917.492.378**	**(257.996.945)**	**(0,86%)**
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		**79.441.038.257**	**76.636.167.214**	2.804.871.043	3,66%

Fuente: Aval Fiduciaria S.A., Informe Financiero PA Panamericana, corte 30 de septiembre de 2026 (no auditado), comparado con el 31 de agosto de 2026. Verificación aritmética Activos = Pasivo + Patrimonio: cuadra exactamente en ambos periodos (ver Anexo 7.5, hoja 01.EF-BalanceGeneral).

Los activos totales se incrementaron en 3,66% ($2.804,87 millones) frente a agosto de 2026, impulsados principalmente por el crecimiento de las inversiones (+41,98%, $6.957,73 millones), cuyo mayor aumento se registró en la Subcuenta Principal CPSAS (+$7.447,38 millones; ver numeral 2.5.2). Según la fiduciaria, la variación de las inversiones corresponde principalmente al ingreso del ICCU por el acta de compensación No. 3 por la implementación del sistema de recaudo electrónico vehicular (peajes) y a los rendimientos generados por los fondos de inversión. Este aumento fue parcialmente compensado por la disminución de las cuentas por cobrar (−27,51%, −$3.484,03 millones), de otros activos (−$375,66 millones), del efectivo (−$175,31 millones) y de los activos materiales (−$117,86 millones).

Los pasivos totales aumentaron 6,56% ($3.062,87 millones), por el incremento de las cuentas por pagar (+11,59%, $2.091,47 millones), de las provisiones (+3,23%, $873,43 millones) y de los beneficios a empleados (+10,73%, $80,33 millones). El patrimonio disminuyó 0,86% ($258,00 millones), equivalente al resultado negativo del periodo de septiembre de 2026.

2.4 ESTADO DE RESULTADOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO

A continuación se presenta el Informe Financiero de Ingresos y Gastos no auditado del Patrimonio Autónomo Panamericana para septiembre de 2026, comparado con agosto de 2026 (cifras en pesos colombianos):

Tabla 21. Estado de Resultados — Patrimonio Autónomo Panamericana (cifras en pesos colombianos)

Concepto	Sep-2026	Ago-2026	Variación $	Variación %
INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS (Nota 14)				
Ingresos peajes y participación en concesiones	6.504.092.600	6.931.967.150	(427.874.550)	(6,17%)
Intereses	7.206,62	7.788,72	(582,10)	(7,47%)
Valoración inversiones a valor razonable - Instr. patrimonio	136.071.655	94.951.925	41.119.730	43,31%
Por venta de propiedades y equipo	-	-	-	n/a
Diversos	4.548.216	66.841.653	(62.293.437)	(93,20%)

Concepto	Sep-2026	Ago-2026	Variación $	Variación %
TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS	**6.644.719.678**	**7.093.768.517**	**(449.048.839)**	**(6,33%)**
GASTOS DE OPERACIONES (Nota 15)				
Intereses créditos de bancos y otras obligaciones financieras	5.366.935	5.496.192	(129.257)	(2,35%)
Valoración inversiones a valor razonable - Instr. patrimonio	947.607	69.582,64	878.025	1.261,84%
Comisiones	39.149.023	11.450.822	27.698.201	241,89%
Legales	45.000	-	45.000	n/a
Beneficios a empleados	38.113.718	126.381.914	(88.268.196)	(69,84%)
Honorarios	18.046.444	38.080.310	(20.033.866)	(52,61%)
Impuestos y tasas	17.344.991	16.158.204	1.186.788	7,34%
Contribuciones, afiliaciones y transferencias	14.718.193	16.007.918	(1.289.725)	(8,06%)
Seguros	24.196.282	25.500.956	(1.304.674)	(5,12%)
Mantenimiento y reparaciones	8.100.291	21.084.660	(12.984.369)	(61,58%)
Gastos de personal - ARL	-	-	-	n/a
Adecuación e instalación	-	14.569.900	(14.569.900)	(100,00%)
Depreciación propiedad planta y equipo	972.458	972.460	(2)	0,00%
Depreciación PPE por derechos de uso - edificios	14.901.977	14.901.975	2	0,00%
Amortización de activos intangibles	331.102.290	353.151.752	(22.049.462)	(6,24%)
Diversos	192.344.288	225.428.888	(33.084.600)	(14,68%)
Impuestos	1.386.193.000	966.345.000	419.848.000	43,45%
TOTAL GASTOS DE OPERACIONES	**2.091.542.497**	**1.835.600.533**	**255.941.964**	**13,94%**
COSTOS (Nota 16)				
Organización y preoperativos	(15.000.000)	-	(15.000.000)	n/a
Salarios y prestaciones sociales	787.555.213	751.968.109	35.587.104	4,73%
Seguros	14.149.501	13.925.534	223.967	1,61%
Honorarios	113.821.621	121.309.425	(7.487.804)	(6,17%)
Gastos de viaje	-	40.000	(40.000)	(100,00%)
Servicios públicos	14.063.640	29.973.626	(15.909.986)	(53,08%)
Transporte	172.900	188.300	(15.400)	(8,18%)
Servicios en general	611.313.625	606.678.485	4.635.140	0,76%
Mantenimiento y reparaciones	1.985.624.870	1.908.433.389	77.191.481	4,04%
Arrendamientos	17.804.150	20.544.593	(2.740.443)	(13,34%)
Adecuaciones e instalaciones	737.662	3.000	734.662	24.488,73%
Depreciaciones	93.616.875	132.292.409	(38.675.534)	(29,23%)
Operación	530.866.138	436.995.223	93.870.915	21,48%
Costos ambientales	18.756.124	-	18.756.124	n/a
Señalización	402.548.786	269.854.000	132.694.786	49,17%
Parqueaderos	2.132.461	1.439.411	693.050	48,15%
Programas para computador	42.379.980	(8.564.718)	50.944.698	594,82%
Preoperativos de obra	3.322.998	5.554.940	(2.231.942)	(40,18%)

Concepto	Sep-2026	Ago-2026	Variación $	Variación %
Diversos - materiales de mantenimiento	1.256.965	5.965.960	(4.708.995)	(78,93%)
Legales	141.177	131.800	9.377	7,11%
Depreciación PPE por derechos de uso	2.723.543	2.723.543	-	0,00%
Provisión de pasivos	99.421.731	99.421.731	-	0,00%
Diversos	83.764.165	80.718.094	3.046.071	3,77%
TOTAL COSTOS	**4.811.174.125**	**4.479.596.854**	**331.577.271**	**7,40%**
TOTAL GASTOS Y COSTOS	**6.902.716.622**	**6.315.197.388**	587.519.235	9,30%
RESULTADO DEL PERIODO	**(257.996.945)**	**778.571.129**	(1.036.568.074)	(133,14%)

Fuente: Aval Fiduciaria S.A., Informe Financiero PA Panamericana, corte 30 de septiembre de 2026 (no auditado), comparado con agosto de 2026. El resultado del periodo calculado (Ingresos − Gastos − Costos) concilia exactamente con el valor reportado por la fiduciaria en ambos periodos (ver Anexo 7.5, hoja 02.EF-EstadoResultados). Las cifras de agosto coinciden con las presentadas en el informe anterior; el rubro «Costos ambientales» aparece por primera vez en septiembre. El valor negativo de «Organización y preoperativos» en los costos de septiembre corresponde, según la fiduciaria, a la reversión de las provisiones estimadas por estudios viales y ambientales.

El resultado del periodo de septiembre de 2026 fue una pérdida de $257,997 millones, frente a la utilidad de $778,571 millones registrada en agosto de 2026, lo que representa una variación desfavorable de $1.036,57 millones. Esta variación se explica por: (i) la disminución de los ingresos de operaciones ordinarias en $449,05 millones (−6,33%), principalmente por menores ingresos por peajes y participación en concesiones ($6.504,09 millones en septiembre frente a $6.931,97 millones en agosto, −$427,87 millones) y por menores ingresos diversos (−$62,29 millones), parcialmente compensados por la mayor valoración de inversiones a valor razonable (+$41,12 millones); (ii) el aumento de los gastos de operaciones en $255,94 millones (+13,94%), en particular por el rubro Impuestos ($1.386,19 millones frente a $966,35 millones, +$419,85 millones), parcialmente compensado por menores gastos de beneficios a empleados (−$88,27 millones) y de amortización de activos intangibles (−$22,05 millones); y (iii) el aumento de los costos en $331,58 millones (+7,40%), principalmente en señalización (+$132,69 millones), operación (+$93,87 millones) y mantenimiento y reparaciones (+$77,19 millones).

2.5 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.5.1 EFECTIVO (NOTA 2)

Concepto	30-sep-2026	31-ago-2026	Variación $
Banco Itaú S.A.	984.896.541	1.160.017.146	(175.120.606)
Banco de Occidente S.A.	-	191.512	(191.512)
TOTAL EFECTIVO	**984.896.541**	**1.160.208.658**	**(175.312.118)**

Al 30 de septiembre de 2026, el efectivo del Patrimonio Autónomo ascendió a $984,90 millones, distribuido en las cuentas bancarias activas del fideicomiso (ver numeral 2.8 de este informe). La cuenta bancaria Banco Occidente FacilPass (256-10132-0) fue cancelada durante septiembre de 2026, mediante comunicación CP-DF-0178-26 de 10 de septiembre de 2026. Los recursos fueron trasladados al encargo Principal 250020001412. Según la fiduciaria, la variación corresponde principalmente al recaudo de peajes y al reconocimiento de los intereses generados en las cuentas de ahorro, y al 30 de septiembre de 2026 no se presentan partidas conciliatorias, ni deterioro, ni restricciones sobre el efectivo.

2.5.2 INVERSIONES (NOTA 3)

Concepto	30-sep-2026	31-ago-2026	Variación $
Restringidas (destinación específica ICCU)			
Interventoría	1.777.717.758	1.647.133.308	130.584.450
Fondo de Seguridad Vial	1.287.186.120	1.278.837.426	8.348.694
Sitios inestables	604.967.886	557.201.597	47.766.289
Acta de acuerdo - Ditra	289.352.019	278.052.779	11.299.241
Mayores tarifas VI y VII	161.207.411	152.961.032	8.246.379
Mayores tarifas año 2008	2.646.101	2.628.938	17.162,62
Total inversiones restringidas	**4.123.077.296**	**3.916.815.080**	**206.262.216**
No restringidas			
Vigencias futuras 2	823.302.443	1.528.520.749	(705.218.306)
Convenio Policía	1.367.004.840	1.358.263.734	8.741.106
Principal	78.639.981	78.074.810	565.171
Subcuenta Principal CPSAS	17.139.351.793	9.691.976.675	7.447.375.119
Total inversiones no restringidas	**19.408.299.058**	**12.656.835.968**	**6.751.463.090**
TOTAL INVERSIONES	**23.531.376.354**	**16.573.651.048**	**6.957.725.305**

Las inversiones totalizaron $23.531,38 millones al 30 de septiembre de 2026 (+41,98% frente a agosto de 2026). Según la fiduciaria, el 100% de las inversiones se encuentra depositado en los Fondos de Inversión Colectiva Abiertos Confianza Plus, Liquidez 1525 y Valor Plus I, como instrumento para el manejo de liquidez a corto plazo. Las inversiones restringidas ($4.123,08 millones) corresponden a recursos del ICCU con destinación específica, que solo podrán ser utilizados para el desarrollo y cumplimiento de las actividades propias para las cuales fueron creadas. La variación frente al mes anterior corresponde principalmente, según la fiduciaria, al ingreso del ICCU por el acta de compensación No. 3 por la implementación del sistema de recaudo electrónico vehicular (peajes) y a los rendimientos generados por los fondos de inversión. El detalle por subcuenta y encargo se presenta en los numerales 2.6 y 2.8 de este informe y en el Anexo 7.5, hoja 03.Notas-Activos.

2.5.3 CUENTAS POR COBRAR (NOTA 4)

Concepto	30-sep-2026	31-ago-2026	Variación $
Diversas	8.046.549.738	11.309.791.628	(3.263.241.890)
Anticipos a contratos y proveedores	1.001.847.489	1.201.551.498	(199.704.009)
Deudores	994.052.440	1.015.093.816	(21.041.376)
Impuestos	116.450	159.726	(43.276)
Deterioro	(860.171.999)	(860.171.999)	-
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	**9.182.394.118**	**12.666.424.668**	**(3.484.030.551)**

Dentro de las cuentas por cobrar diversas se destaca el anticipo de impuesto de renta ($5.872,67 millones) y las cuentas por cobrar a largo plazo ($1.995,95 millones); dentro de los deudores se destaca el recaudo de peajes por cobrar ($680,92 millones), correspondiente a los dos últimos días del mes, que son consignados por la transportadora de valores dentro de los dos días hábiles siguientes. La disminución de las cuentas por cobrar diversas (−$3.263,24 millones) corresponde, según la fiduciaria, a la legalización de

la cuenta por cobrar del ICCU originada mediante el acta de compensación No. 3 por la implementación del sistema de recaudo electrónico vehicular (peajes), y la de los anticipos a contratos y proveedores (−$199,70 millones), a la legalización de anticipos entregados para la ejecución de actividades de instalación y mantenimiento, demarcación vial y servicios de asesoría profesional. El deterioro ($860,17 millones) corresponde a las cuentas por cobrar derivadas de los descuentos por vigencias futuras aplicados entre los años 2013 y 2016 por retenciones improcedentes, que se encuentran en proceso de reclamación.

2.5.4 CUENTAS POR PAGAR (NOTA 8)

Concepto	30-sep-2026	31-ago-2026	Variación $
Diversas	17.233.805.237	15.529.479.140	1.704.326.098
Proveedores y servicios por pagar	2.614.365.663	2.227.732.346	386.633.316
Retenciones y aportes laborales	277.742.090	279.758.588	(2.016.498)
Comisiones y honorarios	12.900.605	10.260.644	2.639.961
Impuestos	136.891	252.958	(116.067)
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	**20.138.950.486**	**18.047.483.676**	**2.091.466.809**

Dentro de las cuentas por pagar diversas se destacan: Impuestos Concesionaria $8.988,10 millones (impuesto de renta $8.161,51 millones e impuesto de industria y comercio $826,59 millones), Cuentas ICCU (rendimientos y recaudo) $4.300,21 millones, Otras (proveedores de mantenimiento, señalización, etc.) $3.690,21 millones, Tasa de vigilancia $209,35 millones, Reembolso de caja menor $30,18 millones y Contribución FONTUR $15,74 millones. El incremento de las cuentas por pagar diversas (+$1.704,33 millones) se concentra en Impuestos Concesionaria (+$1.386,19 millones). Los proveedores y servicios por pagar ascienden a $2.614,37 millones (+$386,63 millones).

2.5.5 BENEFICIOS A EMPLEADOS (NOTA 9)

Concepto	30-sep-2026	31-ago-2026	Variación $
Vacaciones	342.386.476	346.207.534	(3.821.058)
Cesantías	334.480.554	295.888.124	38.592.430
Intereses sobre cesantías	29.506.864	23.283.991	6.222.873
Salarios por pagar	4.856.634	5.387.023	(530.389)
Prima legal	117.458.453	77.593.031	39.865.422
TOTAL	**828.688.981**	**748.359.703**	**80.329.278**

Los beneficios a empleados incluyen los pasivos laborales reconocidos por la Concesionaria en el Patrimonio Autónomo; según la fiduciaria, corresponden al saldo de las provisiones realizadas a corte de septiembre de 2026 sobre el cálculo del factor prestacional. El incremento de $80,33 millones (+10,73%) se concentra en cesantías (+$38,59 millones) y prima legal (+$39,87 millones).

2.5.6 PROVISIONES (NOTA 10)

Concepto	30-sep-2026	31-ago-2026	Variación $
Mantenimiento y reparaciones	27.696.900.230	26.820.165.388	876.734.842
Otras provisiones	-	3.302.250	(3.302.250)
Multas y sanciones	230.524.322	230.524.322	-

Concepto	30-sep-2026	31-ago-2026	Variación $
TOTAL	**27.927.424.552**	**27.053.991.960**	**873.432.592**

La variación de la provisión de mantenimiento y reparaciones (+$876,73 millones) corresponde, según la fiduciaria, a la provisión constituida por concepto de mantenimiento periódico mensual conforme a las obligaciones registradas. Las otras provisiones ($3,30 millones en agosto) fueron revertidas en septiembre; correspondían a las provisiones estimadas para el mantenimiento rutinario y operación de las vías de los tramos Alpes Villeta - Chuguacal - Cambao, cuyos contratos fueron suscritos en la vigencia de 2025. La provisión por multas y sanciones ($230,52 millones) corresponde a la sentencia del 11 de diciembre de 2024 (fallo de segunda instancia, expediente 11001333603720130044102), que condena a la Concesionaria Panamericana a pagar $205.524.322 por concepto de lucro cesante; a corte del 31 de diciembre de 2025 se realizó la actualización, conforme a las condiciones del fallo, por $25.000.000. No presentó cambios en el mes.

2.5.7 OTROS PASIVOS (NOTA 11)

Concepto	30-sep-2026	31-ago-2026	Variación $
Retenciones de garantía a corto plazo	105.910.603	69.926.723	35.983.880
Retenciones de garantía a largo plazo	16.775.032	16.775.032	-
TOTAL	**122.685.635**	**86.701.755**	**35.983.880**

Corresponden a retenciones en garantía practicadas a los contratos de servicios. Las de corto plazo ($105,91 millones, +$35,98 millones frente a agosto) provienen de contratos de mantenimiento rutinario y periódico, demarcación vial y obras de drenaje; las de largo plazo ($16,78 millones) se devolverán una vez finalicen las obras contratadas y se suscriban las actas de finalización.

2.5.8 PATRIMONIO (NOTA 12)

Concepto	Ago-2026	Movimiento septiembre	Sep-2026
Patrimonio especiales (acreedores fiduciarios)	30.321.023.016	-	30.321.023.016
Resultado acumulado de ejercicios anteriores	685.520.840	-	685.520.840
Acumulados proceso de convergencia a NIIF	(12.266.309.175)	-	(12.266.309.175)
Resultado del periodo	11.177.257.697	(257.996.945)	10.919.260.752
TOTAL PATRIMONIO	**29.917.492.378**	**(257.996.945)**	**29.659.495.433**

El patrimonio ascendió a $29.659,50 millones al 30 de septiembre de 2026, con una disminución de $258,00 millones (−0,86%) frente a agosto de 2026, equivalente al resultado negativo del periodo de septiembre. Los demás componentes (patrimonios especiales o acreedores fiduciarios, resultado acumulado de ejercicios anteriores y resultados acumulados del proceso de convergencia a NIIF) no presentaron movimiento.

2.5.9 RESULTADO DEL PERIODO — ACUMULADO MENSUAL 2026 (NOTA 13)

Mes	Resultado del mes
Enero	$1.926.618.328
Febrero	$959.139.541
Marzo	$1.650.245.486
Abril	$4.317.542.671

Mes	Resultado del mes
Mayo	$(761.262.657)
Junio	$825.694.697
Julio	$1.480.708.502
Agosto	$778.571.129
Septiembre	$(257.996.945)
SALDO ACUMULADO 2026	**$10.919.260.752**

El resultado acumulado de 2026 (enero a septiembre) asciende a $10.919,26 millones, tras el resultado negativo de septiembre ($257,997 millones). Septiembre es el segundo mes con resultado negativo del año, después de mayo ($761,263 millones).

Fuente: Aval Fiduciaria S.A., Informe Financiero PA Panamericana y su detalle (notas), corte 30 de septiembre de 2026 (ver Anexo 7.5, hojas 03.Notas-Activos y 04.Notas-PasivosPatrimonio para el detalle y las verificaciones de cuadre contra el Estado de Situación Financiera).

2.6 SALDOS Y FLUJO DE LAS SUBCUENTAS DEL FIDEICOMISO

El Patrimonio Autónomo administra catorce (14) subcuentas y encargos fiduciarios de destinación específica. A continuación se presenta el resumen de saldo inicial, ingresos, egresos y saldo final de cada una durante septiembre de 2026:

Tabla 22. Flujo de subcuentas del fideicomiso — septiembre de 2026 (cifras en pesos colombianos)

Subcuenta / encargo	Saldo inicial ago-2026 ($)	Ingresos sep-2026 ($)	Egresos sep-2026 ($)	Saldo final sep-2026 ($)
1. Principal CPSAS (FIC Valor Plus)	78.074.810	565.171	-	78.639.981
2. Subcuenta Principal CPSAS (FIC Liquidez 1525)	9.691.976.675	10.093.626.499	2.646.251.380	17.139.351.793
3. Facilpass CPSAS (Bco. Occidente) — cancelada 10-sep-26	191.512	-	191.512	-
4. Principal CPSAS (Bco. Itaú 039227606)	345.393.228	8.496.517	-	353.889.744
5. Siniestros CPSAS (Bco. Itaú 005660067)	62.468.312	3.755.528	-	66.223.841
6. Recaudadora CPSAS (Bco. Itaú 039227053)	752.155.606	6.696.214.202	6.883.586.853	564.782.956
7. Vigencias Futuras 2	1.528.520.749	8.203.269	713.421.575	823.302.443
8. Recursos Convenio Policía	1.358.263.734	8.741.106	-	1.367.004.840
9. Interventoría - ICCU	1.647.133.308	132.778.330	2.193.880	1.777.717.758
10. Fondo Seguridad Vial - ICCU	1.278.837.426	8.348.694	-	1.287.186.120
11. Sitios Inestables - ICCU	557.201.597	47.766.289	-	604.967.886
12. Acta de Acuerdo - ICCU	278.052.779	20.708.849	9.409.609	289.352.019
13. Mayores Valores Cat. VI y VII - ICCU	152.961.032	8.246.379	-	161.207.411
14. Mayores Tarifas 2008 - ICCU	2.628.938	17.163	-	2.646.101
TOTAL	**17.733.859.706**	**17.037.467.997**	**10.255.054.809**	**24.516.272.894**

Fuente: Aval Fiduciaria S.A., Informe General de Operación PA Panamericana, numeral 8.2, corte 30 de septiembre de 2026. El saldo final calculado (saldo inicial + ingresos − egresos) concilia exactamente con el reportado por la fiduciaria en cada una de las 14 subcuentas y encargos. El saldo inicial de septiembre corresponde al saldo final de agosto de 2026 presentado en el informe anterior. El total de saldos finales ($24.516.272.894) equivale al efectivo ($984.896.541) más los

encargos fiduciarios ($23.531.376.354) del numeral 3 del mismo informe. Las diferencias de pocos pesos entre la suma de filas y los totales obedecen al redondeo a pesos de cada saldo. El detalle por concepto de ingreso y egreso de cada subcuenta se presenta en Anexo 7.5, hoja 05.Subcuentas-FlujoCaja.

Durante septiembre de 2026, se registró como aspecto relevante la cancelación de la cuenta bancaria Banco Occidente 256-10132-0 (subcuenta FacilPass), mediante comunicación CP-DF-0178-26 del 10 de septiembre de 2026. Los recursos fueron transferidos al encargo Principal 250020001412.

Subcuentas sin recursos al corte del presente informe: Subcuenta Contrato Adicional 28 (destinada al desarrollo, construcción y ejecución de obras del contrato adicional) y Subcuenta Créditos (destinada al pago de créditos otorgados al fideicomitente).

2.7 COMISIONES FIDUCIARIAS

A continuación se presenta la liquidación de comisiones fiduciarias facturadas por Aval Fiduciaria S.A. al Patrimonio Autónomo, de acuerdo con el numeral 5 del Informe General de Operación con corte a 30 de septiembre de 2026:

Tabla 23. Comisiones fiduciarias — resumen anual 2020-2025 y detalle mensual 2026 (cifras en pesos colombianos)

Periodo	Promedio FIC's	Adm-Pagos	0,03% s/Pagos	Portafolio	IVA	Total
Comisiones año 2020	176.292.103	7.000.000	17.947.053	-	38.235.439	239.474.594
Comisiones año 2021	218.046.240	-	23.345.220	-	45.864.377	287.255.837
Comisiones año 2022	240.000.000	-	42.629.015	103.974.856	73.454.735	460.058.606
Comisiones año 2023	299.280.000	-	28.844.735	298.676.974	119.083.013	745.884.722
Comisiones año 2024	317.200.000	623.532	41.848.150	-	68.337.620	428.009.302
Comisiones año 2025	407.121.000	2.810.586	22.950.604	-	82.247.616	515.129.806
ene-26	35.018.100	146.683	1.407.337	-	6.948.703	43.520.824
feb-26	35.018.100	-	1.705.073	-	6.977.403	43.700.576
mar-26	35.018.100	220.025	1.375.515	-	6.956.592	43.570.232
abr-26	35.018.100	-	2.356.363	-	7.101.148	44.475.611
may-26	35.018.100	-	2.462.990	-	7.121.407	44.602.497
jun-26	35.018.100	-	2.120.222	-	7.056.281	44.194.603
jul-26	35.018.100	132.015	4.228.493	-	7.481.936	46.860.544
ago-26	8.541.000	117.344	949.694	-	1.825.527	11.433.565
sep-26	31.317.000	454.708	1.007.030	-	6.227.960	39.006.698
Total comisiones año 2026	**284.984.700**	**1.070.775**	**17.612.717**	**-**	**57.696.957**	**361.365.149**
TOTAL ACUMULADO 2020-2026	**1.942.924.043**	**11.504.893**	**195.177.494**	**402.651.830**	**484.919.756**	**3.037.178.015**

Fuente: Aval Fiduciaria S.A., Informe General de Operación PA Panamericana, numeral 5, corte 30 de septiembre de 2026. La comisión de septiembre de 2026 corresponde a la factura AF5986 por $39.006.698 (IVA incluido: $6.227.960), facturada el 2 de octubre de 2026. Los totales de 2026 y de 2020-2026 de esta tabla corresponden a la suma de los componentes reportados ($361.365.149 y $3.037.178.015); en su resumen, la fiduciaria reporta para la columna Total $322.358.451 y $2.998.171.317, valores que no incluyen la comisión de septiembre de 2026 (diferencia: $39.006.698). Los valores anuales de 2022, 2024 y 2025 difieren de los presentados en el informe anterior (IVA 2022: $73.454.735 frente a $73.474.735; promedio FIC's 2024: $317.200.000 frente a $317.000.000; IVA 2025: $82.247.616 frente a $82.247.614); con los valores de este corte, la suma de los componentes de cada fila concilia con el total reportado. Las diferencias de $1 corresponden a redondeo (ver Anexo 7.5, hoja 06.Comisiones).

A la fecha de corte del presente informe no se presenta cartera vencida en el Patrimonio Autónomo (fuente: Informe General de Operación, numeral 5, Cartera Vencida: NO).

2.8 CUENTAS BANCARIAS Y ENCARGOS FIDUCIARIOS

De acuerdo con el numeral 3 (Bienes Fideicomitidos) del Informe General de Operación, los recursos del Patrimonio Autónomo se encuentran distribuidos en cuentas bancarias y fondos de inversión colectiva (FICs) con corte a 30 de septiembre de 2026:

Tabla 24. Cuentas bancarias y encargos fiduciarios — saldo a 30 de septiembre de 2026 (cifras en pesos colombianos)

Entidad	Subcuenta	Número	Saldo sep-2026 ($)
CUENTAS BANCARIAS			
Banco Itaú (Ahorros)	Siniestros - CPSAS	005660067	66.223.841
Banco Itaú (Ahorros)	Recaudadora - CPSAS	039227053	564.782.956
Banco Itaú (Ahorros)	Principal - CPSAS	039227606	353.889.744
Banco de Occidente (Corriente) — cancelada	FacilPass - CPSAS	256101320	-
TOTAL CUENTAS BANCARIAS			**984.896.541**
ENCARGOS FIDUCIARIOS (FICs)			
Aval Fiduciaria - FIC Confianza Plus	Acta de Acuerdo - ICCU	150020000110	289.352.019
Aval Fiduciaria - FIC Confianza Plus	Fondo Seguridad Vial - ICCU	150020000112	1.287.186.120
Aval Fiduciaria - FIC Confianza Plus	Mayores Tarifas 2008 - ICCU	150020000113	2.646.101
Aval Fiduciaria - FIC Confianza Plus	Interventoría - ICCU	150020000116	1.777.717.758
Aval Fiduciaria - FIC Confianza Plus	Mayores Vlr. Cat. VI y VII - ICCU	150020000117	161.207.411
Aval Fiduciaria - FIC Confianza Plus	Sitios Inestables - ICCU	150020000118	604.967.886
Aval Fiduciaria - FIC Confianza Plus	Vigencias Futuras 2	150020000120	823.302.443
Aval Fiduciaria - FIC Valor Plus	Principal - CPSAS	250020001412	78.639.981
Aval Fiduciaria - FIC Valor Plus	Recursos Convenio Policía	250020001673	1.367.004.840
Aval Fiduciaria - FIC Liquidez 1525	Subcuenta Principal CPSAS	760020000035	17.139.351.793
TOTAL ENCARGOS FIDUCIARIOS (FICs)			23.531.376.354
TOTAL CUENTAS BANCARIAS + ENCARGOS			**24.516.272.894**

Fuente: Aval Fiduciaria S.A., Informe General de Operación PA Panamericana, numeral 3 (Bienes Fideicomitidos), corte 30 de septiembre de 2026. Los totales concilian con el Efectivo y las Inversiones del Estado de Situación Financiera (numeral 2.3 de este informe). La cuenta del Banco de Occidente No. 256101320 fue cancelada el 10 de septiembre de 2026 (numeral 17.1 del informe de la fiduciaria) y presenta saldo $0. La suma de las filas de encargos difiere en $2 del total reportado por redondeo a pesos de cada saldo. Ver también Anexo 7.5, hoja 08.CuentasBancarias-Soportes.

2.9 ESTADO DE LOS CONTRATOS DE CRÉDITO Y SU AMORTIZACIÓN

De acuerdo con el literal m) del Anexo de la Minuta del Contrato de Interventoría, la Interventoría debe vigilar el cumplimiento del programa de amortización de créditos suscritos por el Patrimonio Autónomo.

Los documentos entregados por Aval Fiduciaria S.A. con corte a 30 de septiembre de 2026 (Informe Financiero e Informe General de Operación) no muestran detalle de contratos de crédito vigentes, en ninguno de sus numerales, por lo que se pueden advertir la inexistencia actual de obligaciones de crédito. Se señalan los siguientes aspectos:

- El Estado de Resultados (numeral 2.4 de este informe) refleja un gasto financiero de $5.366.935 por concepto de intereses créditos de bancos y otras obligaciones, los cuales según aclaración solicitada por parte de esta interventoría a la fiduciaria por correo electrónico, corresponden gastos por intereses sobre los pasivos por arrendamientos (la Nota 7 del detalle del Informe Financiero indica que los instrumentos financieros a costo amortizado, $763.793.169 al 30 de septiembre de 2026, corresponden al reconocimiento de pasivos por arrendamientos de acuerdo con la NIIF 16).
- El Informe General de Operación señala que la subcuenta 'Cuenta Créditos' (destinada al pago de créditos otorgados al Fideicomitente) no registra recursos al cierre del período, lo que indica ausencia de créditos vigentes al 30 de septiembre de 2026.

2.10 VPIT (VALOR PRESENTE DEL INGRESO TOTAL)

Para el control y seguimiento del VPIT (Valor Presente del Ingreso Total), de acuerdo con el Adicional No. 28 de 2009 al Contrato de Concesión OJ-121-97, los ingresos del concesionario se expresan en términos de valor presente (pesos constantes a 2009), lo que permite evaluar la ecuación económica del contrato a lo largo del tiempo.

Sin embargo, de acuerdo con lo descrito por el ICCU en las reuniones sostenidas con esta interventoría principalmente en el comité de seguimiento, el ICCU está formalizando la revisión de los cálculos históricos de VPIT dado el hallazgo de diferencias en el IPC de referencia utilizado por la interventoría anterior. En consecuencia, esta interventoría únicamente reporta los valores informados directamente por Aval Fiduciaria S.A. en sus informes mensuales, sin incorporar los datos de las Actas de Reconocimiento de Ingreso Mensual compartidas por la Concesionaria, hasta tanto el ICCU formalice la metodología de revisión histórica.

Tabla 25. VPIT — datos reportados por la fiduciaria, corte septiembre de 2026

CONCEPTO	VALOR
VPIT acumulado año 2026 (pesos constantes a 2009)	$4.520.346.412
Fuente	Aval Fiduciaria S.A., Informe General de Operación, Numeral 14, Anexos 7 y 8
Criterio de valoración	Exclusivamente cifras Aval Fiduciaria S.A. (en proceso revisión histórica ICCU)

CONCEPTO	VALOR
VPIT por Actas Reconocimiento Concesionaria	[PENDIENTE — no utilizado en este corte]

Fuente: Aval Fiduciaria S.A., Informe General de Operación PA Panamericana, numerales 11 y 14, corte 30 de septiembre de 2026. (ver Anexo 7.5, hoja 07.DiferencialTarifario-VPIT).

Una vez el ICCU formalice la entrega de la información documental para la realización del respectivo ejercicio de revisión histórica (más de 16 años y 200 actas), y el mismo sea finalizado, se incluirá la información encontrada en el respectivo numeral de este informe.

2.11 DIFERENCIAL TARIFARIO

Tabla 26. Diferencial tarifario registrado — corte septiembre de 2026

CONCEPTO	VALOR SEPT-26 ($)	DESTINO
Diferencial Tarifario — Acta de Acuerdo	$56.078.000	30% → Encargo Acta Acuerdo / 70% → Sitios Inestables (transferencia oct-26)
Diferencial Tarifario — Mayor Valor Categorías VI y VII	$7.225.800	→ Encargo Mayores Valores (transferencia oct-26)
TOTAL DIFERENCIAL TARIFARIO SEPT-26	**$63.303.800**	

Fuente: Aval Fiduciaria S.A., Informe General de Operación PA Panamericana, numeral 13, corte 30 de septiembre de 2026 (Anexo No. 6). Los valores anteriores se contabilizan en la cuenta de Concedentes a la fecha de corte. (ver Anexo 7.5, hoja 07.DiferencialTarifario-VPIT).

Los recursos del diferencial tarifario de septiembre de 2026 serán transferidos en el mes de octubre de 2026 a los encargos fiduciarios de destinación específica (Acta de Acuerdo y Sitios Inestables), conforme a lo acordado en el Acta de Acuerdo suscrita entre la Concesionaria Panamericana y el ICCU.

2.12 VIGENCIAS FUTURAS

Las Vigencias Futuras son un mecanismo de aporte del Departamento de Cundinamarca al proyecto, su cálculo se realiza conforme a lo establecido en el Adicional No. 28 de 2009 al Contrato de Concesión OJ-121 de 1997, sección 5.2 (Fuentes de Remuneración), numeral 5.2.2 (Aportes del ICCU), con base en las vigencias futuras expresadas en pesos constantes de diciembre de 2009, según la siguiente fórmula:

$$Aportes_m = Aportes_i \times \left(\frac{IPC_{m-1}}{IPC_{Enero\ 2010}} \right)$$

Según el concepto del estructurador del Adicional No. 28, se avaló la alternativa que combina distintas herramientas —entre ellas la ampliación del plazo, modificaciones en el esquema de pago de la garantía comercial y la entrega de vigencias futuras—, señalando textualmente:

> *"Con esta alternativa, se maximiza la capacidad de inversión del proyecto logrando ejecutar inversiones por ciento treinta y cinco mil quinientos nueve millones de pesos ($135.509.000.000) constantes de diciembre de 2009, obteniendo mayores beneficios para el Departamento. Así mismo, bajo esta alternativa se estaría migrando a la asignación de riesgos propuesta en los*

documentos CONPES 3107 y 3133, desde la firma del otrosí. Por último, se está mitigando el riesgo de obtención del Valor Presente de los Ingresos del concesionario, estimando que la probabilidad de que el concesionario no obtenga este valor en el plazo máximo de ampliación (mayo de 2035) es prácticamente cero, con lo cual la Gobernación de Cundinamarca no debe realizar ningún aporte al fondo de contingencias por este evento."

Teniendo en cuenta lo anterior, el cálculo de la vigencia futura se expresa en precios de diciembre de 2009.

El numeral 15 del Informe General de Operación de Aval Fiduciaria S.A., con corte a 30 de septiembre de 2026, presenta el cuadro de vigencias futuras consignadas en el Patrimonio Autónomo Panamericana, que no presenta variación frente al informe anterior. A continuación se presenta el detalle de vigencias futuras consignadas por año:

Tabla 27. Vigencias futuras consignadas en el P.A. Panamericana — Pesos Corrientes, por año (2011-2025)

Año	Vig. Futuras Contractuales (Corrientes)	Reembolsos Recibidos	Total Deducciones	Valor Consignado en el P.A.
2011	9.058.333.333	930.762.770	1.043.991.936	8.945.104.167
2012	17.853.294.118	1.866.359.600	2.089.525.777	17.630.127.941
2013	18.200.627.941	-	2.216.768.504	15.983.859.437
2014	18.749.794.118	-	1.968.728.383	16.781.065.735
2015	19.545.617.647	-	146.316.471	19.399.301.176
2016	21.229.950.980	-	106.149.755	21.123.801.225
2017	22.038.996.205	-	-	22.038.996.205
2018	22.802.683.978	-	-	22.802.683.978
2019	23.673.979.688	-	-	23.673.979.688
2020	24.070.490.444	-	-	24.070.490.444
2021	25.100.914.446	-	-	25.100.914.446
2022	27.844.615.703	-	69.611.540	27.775.004.163
2023	31.382.815.121	-	78.457.040	31.304.358.081
2024	32.827.031.900	-	82.067.580	32.744.964.320
2025	-	1.217.829.345 *	-	1.217.829.345
TOTAL	**314.379.145.622**	**4.014.951.715**	**7.801.616.986**	**310.592.480.351**

*Fuente: Aval Fiduciaria S.A., Informe General de Operación PA Panamericana, numeral 15 (Vigencias Futuras), corte 30 de septiembre de 2026. Los totales coinciden con los presentados en el informe anterior (Certificación de Vigencias Futuras del 30 de marzo de 2026). Las deducciones corresponden a contribución especial de 2.5 por mil, contribución especial de 4.75%, proestampillas, retención en la fuente e impuesto CREE. * El valor del año 2025 corresponde al reintegro de la retención de estampillas de las vigencias 2014-2016 (sentencia Consejo de Estado No. 25000-23-37-000-2019-00060-01 del 27/03/2025). Detalle giro a giro en Anexo 7.5, hoja 09.VigenciasFuturas.*

Tabla 28 (Tabla 27 — interventoría anterior). Vigencias futuras pagadas en pesos constantes de diciembre de 2009, por año

Año	Vig. Futuras Pagadas (Pesos Constantes)	VF Contractual (Pesos Constantes dic-2009)	Diferencia
2011	8.500.768.858	8.500.000.000	768.858
2012	16.301.032.844	16.300.000.000	1.032.844
2013	16.301.461.740	16.300.000.000	1.461.740
2014	16.300.187.316	16.300.000.000	187.316

Año	Vig. Futuras Pagadas (Pesos Constantes)	VF Contractual (Pesos Constantes dic-2009)	Diferencia
2015	16.301.370.230	16.300.000.000	1.370.230
2016	16.300.792.729	16.300.000.000	792.729
2017	16.301.622.875	16.300.000.000	1.622.875
2018	16.300.772.049	16.300.000.000	772.049
2019	16.290.764.439	16.300.000.000	(9.235.561)
2020	16.299.999.999	16.300.000.000	(1)
2021	16.300.000.000	16.300.000.000	-
2022	16.299.999.999	16.300.000.000	(1)
2023	16.299.818.677	16.300.000.000	(181.323)
2024	16.300.000.000	16.300.000.000	-
2025	1.217.829.345	1.217.829.345	-
TOTAL	**221.616.421.100**	**220.400.000.000**	**1.216.421.100**

Fuente: Informe Mensual Interventoría No. 13 (periodo 01 al 15 de agosto de 2026), elaborada por la interventoría anterior (Consorcio Corredor Vial AC). Detalle giro a giro en Anexo 7.5, hoja 09.VigenciasFuturas.

Como se puede observar en el reporte del control realizado por la interventoría anterior, se evidencian diferencias que no debería haber entre lo pagado y los valores contractuales definidos a pagar, así como la relación de deducciones que se realizaron, ambas cosas deben ser revisadas por la Interventoría en el ejercicio que debe realizarse.

2.13 RECAUDO DE PEAJES

En el mes de septiembre de 2026, el recaudo total por concepto de peajes ascendió a $6.565.424.100, valor que remunera a la Concesión una vez descontadas las transferencias correspondientes a los fondos a favor del ICCU. Para una visión integral, el recaudo neto del mes, luego de aplicar los descuentos establecidos, fue de $6.504.092.600, conforme al siguiente detalle:

Tabla 29. Detalle del cálculo del ingreso del mes — Septiembre de 2026

Concepto	Septiembre 2026
TOTAL RECAUDO	**6.565.424.100**
Total sobrantes	403.200
Subfondo Acta	(56.078.000)
Subfondo Invierno	-
Incremento Cat. VI y VII	(7.225.800)
Compensación tarifa IE	1.569.100
Acta de compensación	-
TOTAL INGRESO	**6.504.092.600**

Fuente: Aval Fiduciaria S.A., Informe General de Operación PA Panamericana, numeral 11 (Recaudo de peajes), corte 30 de septiembre de 2026. La suma de los componentes concilia con el TOTAL INGRESO reportado por la fiduciaria. El Informe indica que el tráfico del mes se detalla en el Anexo No. 4 y el tráfico acumulado a septiembre de 2026 en el Anexo No. 5 de dicho informe. (ver Anexo 7.5, hoja 10.RecaudoPeajes).

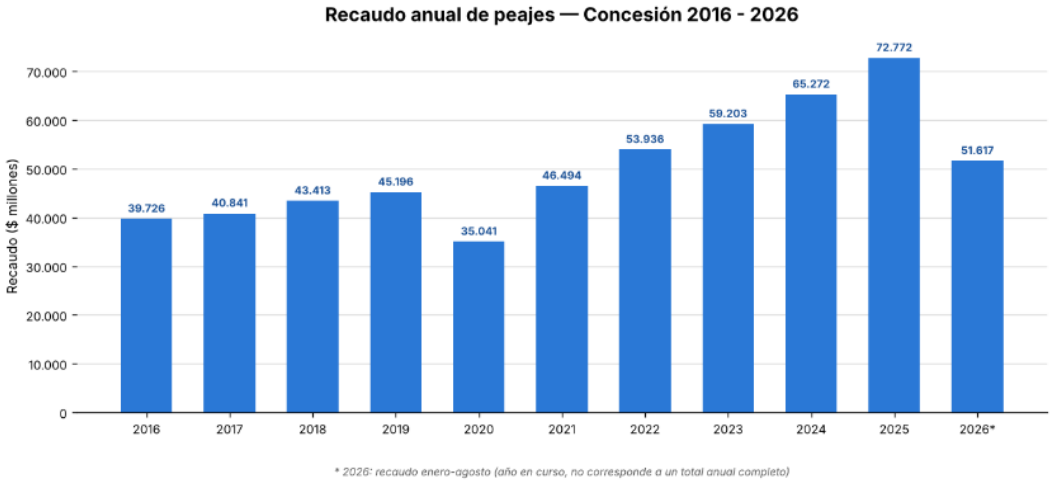
A continuación, se presenta la serie histórica de recaudo del concesionario 2016-2026, de acuerdo con los datos recibidos por la interventoría anterior hasta junio de 2026 y

actualizada por esta interventoría con los valores de recaudo de julio y agosto de 2026 y con el total ingreso de septiembre de 2026 reportado por la fiduciaria:

Tabla 30 (Tabla 30). Recaudo Concesionario 2016-2026

Año / Mes	Recaudo
2016	39.726.244.450
2017	40.840.632.400
2018	43.412.617.800
2019	45.195.911.650
2020	35.041.418.850
2021	46.493.843.750
2022	53.936.234.650
2023	59.202.613.050
2024	65.271.694.400
2025	72.772.008.100
ene-26	6.757.068.800
feb-26	5.720.897.200
mar-26	6.491.709.500
abr-26	6.246.041.850
may-26	6.377.847.600
jun-26	6.463.661.300
jul-26	6.628.040.350
ago-26	6.931.967.150
sep-26	6.504.092.600
2026 (ene-sep)	**58.121.326.350**

Fuente: Elaboración propia, con información del Informe Mensual Interventoría No. 12 (periodo 01 al 31 de julio de 2026), valores de jul-26 y ago-26 de archivo de VPIT del concesionario, y valor de sep-26 del Informe General de Operación de Aval Fiduciaria S.A. (numeral 11, TOTAL INGRESO). El total 2026 (ene-sep) de $58.121.326.350 concilia con el TOTAL INGRESO acumulado 2026 reportado por la fiduciaria en el Anexo No. 7 de su Informe General de Operación (ver Anexo 7.5, hoja 10.RecaudoPeajes).



Los datos de tráfico y recaudo del mes anterior se encuentran relacionados en el capítulo de Información Aforo y Auditoría.

2.14 INDICADORES FINANCIEROS

A continuación se presenta un resumen de los principales indicadores financieros de gestión del Patrimonio Autónomo con corte a septiembre de 2026, consolidados a partir de los numerales anteriores de este informe, junto con el análisis de lo que representa cada uno:

Tabla 31. Indicadores financieros de gestión — resumen, corte septiembre de 2026

Indicador	Valor	Análisis / qué representa
Resultado del periodo (sep-26)	$(257,997) millones (pérdida; ago-26: utilidad de $778,571 millones)	Mide la utilidad o pérdida neta del Patrimonio Autónomo en el mes; es la diferencia entre los ingresos y los gastos y costos del periodo (numeral 2.4). La pérdida de septiembre obedeció a la disminución de los ingresos (−$449,05 millones) y al aumento de los gastos de operaciones (+$255,94 millones) y de los costos (+$331,58 millones).
Total Activos (sep-26)	$79.441,0 millones (▲3,7% vs. ago-26)	Recursos totales administrados por el fideicomiso (efectivo, inversiones, cuentas por cobrar, activos materiales y otros activos); su crecimiento refleja principalmente el aumento de las inversiones (numeral 2.3).
Total Pasivos (sep-26)	$49.781,5 millones (▲6,6% vs. ago-26)	Obligaciones del Patrimonio Autónomo con terceros (cuentas por pagar, beneficios a empleados, provisiones, instrumentos financieros y otros pasivos) a la fecha de corte (numeral 2.3).
Total Patrimonio (sep-26)	$29.659,5 millones (▼0,9% vs. ago-26)	Diferencia entre activos y pasivos; representa el valor neto del fideicomiso y es el indicador de solidez patrimonial del vehículo. Su disminución equivale al resultado negativo del periodo (numeral 2.3).
Comisiones fiduciarias (sep-26)	$39,01 millones (sin cartera vencida)	Costo mensual de administración fiduciaria facturado por Aval Fiduciaria S.A. (factura AF5986); se monitorea frente a su serie histórica para identificar variaciones atípicas (numeral 2.7).
VPIT acumulado 2026 (ctes. dic-2009)	$4.520,35 millones	Valor presente del ingreso total del concesionario acumulado en el año, bajo el Adicional No. 28 de 2009, según lo reportado por Aval Fiduciaria S.A.; es la métrica central del mecanismo de remuneración de la concesión (numeral 2.10).
Recaudo de peajes sep-26 (neto)	$6.504,09 millones (▼6,2% vs. ago-26)	Ingreso neto mensual por recaudo de peajes, descontados los traslados contractuales a favor del ICCU; es el principal flujo de caja operativo del proyecto (numeral 2.13).
Recaudo de peajes 2026 (ene-sep)	$58.121,3 millones	Acumulado del año del mismo concepto; permite dimensionar la tendencia de ingresos del año en curso frente a la serie histórica 2016-2025 (numeral 2.13).
Vigencias futuras consignadas (acum. histórico)	$310.592,5 millones	Total histórico de los aportes del Departamento de Cundinamarca consignados al Patrimonio Autónomo bajo el Adicional No. 28 (valor consignado, neto de deducciones); mecanismo de remuneración complementario al recaudo de peajes (numeral 2.12).

Elaboración propia a partir de los numerales 2.3, 2.4, 2.7, 2.10, 2.12 y 2.13 de este informe (ver Anexo 7.5, hojas 01 a 10).

2.15 ASPECTOS RELEVANTES

- De acuerdo con el numeral 17 del Informe General de Operación, durante el período de septiembre de 2026 se registró la cancelación de la cuenta bancaria Banco Occidente 256-10132-0 (subcuenta FacilPass), mediante comunicación CP-DF-0178-26 del 10 de septiembre de 2026. Los recursos fueron transferidos al encargo Principal 250020001412.

- Aval Fiduciaria S.A. informó que continúa en curso el proceso de actualización de la información para autorizar el envío de los informes mensuales según lo requerido por el ICCU.
- La necesidad de revisar mediante ejercicio detallado los controles y cálculos realizados para el reconocimiento del VPIT y Vigencias Futuras, con el fin de verificar la correcta aplicación de la metodología establecida en el Adicional No. 28 de 2009.
- Comité Fiduciario No. 167 (22 de octubre de 2026): la Concesionaria Panamericana S.A.S. informó la existencia de diferencias entre sus registros contables y los estados financieros fiduciarios, relacionadas con la baja de activos asociados a IP REV. Se acordó coordinar una reunión de conciliación entre las partes para revisar y ajustar las diferencias durante el mes de octubre.
- Nota crédito emitida por el Consorcio Consultécnicos: en el informe anterior estaba pendiente la certificación del representante legal y contador o revisor fiscal sobre la no utilización de los certificados de retención en la fuente e ICA de 2025 asociados a la factura objeto del ajuste. En el Comité Fiduciario No. 167 se informó que la documentación pendiente por parte del consorcio ya fue recibida y se encuentra en análisis por parte de la Gerencia de Impuestos de la Fiduciaria, con el fin de evaluar los impactos tributarios en los distintos municipios involucrados y determinar las acciones procedentes; se espera presentar avances en el siguiente comité.

2.16 ESTADO DE CUMPLIMIENTO CONCESIONARIO

Esta Interventoría realizó las verificaciones correspondientes a las obligaciones financieras de la Concesionaria frente al Patrimonio Autónomo, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión OJ-121-97 y sus adicionamentos.

2.17 RESUMEN COMITÉ FIDUCIARIO NO. 167

El Comité Fiduciario No. 167, correspondiente a la rendición de cuentas del Patrimonio Autónomo con corte a septiembre de 2026, se realizó el 22 de octubre de 2026. Asistieron representantes de Concesionaria Panamericana S.A.S., el ICCU, Aval Fiduciaria S.A. y la Interventoría (Consorcio SG Interv C.O.).

El orden del día comprendió: (i) verificación de asistencia; (ii) firma y aprobación del Acta No. 166 del 17 de septiembre de 2026; (iii) presentación de Aval Fiduciaria S.A. — Informe General de Operación con corte a 30 de septiembre de 2026; y (iv) varios.

Dentro del punto de presentación del informe de Aval Fiduciaria S.A. con corte a septiembre de 2026, la Concesionaria Panamericana S.A.S. informó la existencia de diferencias entre sus registros contables y los estados financieros fiduciarios, relacionadas con la baja de activos asociados a IP REV. Se acordó coordinar una reunión de conciliación entre las partes para revisar y ajustar las diferencias durante el mes de octubre.

Dentro del punto de varios se trataron tres temas: (1) se presentó la etapa en la cual se encuentra el proyecto, así como la fecha de inicio y la fecha estimada de finalización; (2) se presentó el avance en las gestiones para la aplicación de una nota crédito emitida por el Consorcio Consultecnicos, informándose que la documentación pendiente por parte del

consorcio ya fue recibida y actualmente se encuentra en análisis por parte de la Gerencia de Impuestos de la Fiduciaria, con el fin de evaluar los impactos tributarios en los distintos municipios involucrados y determinar las acciones procedentes, esperándose presentar avances en el siguiente comité; y (3) se informó que el 22 de octubre de 2026 culminó satisfactoriamente el proceso de actualización de personas jurídicas requerido por el ICCU.

2.17.1 TEMAS PENDIENTES FINANCIEROS

- Se recibe esta interventoría con los siguientes temas pendientes de la anterior y/o fueron solicitados recientemente por el ICCU:
- Realizar ejercicio de verificación de los cálculos con los que se ha estimado el VPIT contractual, dado el hallazgo de la utilización errónea del IPC de referencia (IPC total vs. IPC variación anual). El ICCU tiene pendiente la entrega de la documentación requerida para realizar el ejercicio.
- Firma de Actas de Reconocimiento de Ingreso Mensual, la cual se realizará una vez se termine el ejercicio de verificación de VPIT.
- Realizar ejercicio de verificación de los cálculos de control de pago de las vigencias futuras, tanto del IPC utilizado para deflactar el valor contractual como del valor indexado pagado a la fecha.

2.18 ACTIVIDADES Y GESTIONES DE LA INTERVENTORÍA

- Inicio contractual de interventoría el 16 de agosto de 2026.
- Asistencia al comité fiduciario el 22 de octubre de 2026 (detallado en punto aparte).
- El 08 de octubre se solicitaron vía correo a la fiduciaria los siguientes puntos:
    - Certificación mensualizada de los ingresos por recaudos de peaje desde el inicio de la concesión.
    - Aclarar por qué en el informe fiduciario del mes de agosto aparecen en el Estado de Resultados conceptos de "Intereses crédito bancos y otras obligaciones" por valores de $5.496.192 en agosto y de $5.624.258 en julio, dado que no se evidencia la existencia de un contrato de crédito actualmente.
- De este último punto, se recibió respuesta de la fiduciaria, así:
    - “Me permito informar que, validando la contabilidad, esto corresponde a la cuenta de GASTO POR INTERESES SOBRE LOS PASIVOS POR ARRENDAMIENTOS”.
- Con respecto al primero, la fiduciaria ha venido adelantando de manera informal un Excel con la información desde 2026 hasta septiembre de 2026; una vez consolide el resto del periodo solicitado, emitirá la respectiva certificación.
- El 28 de octubre de 2026 se recibió vía correo desde el ICCU la proyección del otrosí aclaratorio, el cual al cierre del corte de este informe está bajo revisión integral del equipo de interventoría.
- En oficio No. CSG-INT-ALP_VILL-26-0049 del 13 de octubre, se dio respuesta al oficio de la entidad No. ICCU-S-2026-0008829 del 5 de octubre de 2026 con asunto: “Remisión de documentación solicitada – Revisión integral de las Actas VPIT – Acta

de Comité de seguimiento No. 1 del 22 de septiembre de 2026", sin que a la fecha haya respuesta.

3 INFORMACIÓN TÉCNICA

3.1 DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS

A partir de la firma del acta de inicio suscrita por la Entidad y el Consorcio SG Interv C.O. el 16 de agosto de 2026, la Interventoría ejerce las funciones contractuales, dentro del marco de la Interventoría técnica, socio-ambiental, predial, administrativa, jurídica y financiera, para un periodo de la etapa de operación y mantenimiento del contrato de concesión OJ-121-97.

Se realizaron los recorridos en la vía concesionada, conformada por los corredores viales Villeta – Los Alpes y Cambao – Chuguacal, con sus respectivos corredores complementarios incorporados según el Adicional 28, incluyendo los accesos a los municipios de Guayabal de Síquima, Bituima, Vianí y San Juan de Rioseco.

Las vías concesionadas se encuentran localizadas en el Departamento de Cundinamarca, atravesando las provincias del Alto Magdalena, Gualivá, Magdalena Centro y Tequendama.

El proyecto se divide en dos corredores viales principales, (Villeta - Los Alpes) y (Cambao – Chuguacal).

Corredor vial Villeta - Los Alpes
Este corredor vial hace parte de la ruta 50-08A (Bogotá – Honda) inicia en el municipio de Villeta, Cundinamarca (PR64+380), cruza por la población de Sasaima (PR77+000) y finalmente llega al municipio de Albán, en el sector Los Alpes en el PR101+040; sobre este corredor, a la altura del PR89+250 se encuentran ubicadas las casetas de Peaje de Jalisco y el Centro de Control y Operaciones (C.C.O.) de la Concesionaria Panamericana; el sistema de pesaje (Básculas una en cada dirección) se ubican sobre el PR93+950. Es importante precisar que la Concesionaria Panamericana no tiene a cargo el paso nacional por el Municipio de Villeta por lo tanto el corredor vial inicia en el (PR66+860).

Corredor vial Cambao – Chuguacal

El segundo corredor vial, hace parte de la ruta 50A-02, inicia en el PR0+000, Puente La Libertad, sobre el río Magdalena, en el puerto de Cambao, Inspección del municipio de San Juan de Rioseco, pasa por los municipios de Vianí (PR46+500), Bituima (PR52+000) y Guayabal de Síquima (PR66+000) y finalmente termina en el sitio denominado Chuguacal en el PR74+380, precisando que en el PR62+980, se encuentra ubicado el Peaje de Guayabal. En este corredor vial no hay sistema de pesaje.

Tabla 32. Corredores viales - Actividades de operación y mantenimiento

ETAPA	CORREDOR VIAL	INICIO	FIN	LONGITUD (m)	LONG. INTERVENIDA (km)
	VILLETA - ALPES	PR66+860	PR101+040	34.180	34,18

ETAPA	CORREDOR VIAL	INICIO	FIN	LONGITUD (m)	LONG. INTERVENIDA (km)
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	CAMBAO- CHUGUACAL	PR00+000	PR74+380	74.380	74,38
	BITUIMA	Paso urbano		250	0,25
	VIANÍ	Paso urbano		480	0,48
	GUAYABAL DE SÍQUIMA	Paso urbano		208	0,208
	LA AGUILITA (SAN JUAN)	Paso urbano		600	0,6
	LA RIOJA – SAN JUAN	PR00+000	PR02+300	2.248	2,248
	SAN JUAN - PULÍ - PAQUILÓ	PR00+500	PR09+942	9.442	9,442
	SAN VICENTE - CHAGUANÍ - GUADUAS	PR00+000	PR03+000	3.000	3,0
	SASAIMA - LA VEGA TRAMO 1	PR00+000	PR03+000	3.000	3,0
	SASAIMA - LA VEGA TRAMO 2	PR21+000	PR23+700	2.700	2,7
	ACCESO SASAIMA - LA VEGA TRAMO 3	PR00+000	PR01+220	1.220	1,22
	ACCESO SASAIMA - LA VEGA TRAMO 4	PR23+700	PR24+600	900	0,9
	ALPES – QUIPILE	PR19+340	PR24+640	5.300	5,3
	TABACAL - LA SIERRA	PR00+000	PR01+960	1.960	1,96
					139,87

Fuente: Contrato principal N. ° OJ-121-97 y adicional 28

3.2 SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

La Interventoría, en cumplimiento de las funciones y con el fin de verificar el estado físico de los corredores viales, en especial, la limpieza de la infraestructura de la vía, incluyendo peajes, báscula y C.C.O., estado de la carpeta asfáltica, cunetas, alcantarillas, defensas, demarcación, señalización vertical, estado de postes SOS, paraderos y situaciones de deslizamientos, entre otros, durante el presente mes, se realizaron recorridos a todos los tramos del corredor vial, encontrando en algunos sectores con deficiencia en la limpieza de la vía, en los encoles y descoles de las alcantarillas, y en las cunetas, así como afectaciones en la vía y falta de mantenimiento especialmente en señalización horizontal, demarcación en los sitios donde se han realizado parcheo, defensas metálicas y cunetas.

3.2.1 MANTENIMIENTO RUTINARIO

Verificación de campo: octubre de 2026.

El Concesionario realizó: Mantenimiento del corredor vial Villeta – Los Alpes PR66+860 al PR101+040 y Mantenimiento del corredor vial Cambao – Chuguacal PR00+000 al PR74+380.

Durante el presente periodo, el Concesionario realizó las labores de Mantenimiento Rutinario y Periódico, a lo largo de los corredores viales principales y los complementarios.

El Concesionario, para efectuar las actividades de mantenimiento rutinario, cuenta con el apoyo de Microempresas de Mantenimiento legalmente constituidas, contratadas por el Concesionariola Concesionaria Panamericana S.A.S., divididas a su vez en cuadrillas de mantenimiento, conformadas por empleados locales, contribuyendo de esta manera con la generación de empleo formal e informal en la región. Para el mantenimiento periódico cuenta con dos (2) cuadrillas del Concesionario.

La Concesionaria Panamericana S.A.S. hace uso de empresas contratistas, las cuales se encargan de ejecutar actividades periódicas (intervenciones profundas), tales como: Construcción de filtros, cunetas y alcantarillas, construcciones de canales de disipación, intervenciones a la estructura del pavimento, intervenciones mejoramientos de puentes y pontones, muros de contención y muros tipo gavión.

Tabla 33. Intervenciones de Mantenimiento Rutinario por Municipios

INTERVENCIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO MANTENIMIENTO RUTINARIO			
CORREDOR VIAL VILLETA – LOS ALPES			
PR INICIAL	PR FINAL	MUNICIPIO INTERVENIDO	
PR66+860	PR73+500	Villeta	
PR73+500	PR85+000	Sasaima	
PR85+000	PR101+040	Albán	
CORREDOR VIAL COMPLEMENTARIO ADICIONALES VILLETA – LOS ALPES			
PR INICIAL	PR FINAL	ADICIONAL	MUNICIPIO INTERVENIDO
PR00+000	PR01+200	Adicional acceso de Sasaima	Sasaima
PR00+000	PR03+000	Adicional Sasaima - La Vega	
PR21+000	PR24+640		La Vega
PR19+340	PR24+640	Adicional Alpes - Quipile	Anolaima y Quipile
PR00+000	PR01+960	Adicional Tabacal - La Sierra	Quipile y Bituima
CORREDOR VIAL CAMBAO – CHUGUACAL			
PR INICIAL	PR FINAL	MUNICIPIO INTERVENIDO	
PR00+000	PR43+350	San Juan de Rioseco	
PR43+350	PR50+000	Vianí	
PR50+000	PR56+450	Bituima	
PR56+450	PR68+800	Guayabal de Síquima	
PR68+800	PR74+380	Albán	
CORREDOR VIAL COMPLEMENTARIO ADICIONALES CHUGUACAL – CAMBAO			
PR INICIAL	PR FINAL	ADICIONAL	MUNICIPIO INTERVENIDO
PR00+500	PR09+960	Adicional San Juan - Pulí	San Juan de Rioseco
PR00+000	PR02+300	Adicional San Juan - La Rioja	
PR00+000	PR03+000	Adicional San Vicente - Chaguaní	Chaguaní
PR19+340	PR24+640	Adicional Alpes - Quipile	Anolaima y Quipile
PR00+000	PR01+960	Adicional Tabacal - La Sierra	Quipile y Bituima

Fuente: Elaboración propia.

3.2.1.1 CUADRILLAS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

El mantenimiento de los corredores viales está a cargo de la Concesionaria Panamericana S.A.S., que dispone de cinco (5) microempresas, que están a cargo de los dos (2) corredores viales principales como también sus adicionales y se distribuyen de la siguiente forma:

Tabla 34. Cuadrillas de Mantenimiento

MICROEMPRESAS ENCARGADAS DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO CORREDOR VIAL VILLETA – LOS ALPES			
MICROEMPRESA	SECTOR	PR INICIAL	PR FINAL
Microempresa: Servicio y mantenimiento JC	Villeta – Los Alpes	PR66+860	PR87+480
	Acceso a Sasaima	PR00+000	PR01+200
	Sasaima – La Vega	PR00+000	PR03+000
		PR21+000	PR24+600
JL S.A.S.	Villeta – Los Alpes	PR87+480	PR101+040
	Los Alpes – Quipile	PR19+340	PR24+640
	Tabacal – La Sierra	PR00+000	PR01+960
MICROEMPRESAS ENCARGADAS DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO CORREDOR VIAL CAMBAO – CHUGUACAL			
BV Mantenimiento	Cambao – Chuguacal	PR00+000	PR26+700
SV Mantenimiento S.A.S.	Cambao – Chuguacal	PR26+700	PR39+000
	San Juan de Rioseco – Pulí	PR00+500	PR09+960
	San Juan de Rioseco – La Rioja	PR00+000	PR02+248
	San Vicente – Chaguaní	PR00+000	PR03+000
	Puente del Municipio de Guaduas.	PR19+600	
Los Unidos	Cambao – Chuguacal	PR39+000	PR062+900
	Vianí placa huella	Acceso Piscina Municipal Carreras 5, 6 y calle 3	
	Bituima placa huella	Calle 4, 6 y 7	
	Guayabal de Síquima.	Carrera 6	
JL S.A.S.	Cambao – Chuguacal	PR62+900	PR74+380

Fuente: información suministrada por Concesionario.

3.2.1.2 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

Los trabajos de mantenimiento rutinario en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2026, desarrollados por el Concesionario se enfocaron en la ejecución de las siguientes actividades: rocería, limpieza de obras de drenaje tales como: cunetas, encoles y descoles de las alcantarillas, limpieza de alcantarillas, limpieza y lavado de señalización vertical, retiro de deslizamientos, retiro de material vegetal, poda de arbustos y sello de fisuras.

Registro fotográfico	
PR43+900 Actividades de Rocería – Ambos costados Cambao - Chuguacal	PR49+880 Limpieza de cunetas – Ambos costados Cambao - Chuguacal

Registro fotográfico	
	
PR37+370 lavado de señales verticales– Ambos costados Cambao - Chuguacal	PR04+780 Retiro de material vegetal– Ambos costados Cambao - Chuguacal
	
PR90+000 Actividades de limpieza de zonas laterales, Ambos costados, Villeta- Alpes	PR79+600 Actividades de rocería, Ambos costados, Villeta- Alpes

Registro fotográfico	
	
PR73+050 Actividades de limpieza de señalización vertical y defensas metálicas Ambos costados, Villeta- Alpes	PR91+150 Actividades de limpieza de señalización vertical y defensas metálicas Ambos costados, Villeta- Alpes
	
PR53+000 al PR53+200 Retiro de material sobre borde de vía, Cambao - Chuguacal	
	

Registro fotográfico	
PR81+800 Retiro de material sobre borde de vía, Villeta - Alpes	PR100+420 Retiro de material sobre borde de vía, Villeta - Alpes
	
PR00+500 al PR09+960 Actividades rocería, Ambos costados, Adicional No 28, San Juan - pulí	PR00+000 al PR03+000 Actividades de mantenimiento rutinario Ambos costados, Adicional No 28, San Vicente - Chaguaní
	

A continuación, se relacionan los sectores donde se ejecutaron actividades de retiro de deslizamientos en octubre de 2026.

Tabla 35. Remoción de deslizamientos

RETIRO DE DESLIZAMIENTOS MES DE OCTUBRE 2026			
Fecha	Ubicación	Registro Fotográfico	Observaciones
15/10/2026	Pr53+000 al PR53+200 Cambao - Chuguacal		Material borde de vía
28/10/2026	Pr81+800 Villeta – Los Alpes		Material borde de vía
30/10/2026	Pr100+420 Villeta – Los Alpes		Material borde de vía

Fuente: Elaboración Interventoría

3.2.2 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO

El Concesionario realizó las labores de Mantenimiento Periódico, a lo largo de los corredores viales principales y los ramales descritos en este informe.

Se realizan recorridos de inspección diarios a lo largo de los corredores principales y adicionales, identificando el tipo de actividad, los PR de inicio y fin, y los sectores de la vía intervenidos.

Tabla 36. Intervenciones de mantenimiento Periódico por Municipios

INTERVENCIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO - MANTENIMIENTO PERIODICO					
TRAMO VILLETA- LOS ALPES					
ACTIVIDAD REALIZADA	PR INICIAL	PR FINAL	SECTOR	CANTIDADES INTERVENIDOS	MUNICIPIO INTERVENIDO
Reposición de tachas reflectivas	PR91+900	PR92+050		150 metros lineales	Albán
Reposición de delineadores de curva	PR86+500	PR86+620		120 metros lineales	Albán
Reposición de delineadores de curva	PR85+750		Santa Inés	6 unidades	Albán
Reposición de defensa metálica	PR80+890			15 metros lineales	Sasaima
Reconstrucción de muro	PR80+890			5 metros lineales	Sasaima
Revestimiento muro gavión	PR72+100	PR72+120	Río Dulce	20 metros lineales	Villeta
PMT y campamento, reconstrucción de cuneta y filtro	PR81+130	PR81+205		75 metros lineales	Sasaima
Reconstrucción de cuneta y filtro	PR81+130	PR81+205		75 metros lineales	Sasaima
Demarcación horizontal, (Logarítmica) en CCO	PR89+250		Jalisco	1 unidad	Albán
Reconstrucción de cuneta	PR84+120	PR84+170	Las Mandarinas	50 metros lineales	Sasaima
Reposición de marcador de Obstáculo	PR97+550			1 unidad	Albán
	PR77+420			1 unidad	Sasaima
	PR70+000			1 unidad	Villeta
	PR74+590			1 unidad	Sasaima
	PR94+698			1 unidad	Albán
	PR100+345			1 unidad	Albán
	Pr90+140			1 unidad	Albán
Reposición de defensa metálica	PR77+420			5 metros lineales	Sasaima
	PR90+150			20 metros lineales	Albán
Plomado de señales verticales	PR85+862			1 unidad	Albán
	PR85+881			1 unidad	Albán
Reconstrucción de cabezal de alcantarilla	PR73+040			1 unidad	Sasaima
	PR77+010			1 unidad	Sasaima
TRAMO CAMBAO - CHUGUACAL					
Reconstrucción de filtro y cuneta	PR71+325	PR71+380		55 metros lineales	Albán
Reconstrucción de cuneta	PR65+710	PR66+140	Guayabal	430 metros lineales	Guayabal de Síquima
Reconstrucción de filtro y cuneta	PR69+105	PR69+250	Chavarro	145 metros lineales	Albán

INTERVENCIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO - MANTENIMIENTO PERIODICO					
TRAMO VILLETA- LOS ALPES					
ACTIVIDAD REALIZADA	PR INICIAL	PR FINAL	SECTOR	CANTIDADES INTERVENIDOS	MUNICIPIO INTERVENIDO
Reposición de captafaros en muro	PR31+890	PR32+010		120 metros lineales	San Juan de Rioseco
	PR60+300	PR60+410		140 metros lineales	Guayabal de Síquima
	PR60+500	PR60+570		70 metros lineales	Guayabal de Síquima
Reposición de señal vertical	PR36+570			1 unidad	San Juan de Rioseco
	PR71+310			1 unidad	Albán
PMT, Revestimiento muro gavión	PR72+460	PR72+515		55 metros lineales	Albán
Revestimiento muro gavión	PR72+460	PR72+515		55 metros lineales	Albán
Reconstrucción muro gavión	PR72+100			15 metros lineales	Albán
Reconstrucción de cunetas	PR40+360	PR40+390		30 metros lineales	San Juan de Rioseco
Reconstrucción muro gavión	PR28+430			1 unidad	San Juan de Rioseco

Fuente: Elaboración propia 2026.

Las actividades de mantenimiento periódico, que ejecutó el Concesionario en el presente periodo son: demolición y reconstrucción de cunetas, demarcación horizontal, mantenimiento de puentes y recubrimiento de muros en gavión, entre otros. A continuación, se presenta registro fotográfico de las actividades de verificación, enlistados anteriormente:

Registro fotográfico – Tramo Villeta – Los Alpes	
PR91+900 al PR92+050 Instalación de tachas reflectivas - eje	
	
PR86+500 al PR86+620 Reposición de delineadores de curva, ambos costados	PR85+750 Reposición de delineadores de curva, Costado izquierdo

Registro fotográfico – Tramo Villeta – Los Alpes





PR81+130 al PR81+205 PMT y Campamento, Reconstrucción de cuneta y filtro, Costado derecho





PR81+130 al PR81+205 Reconstrucción de cuneta y filtro, Costado derecho





Registro fotográfico – Tramo Villeta – Los Alpes	
PR80+890 Reconstrucción de muro y reposición de defensa metálica, Costado izquierdo	
	
PR71+118 al PR71+150 PMT y campamento, revestimiento muro gavión, Costado derecho	
	
PR72+100 al PR72+120 Revestimiento de muro gavión, Costado derecho	

Registro fotográfico – Tramo Villeta – Los Alpes





PR81+130 al PR81+205 Reconstrucción de cuneta y filtro, Costado derecho





PR89+250 Demarcación Horizontal (logarítmica) CCO Jalisco





Registro fotográfico – Tramo Villeta – Los Alpes	
PR84+120 al PR84+170 Reconstrucción de cuneta y filtro, Costado izquierdo	
	
PR97+550 Reposición de delineador de obstáculo, costado derecho	PR77+420 Reposición de defensa metálica, costado derecho
	
PR77+420 Reposición de delineador de obstáculo, costado derecho	PR72+100 al PR72+120 Revestimiento de muro gavión, Costado derecho

Registro fotográfico – Tramo Villeta – Los Alpes	
	
PR81+130 al PR81+205 Reconstrucción de cuneta y filtro, Costado derecho	
	
PR70+000 Reposición de delineador de obstáculo, costado derecho	PR70+000 Reposición de delineador de obstáculo, costado izquierdo
	

Registro fotográfico – Tramo Villeta – Los Alpes	
PR81+130 al PR81+205 Reconstrucción de cuneta y filtro, Costado derecho	
	
PR72+100 al PR72+120 Revestimiento de muro gavión, Costado derecho	PR77+010 Reconstrucción de cabeza de alcantarilla, costado derecho
	
PR94+698 Reposición de señal DOL, Costado Derecho	PR100+345 Reposición de señal DOL, Costado Derecho

Registro fotográfico – Tramo Villeta – Los Alpes	
	
PR90+140 Reposición de señal DOL, Costado Derecho	PR90+150 Reposición de defensa metálica, Costado Derecho
	
PR85+881 Plomado de señal vertical, Costado Derecho	PR85+862 Plomado de señal vertical, Costado Izquierdo
	

Registro fotográfico – Tramo Villeta – Los Alpes	
PR73+040 Actividades de reconstrucción cabezal de alcantarilla, costado derecho	
	
PR89+250 Demarcación horizontal – paso peatonal, Ambos costados	PR97+100 al PR97+200 PMT, Mantenimiento estructura y radar de velocidad, costado izquierdo

Registro fotográfico – Tramo Cambao - Chuguacal	
PR71+325 al PR71+380 Reconstrucción de filtro y cuneta, Costado izquierdo	
	
PR65+710 al PR66+140 Reconstrucción cuneta, costado izquierdo	

Registro fotográfico – Tramo Cambao - Chuguacal





PR69+105 al PR69+250 Reconstrucción de filtro y cuneta, Costado derecho





PR31+890 al PR32+010 Reposición de captafaros en muros, costado izquierdo





Registro fotográfico – Tramo Cambao - Chuguacal	
PR36+570 Reposición de señal vertical, costado derecho	PR60+300 al PR60+010 Reposición de captafaros en muros, costado derecho
	
PR72+460 al PR72+515 PMT y Campamento, Revestimiento de muro gavión costado derecho	
	
PR72+460 al PR72+515 Revestimiento de muro gavión costado derecho	

Registro fotográfico – Tramo Cambao - Chuguacal





PR72+100 Reconstrucción de muro gavión, costado izquierdo





PR71+310 Reposición de señal vertical, Costado izquierdo



PR65+128 Reposición de señal vertical, Costado derecho



Registro fotográfico – Tramo Cambao - Chuguacal	
PR60+500 al PR60+570 Reposición de captafaros en muros, costado derecho	
	
PR40+360 al PR40+390 Reconstrucción de cuneta, Costado derecho	
	
PR28+430 Construcción muro gavión, Costado derecho	

Registro fotográfico – Tramo Cambao - Chuguacal





PR40+360 al PR40+390 Reconstrucción de cuneta, Costado derecho





PR65+547 al PR65+620 Revestimiento muro de gavión, Costado derecho

3.2.3 ESTADO DE LA VÍA

Durante el presente periodo la interventoría realizó recorridos de inspección a los corredores viales Concesionados y sus adicionales, con el fin de verificar el estado actual de la Carpeta asfáltica, cunetas, muros, señalización horizontal y señalización vertical y demás.

3.2.4 ESTADO DEL PAVIMENTO

Se realizan recorridos para verificar el estado actual de la carpeta asfáltica y las actividades de mantenimiento periódico que actualmente está ejecutando la Concesionaria Panamericana.

PR80+890 al PR81+000 Tramo Villeta - Alpes	PR21+715 al PR21+760 Adicional No 28, Sasaima – La Vega
	
PR70+480 al PR70+600 Vía Corredor Villeta – Los Alpes	PR55+550 al PR55+620 Corredor Cambao – Chuguacal, Actividades de renivelación
	
PR02+280 al PR02+320 Adicional No 28, San Juan - Pulí	PR01+680 al PR02+370 Adicional No 28, San Vicente - Chaguaní





3.2.5 ESTADO DE SEÑALIZACIÓN

La Interventoría en cumplimiento de las funciones establecidas en el contrato particularmente contenidas en el literal **p) ACERCA DE LAS ACTIVIDADES GENERALES**, se realizan revisiones a los elementos que conforman los corredores viales concesionados y sus adicionales, la revisión del estado y novedades de la señalización vial, en los casos en los que se evidencian novedades en cuanto a daños, robos y reubicación de la misma.

PR89+250 Demarcación horizontal – Logarítmica CCO Jalisco, Villeta - Alpes	PR97+550 Reposición de señal vertical, Villeta - Alpes
	
PR71+310 Reposición de señal vertical, Costado izquierdo, Cambao - Chuguacal	PR65+128 Reposición de señal vertical, Costado derecho, Cambao - Chuguacal





3.3 INVENTARIO VIAL

La Interventoría en cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato en especial frente a lo establecido **OBLIGACIONES ESPECIALES**. Literal. p) ACERCA DE LAS ACTIVIDADES GENERALES. “Revisar el inventario vial del proyecto concesionado y verificar que el Concesionario realice la actualización de esta labor.”,

Se realizaron recorridos de reconocimiento de la vía y localización de los elementos que hacen parte del inventario vial.

Tabla 37. Inventario corredores viales concesionados

CORREDOR VIAL	TIPO DE ELEMENTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Chuguacal – Cambao	Señalización vertical	3420	Actualización a lo largo de toda la longitud del corredor concesionado.
	Puentes y Pontones	11	A lo largo de toda la longitud del corredor concesionado.
	Muros	519	Entre el Pr0+000 y el Pr 10+000. Entre el PR10+000 y el Pr37+500 Entre el Pr37+500 y el Pr43+000. Entre el Pr43+000 y el Pr49+450. Entre el PR49+450 y el Pr53+800 Entre el PR53+800 y el Pr63+000 Entre el Pr63+000 y el Pr68+550 Entre el Pr68+550 y el Pr72+000 Entre el Pr72+000 y el Pr74+350
	Alcantarillas:		Entre el Pr0+000 y el Pr10+000. Entre el PR10+000 y el Pr37+500 Entre el Pr37+500 y el Pr43+000. Entre el Pr43+000 y el Pr49+250. Entre el Pr49+250 y el Pr53+850 Entre el PR53+800 y el Pr63+000 Entre el Pr63+500 y el Pr68+700. Entre el Pr68+550 y el Pr74+350
	Sencillas	508	
	Dobles	14	
	Box culvert	100	
	Suspendidas	4	

CORREDOR VIAL	TIPO DE ELEMENTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
	Paraderos	21	A lo largo de toda la longitud del corredor concesionado.
	Postes S.O.S.	25	
Villeta – Los Alpes	Señalización vertical	2.204	A lo largo de toda la longitud del corredor concesionado.
	Puentes y Pontones	4	A lo largo de toda la longitud del corredor concesionado.
	Muros	16	Entre el Pr95+900 y el Pr100+990 Entre el Pr93+000 y el Pr94+000 Entre el Pr94+000 y el Pr95+900 Entre el Pr89+000 y el Pr93+000 Entre el Pr93+000 y el Pr97+000
Villeta – Los Alpes	Alcantarillas:		Entre el Pr95+900 y el Pr100+990 Entre el Pr93+000 y el Pr94+000 Entre el Pr94+000 y el Pr95+900 Entre el Pr95+900 y el Pr94+000 Entre el Pr89+000 y el Pr93+000 Entre el Pr93+000 y el Pr97+000 Entre el Pr93+000 y el Pr97+000
	Sencillas	138	
	Dobles	12	
	Box culvert	42	
	Paraderos	19	A lo largo de toda la longitud del corredor concesionado.
	Postes S.O.S.	18	
Corredores viales Complementarios: Sasaima la vega tramos 1-2-3-4.	Señalización vertical	42	A lo largo de toda la longitud del corredor complementario intervenido.
	Señalización vertical	135	
	Señalización vertical	100	
La Aguilita La Rioja - San Juan Acceso San Vicente de Chaguaní – puente río Guadual (corredor San Vicente – Chaguaní – Guaduas)	Señalización vertical	1042	
Los Alpes – Quipile / Tabacal – La Sierra	Señalización vertical	635	
Corredores viales Complementarios: Acceso Sasaima	Alcantarillas:		Entre el Pr21+000 y el Pr22+700 Entre el Pr22+700 y el Pr24+560
	Sencillas	22	
	Dobles	0	
	Box culvert Muros	5 2	

Fuente: suministrada de informes del proyecto.

Estos Inventarios de señalización no son definitivos, debido que se están instalando y retirando señales, por temas de necesidades nuevas, vandalismo, accidentes y demás percances en la vía.

3.4 GESTIÓN TÉCNICA INTERVENTORÍA

3.4.1 DERECHO DE VÍA

El Derecho de Vía o Franja de terreno de restricción departamental o estatal que corre paralela a ambos lados de una vía de comunicación y que se requiere para la construcción, conservación, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de la vía de comunicación.

La interventoría inspecciona y verifica si a lo largo de los corredores viales concesionados y sus adicionales se presenta invasión de la Faja de retiro obligatorio y/o derecho de vía y a través de oficio informa al Concesionario con copia a la Entidad de estas situaciones, con el fin de que la Concesionaria Panamericana S.A.S. tome las medidas a que haya lugar, sin embargo, es importante que la obligación del Concesionario consiste en Notificar al propietario mediante la elaboración de un Acta que a su vez es remitida a la autoridad Municipal, lo anterior, basados en lo establecido por el artículo 10 del Decreto 2976 de 2010 para la protección del espacio público, así “De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 13 de la Ley 105 de 1993, en el artículo 4 de la Ley 1228 de 2008 y el presente Decreto los Alcaldes Municipales y demás autoridades de policía deberán proteger y conservar el espacio público representado en las fajas de retiro obligatorio o áreas, de reserva o de exclusión definidas en la Ley 1228 de 2008, por lo tanto adelantarán los procedimientos administrativos y/o judiciales que se requieran para efectos de evitar que particulares adelanten construcciones nuevas en dichas zonas. Parágrafo 1°. Es deber de los Gobernadores y alcaldes proteger las zonas de terreno y fajas de retiro adquiridas por el Gobierno Nacional, en virtud del Decreto Ley 2770 de 1953 y la Ley 1228 de 2008. Por lo tanto, deberán dar inicio a las acciones administrativas y/o judiciales para obtener la restitución de los bienes inmuebles respectivos, cuando sean invadidos o amenazados so pena de incurrir en falta grave. Parágrafo 2°. Para los efectos previstos en el presente artículo, sin perjuicio de las funciones asignadas a los Alcaldes Municipales, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y las demás autoridades de tránsito de todo orden quedan obligadas a reportar a los alcaldes y gobernadores sobre cualquier ocupación que se evidencie en las fajas de retiro obligatorio de las vías de la Red Vial Nacional y en general de cualquier comportamiento anormal con respecto al uso de dichas fajas” (negritas y subrayas fuera de texto).

Igualmente, la Entidad atendiendo a las funciones que le asignó el Decreto Ordenanza N° 0068 del 1 de abril de 2015, artículo Sexto 6.26, el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, tiene a cargo expedir los actos administrativos relacionados con el otorgamiento de permisos, para lo cual la Entidad mediante Resolución 1070 fijó “el Procedimiento para el otorgamiento de los permisos para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la faja de retiro y/o zona de reserva vial de la infraestructura Vial Carretera Concesionada que se encuentran a cargo de la misma, por lo cual los permisos de Ocupación de Derecho de Vía, así como lo relacionado con la solicitudes de aprobación e implementación de Planes de Manejo de Tráfico – PMT, que como se ha mencionado son radicados y tramitados ante la Entidad, por tal razón no son del conocimiento de la Interventoría y no podría realizar seguimiento.

En el presente periodo el Concesionario reportó doce (12) invasiones de derecho de vía.

El 31 de agosto de 2026 se recibió el oficio ICCU-S-2026-0007539, con asunto “Solicitud de concepto técnico y jurídico sobre la exigibilidad de obligaciones al Concesionario en materia de infraestructura en desuso, ocupación y protección del derecho de vía y faja de retiro obligatorio (Ley 1228 de 2008 y estipulaciones contractuales)”. La Interventoría dio respuesta con el concepto solicitado mediante el oficio CSG-INT-ALP_VILL-26-009, radicado en el ICCU el 5 de septiembre de 2026 con el número ICCU-E-2026-0017888, a la fecha de radicado del presente informe no se han realizado otras gestiones por ninguna de las partes.

3.4.2 DERECHOS DE PETICIÓN

En el periodo del presente informe, no se recibió ningún derecho de petición relacionado con el proyecto.

3.5 ANÁLISIS DE LOS ENSAYOS DE CAMPO

3.5.1 MEDICIÓN PARA ESTABLECER EL ÍNDICE DE ESTADO

Esta actividad se encuentra establecida en la cláusula segunda, Obligaciones especiales, del Contrato de Interventoría No. 328 del 11 de agosto de 2026, que dispone:

> *"(…) o) Acerca de las actividades generales (…) Deberá a través de instrumentos especializados efectuar, cada cuatro (4) meses, mediciones para establecer los índices de reflectividad para la señalización. (…)"*

La primera medición debe ejecutarse dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato de interventoría, con un equipo de alto rendimiento. Adicionalmente, cada cuatro (4) meses debe efectuarse la medición del Índice de Estado y presentarse el informe correspondiente, con los parámetros de fisuración, rugosidad, ahuellamiento, deslizamiento y estado de bermas, entre otros. El análisis debe tener en cuenta lo establecido en el Contrato de Concesión en cuanto a los requerimientos a que haya lugar al Concesionario.

La medición se realizó con equipo de alto rendimiento entre el 7 y el 11 de septiembre de 2026. **Los resultados del Índice de Estado se presentan en el Anexo 7.9 del presente informe.**

3.5.2 MEDICIÓN REFLECTIVIDAD DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL PROYECTO

Esta actividad se encuentra contemplada en la cláusula segunda, Obligaciones especiales, literal i), que establece:

"ACERCA DE LA SEÑALIZACIÓN. EL INTERVENTOR debe verificar que la señalización esté instalada de acuerdo con las normas legales vigentes y los contratos de Concesión y sus documentos complementarios, con relación a ubicación, materiales, reflectividad y limpieza. Las señales deben permanecer en servicio con las siguientes condiciones: La demarcación horizontal debe repintarse cuando el coeficiente de luminancia retrorreflejada sea de mínimo 100 milicandelas/lux/m2 para el corredor principal y de 100 milicandelas/lux/m2 para las vías regionales, medido con un equipo de geometría a 15 m. Con un equipo de geometría a 30 m, será de 80 milicandelas/lux/m2 en ambos casos. Las señales verticales, en todo tiempo deben presentar un mínimo de reflectividad del 75% del valor presentado a la instalación. Además, deben estar siempre limpias, libres de tierra, polvo, grasa o cualquier otra suciedad o elemento que impida su adecuada visibilidad. La sustitución de dispositivos de señalización dañados, robados, o inutilizados debe hacerse en forma inmediata. En el caso de dispositivos cuya falta, avería o reflectividad menor a la especificada generen peligro de accidentes, la sustitución debe ser inmediata, colocándose una provisional. El dorso de las placas y los postes de sostén deberán permanecer perfectamente pintados."

Para la evaluación de estos resultados se tuvo en cuenta el Acta Modificatoria del Control de Servicios, firmada en Bogotá D. C. el dieciocho (18) de diciembre de 2023. Dicha acta modificó el Acápite B.4 – Control del servicio, del Numeral 6.3.8 – Seguridad Vial, del Reglamento para la Operación del Contrato de Concesión. La modificación se refiere al cumplimiento de los requisitos mínimos de retrorreflectividad de las marcas horizontales y señales verticales a cargo del Concesionario. Toma como referencia el capítulo 5 de la Norma Técnica NTC 4744-3 de 2011, *Retrorreflectividad en la demarcación horizontal en pavimentos*, y los numerales 6.2 y 7.3 de la Norma Técnica NTC 4739 de 2020, *Láminas retrorreflectivas para control de tránsito*.

La medición de retrorreflectividad de la señalización horizontal y vertical se realizó entre el 7 y el 11 de septiembre de 2026. **Sus resultados se presentan en el Anexo 7.9 del presente informe.**

3.6 ESTRUCTURAS

En el presente informe se presenta el seguimiento realizado por la Interventoría al componente de estructuras durante el periodo del 1 al 31 de octubre de 2026. Para este informe se incluye la inspección visual efectuada el 15 de octubre de 2026 al Puente Guaduas (Adicional No. 28, PR19+600), con la descripción de su configuración estructural, el concepto de inspección visual por componente, las actividades de mantenimiento informadas por la Concesionaria y el registro fotográfico del recorrido.

3.6.1 CONFIGURACIÓN ESTRUCTURAL

3.6.1.1 TIPOLOGÍA

El Puente Guaduas (Adicional No. 28, PR19+600) corresponde a un puente de viga y losa en concreto reforzado de una sola luz, construido en la rehabilitación de un antiguo puente en arco de piedra.

3.6.1.2 CARACTERÍSTICAS Y COMPONENTES PRINCIPALES

La estructura presenta la siguiente configuración:

- **Luz principal:** aproximadamente 25 m, en una sola luz.
- **Superestructura:** tres (3) vigas longitudinales en concreto reforzado con tablero en losa de concreto reforzado de aproximadamente 20 cm de espesor.
- **Tablero:** aproximadamente 6,0 m entre bordillos, de dos carriles.
- **Bordillos y barandas:** dos bordillos en concreto y barandas metálicas a ambos lados.
- **Subestructura:** dos estribos convencionales en concreto reforzado con aletas de acompañamiento.
- **Cimentación:** no se identifica si es superficial o profunda.
- **Restricción de tránsito:** paso de un solo vehículo a la vez, con carga no mayor a 20 toneladas, según la señalización existente.

3.6.2 CONCEPTO DE INSPECCIÓN VISUAL

3.6.2.1 CONDICIÓN GENERAL DE LA ESTRUCTURA

La verificación y recorrido de inspección se realizó el 15 de octubre de 2026 al Puente Guaduas (Adicional No. 28, PR19+600), según consta en el registro fotográfico. La inspección estuvo a cargo del ingeniero especialista en estructuras Raúl Enrique Lozano Mora.

Con base en la inspección visual rápida realizada al Puente Guaduas, se observa que, en términos generales, la estructura presenta condiciones aparentes satisfactorias de conservación.

Durante el recorrido visual efectuado sobre los elementos accesibles de la estructura, no se evidenciaron daños estructurales relevantes, tales como deformaciones permanentes, desplomes, pandeos, pérdida de estabilidad, desprendimientos significativos, fracturas o deterioros que permitan identificar, a partir de la inspección visual, una condición de riesgo estructural inmediato.

El puente estaba construido originalmente con una tipología de arco en piedra. La rehabilitación consistió en reemplazar el tablero del arco por una estructura de tres vigas y losa, apoyada en estribos cercanos a los apoyos iniciales del arco. En los elementos de concreto inspeccionados de la superestructura no se observaron fisuras estructurales, desprendimientos ni acero de refuerzo expuesto que comprometan de manera aparente su comportamiento.

De igual manera, los elementos correspondientes a la subestructura, incluyendo los estribos y sus aletas, no presentan evidencias aparentes de desplazamientos, desplomes, fisuración significativa, deterioro importante del concreto o condiciones que indiquen una afectación estructural evidente.

3.6.2.2 ESTADO APARENTE POR COMPONENTE

En la siguiente tabla se resume el estado aparente de cada componente de la estructura, de acuerdo con lo observado durante la inspección visual.

Tabla 38. Estado aparente de los componentes del Puente Guaduas

Componente	Elementos inspeccionados	Estado aparente	Observaciones
Superestructura – tablero	Losa de concreto reforzado, aproximadamente 20 cm de espesor	**BUENO**	No se observan deformaciones, daños o deterioros estructurales significativos.
Vigas longitudinales	Caras inferior y laterales de las tres vigas	**BUENO**	No se evidencian deformaciones permanentes, fisuras estructurales, desprendimientos ni acero de refuerzo expuesto.
Riostras	Caras inferior y laterales	**BUENO**	No se observan deformaciones anormales ni evidencias visibles de deterioro significativo.
Apoyos	Apoyos de neopreno	**NO VISIBLES**	Los apoyos no son visibles desde los puntos accesibles; su condición requiere inspección específica.
Barandas y bordillos	Bordillos en concreto y barandas metálicas	**BUENO**	No se observan agrietamientos en los bordillos. Se observan algunos pandeos en los parales de la baranda.
Subestructura	Estribos y aletas de acompañamiento	**BUENO**	No se evidencian desplomes, fisuración significativa ni deterioro estructural aparente.
Cimentaciones	Cimentación de los estribos	**NO VISIBLES**	No se identificó el tipo de cimentación (superficial o profunda); requiere información de diseño o exploración.
Juntas de dilatación	Juntas de expansión	**BUENO**	Sin daños relevantes observados durante la inspección visual.

Fuente: Inspección visual rápida realizada por el Ing. Raúl Enrique Lozano Mora.

3.6.3 MANTENIMIENTO

La concesionaria informa que para el puente se realizó una revisión detallada de los elementos de la estructura, seguida de:

- Limpieza
- Instalación de capas de protección
- Pintura de la estructura metálica.

3.6.4 REGISTRO FOTOGRÁFICO

A continuación, se presenta el registro fotográfico del recorrido de inspección visual realizado al Puente Guaduas.

Vista lateral del puente: superestructura de vigas y losa construida sobre el arco original en piedra  *Fuente: Registro fotográfico del recorrido de inspección, 15 de octubre de 2026.*	Tablero de dos carriles, con ancho aproximado de 6,0 m entre bordillos y barandas metálicas  *Fuente: Registro fotográfico del recorrido de inspección, 15 de octubre de 2026.*
Vista inferior: tres vigas en concreto reforzado de 25 m de luz y tablero de 20 cm sobre el arco original  ***Fuente: Registro fotográfico del recorrido de inspección, 15 de octubre de 2026.***	Señalización de restricción de tránsito: un solo vehículo en el puente  ***Fuente: Registro fotográfico del recorrido de inspección, 15 de octubre de 2026.***

Señalización de restricción de carga: 20 toneladas



Fuente: Registro fotográfico del recorrido de inspección, 15 de octubre de 2026.

3.7 GEOTECNIA

3.7.1 CONTINUIDAD DE LA LÍNEA BASE GEOTÉCNICA

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2026, el componente de Geotecnia dio continuidad a la consolidación de la línea base técnica de los sitios inestables y obras de estabilización del corredor concesionado. Las actividades se concentraron en el reconocimiento de sectores previamente inventariados, la revisión de la evolución de condiciones de inestabilidad observadas en campo, el seguimiento a la funcionalidad de obras de drenaje asociadas a sectores inestables y el análisis de las comunicaciones intercambiadas entre la Interventoría, el ICCU y Concesionaria Panamericana S.A.S. con incidencia en el componente.

El seguimiento de octubre confirma la necesidad de diferenciar dos niveles de intervención: de una parte, las actividades de mantenimiento rutinario, conservación de drenajes, retiro de material y medidas de seguridad vial que resulten exigibles dentro de los alcances contractuales del Concesionario; y, de otra, las obras de estabilización definitiva o de transitabilidad que, según la asignación contractual de riesgos y las condiciones particulares de cada sitio, requieren definición específica por parte del ICCU. Esta distinción resulta esencial para evitar que la atención operativa inmediata de un sitio se confunda con la solución geotécnica definitiva del fenómeno.

3.7.2 RECONOCIMIENTO Y VERIFICACIÓN TOPOGRÁFICA DE SITIOS INESTABLES

Durante octubre, el personal operativo de la Interventoría continuó las actividades de reconocimiento y verificación de los puntos de inspección asociados a sitios inestables, con el propósito de consolidar la referencia que permita establecer series de medición y comparar su evolución frente a la información heredada de la interventoría anterior.

En el corredor Cambao - Chuguacal se documentaron, entre otros, los sectores PR60+140 - PR60+200, PR57+490 - PR57+570, PR57+040 - PR57+120, PR55+840 - PR55+940, PR55+350 - PR55+715 (Periquitos II), PR54+600 (Periquitos I), PR52+360 - PR52+800 (La Payaca), PR44+385 - PR44+411, PR36+308 - PR36+515, PR33+970 - PR34+020, PR29+890 - PR30+020, PR29+600 - PR29+680, PR27+350 - PR27+370, PR25+000 - PR25+050, PR24+480 - PR24+550 y PR22+820 - PR22+905. En el corredor Villeta - Los Alpes se reconocieron los sectores PR96+570 - PR96+700, PR92+380 - PR92+550, PR87+450 - PR87+750, PR80+890 - PR81+000, PR78+330 - PR78+370, PR71+800 - PR72+025, PR70+480 - PR70+550 y PR69+300 - PR69+340.

El soporte de estas actividades se encuentra incorporado en el Anexo 7.8 - Topografía. A la fecha de corte, la información revisada corresponde principalmente a reconocimiento y verificación de puntos; por tanto, no se presentan en este informe tasas propias de desplazamiento hasta contar con series de medición comparables y técnicamente validadas.

3.7.3 SEGUIMIENTO A SITIOS Y EVENTOS CON INCIDENCIA GEOTÉCNICA

3.7.3.1 PR55+550 - PR55+620, PERIQUITOS II

El evento de mayor criticidad geotécnica identificado durante octubre corresponde al sector PR55+550 - PR55+620 del tramo Chuguacal - Cambao, sector Periquitos II. De acuerdo con las inspecciones efectuadas, desde el 21 de octubre de 2026 se evidenciaron grietas longitudinales y en media luna próximas al borde exterior de la calzada, circunstancia que motivó el cierre preventivo de medio carril y la implementación de señalización y canalización del tránsito por parte de la Concesionaria.

En verificaciones posteriores, la Interventoría observó incremento en la longitud y abertura de las grietas, con aperturas aproximadas de 2 a 3 cm y desniveles entre sus bordes. Adicionalmente, se identificaron cavidades bajo la carpeta asfáltica de hasta aproximadamente 1,20 m de profundidad, asociadas a pérdida del material de soporte de la estructura de pavimento. También se observaron hundimientos y nuevas cavidades hacia el carril contiguo al bordillo, indicando que la afectación no se limita a la franja inicialmente cerrada.

Desde el punto de vista geotécnico, la combinación de agrietamiento progresivo, pérdida de soporte bajo calzada, ingreso potencial de agua por las fisuras y condición de temporada lluviosa configura un escenario de evolución activa de la falla de banca. Si el proceso continúa, puede producirse pérdida adicional de la plataforma y comprometer el carril actualmente habilitado, con riesgo de cierre total del corredor. La situación fue informada al ICCU mediante oficio CSG-INT-ALP_VILL-26-0061 del 26 de octubre de 2026.

3.7.3.2 PR24+280, CORREDOR SASAIMA - LA VEGA

Durante octubre continuó el seguimiento a la obstrucción del encole de la alcantarilla localizada en el PR24+280, costado derecho, del corredor Sasaima - La Vega. En la inspección del 8 de octubre de 2026 se verificó que el encole permanecía totalmente obstruido por material acumulado, condición que impedía apreciar la estructura de entrada y verificar adecuadamente su funcionamiento hidráulico. La Interventoría reiteró el requerimiento de limpieza mediante los oficios CSG-INT-ALP_VILL-26-0045 y CSG-INT-ALP_VILL-26-0046 del 13 de octubre de 2026.

Al cierre del periodo, Concesionaria Panamericana remitió la comunicación CP-DT-0119-26, recibida el 31 de octubre de 2026, en la que indicó que el sector corresponde a un proceso de inestabilidad conocido desde 2022, caracterizado por un deslizamiento de tipo rotacional y flujo de tierras y lodos sobre un depósito coluvial saturado, con presencia de afloramientos de agua y afectaciones reportadas en la parte alta del talud. Bajo esa interpretación, el Concesionario considera que la acumulación de material en el drenaje proviene de un fenómeno de remoción en masa cuya solución definitiva corresponde a la gestión del riesgo geológico por parte del ICCU.

La Interventoría mantiene separadas ambas dimensiones del problema: la existencia de un proceso de inestabilidad que requiere definición técnica y contractual para su solución definitiva no elimina, por sí sola, la necesidad de conservar la funcionalidad hidráulica de las estructuras de drenaje dentro de los alcances de mantenimiento que resulten aplicables. En consecuencia, el seguimiento debe abordar simultáneamente la evolución geotécnica del talud y el control del drenaje superficial, evitando que la obstrucción contribuya a incrementar saturación, escorrentía concentrada o afectaciones sobre la banca.

3.7.3.3 MANTENIMIENTO EN SITIOS INESTABLES Y OBRAS DE TRANSITABILIDAD

Durante octubre se mantuvo una discusión técnica y contractual relevante respecto de las actividades de mantenimiento en sectores catalogados como sitios inestables. En particular, Concesionaria Panamericana señaló en la comunicación CP-DM-0469-26 que varios hallazgos de los sectores PR23+000 - PR23+100 y PR22+900 - PR22+950 del tramo Los Alpes - Quipile excedían sus obligaciones por corresponder a sitios inestables. La Interventoría, mediante oficio CSG-INT-ALP_VILL-26-0047 del 13 de octubre, precisó que los requerimientos formulados correspondían principalmente a limpieza de encoles y cunetas y retiro de material, y no a la ejecución de obras de estabilización definitiva.

Para el PR22+900, la persistencia de la obstrucción del encole motivó la elaboración del oficio CSG-INT-ALP_VILL-26-0058, mediante el cual se informó al ICCU un presunto incumplimiento relacionado con el mantenimiento rutinario de las obras del Contrato Adicional No. 28. Desde el componente geotécnico, la relevancia de este asunto radica en que la falta de mantenimiento de drenajes y la permanencia de material desprendido pueden constituir factores que favorezcan la infiltración, erosión o pérdida de soporte, aun cuando la estabilización estructural del sitio requiera una actuación independiente.

Por otra parte, en el sitio PR71+130 - PR71+160 del tramo Cambao - Chuguacal, la Interventoría reconoció que la renivelación requerida corresponde a una actividad de transitabilidad. En respuesta a la posición del Concesionario, mediante oficio CSG-INT-ALP_VILL-26-0063 se solicitó la presentación al ICCU de una propuesta de transitabilidad para el sitio, manteniendo entretanto la señalización, las condiciones de circulación segura y la limpieza de las obras de drenaje existentes.

Adicionalmente, las inspecciones del periodo identificaron material de deslizamiento y necesidades de limpieza de cunetas en sectores de Sasaima - La Vega, Tabacal - La Sierra y Villeta - Los Alpes. Estas situaciones fueron incorporadas en requerimientos de mantenimiento y seguridad vial, manteniendo el criterio de que el retiro de material y la conservación del drenaje constituyen medidas de control operativo que deben atenderse sin prejuzgar sobre la responsabilidad de la solución geotécnica definitiva.

3.7.4 GESTIÓN DOCUMENTAL Y SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE

La gestión documental de octubre muestra una actividad significativa en torno a sitios inestables, drenajes asociados a movimientos en masa y medidas de transitabilidad. La siguiente tabla resume las comunicaciones con mayor incidencia directa en el componente geotécnico.

Tabla 39. Síntesis de actuaciones geotécnicas relevantes - octubre de 2026

Fecha	Comunicación	Sector	Aspecto relevante
07/10/2026	CSG-INT-ALP_VILL-26-0035	Cambao - Chuguacal	Hallazgos de mantenimiento con incidencia geotécnica, incluida renivelación de sitio inestable y colmatación de drenajes.
09/10/2026	CSG-INT-ALP_VILL-26-0043	Sasaima - La Vega	Material de deslizamiento sobre carril/cuneta, medidas de seguridad vial y afectación de obra de drenaje.
13/10/2026	CSG-INT-ALP_VILL-26-0046	PR24+280 Sasaima - La Vega	Reiteración por obstrucción total del encole y necesidad de restablecer su funcionalidad hidráulica.
13/10/2026	CSG-INT-ALP_VILL-26-0047	Los Alpes - Quipile	Aclaración sobre mantenimiento rutinario en sitios inestables y seguimiento a hallazgos pendientes.
22/10/2026	CSG-INT-ALP_VILL-26-0059	Tabacal - La Sierra	Material de deslizamiento obstruyendo cuneta y requerimiento de atención.
21/10/2026	CSG-INT-ALP_VILL-26-0058	PR22+900 Los Alpes - Quipile	Informe al ICCU por persistencia de

Fecha	Comunicación	Sector	Aspecto relevante
			obstrucción del encole en sitio inestable.
26/10/2026	CSG-INT-ALP_VILL-26-0061	PR55+550 - PR55+620 Periquitos II	Evolución de falla de banca, grietas de 2-3 cm, vacíos bajo calzada y cierre de medio carril.
27-30/10/2026	CP-DM-0509-26 / CSG-INT-ALP_VILL-26-0063	Varios sitios	Definición de mantenimiento frente a estabilización; solicitud de propuesta de transitabilidad para PR71+130 - PR71+160.
31/10/2026	CP-DT-0119-26	PR24+280 Sasaima - La Vega	Concesionaria expone antecedentes y posición técnica sobre el proceso de inestabilidad y riesgo geológico.

Fuente: elaboración propia

La trazabilidad completa de las comunicaciones señaladas se encuentra en el Anexo 7.1 - Correspondencia Recibida y el Anexo 7.2 - Correspondencia Enviada; los registros de inspección de campo se complementan con el Anexo 7.3 - Informes Diarios.

3.8 HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA

3.8.1 AVANCE DE ACTIVIDADES

El presente capítulo contiene el avance de actividades a manera de seguimiento técnico, de las labores correspondientes al reconocimiento y validación del inventario de obras de drenaje, subdrenaje y complementarias, existentes en los corredores viales objeto de la Concesión. En esta fase inicial del Contrato, la principal labor del componente de Hidráulica e Hidrología, consiste en establecer la condición actual de cobertura, manejo, operación y estado de la infraestructura y del sistema de drenaje, en las zonas de intervención directa del proyecto.

3.8.2 INVESTIGACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA

Se ha revisado la información primaria y secundaria disponible en el inventario de obras de drenaje transversal y longitudinal de los corredores, identificando en este tercer mes, obras mayores tipo puente para el cruce vial sobre cauces definidos, y obras menores como alcantarillas, boxes y cunetas. También se han localizado y caracterizado sitios inestables o de consideración geotécnica, que involucran obras de manejo de aguas de escorrentía superficial, así como de aguas subsuperficiales, complementarias de las obras de protección de taludes.

3.8.3 ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

Con el análisis realizado a la fecha, se detecta la necesidad, y se ha procedido a solicitar a la concesión, la revisión y medición del estado de todas las obras mayores puentes y pontones existentes, con la debida actualización, según aplique, de los formatos de inspección SIPUCOL. Para validación de este avance, se incluye la comunicación CSG-

INT-ALP_VILL-26-0039, con radicado de la Concesionaria Panamericana S.A.S. No. 1456 del 08 de octubre de 2026, en el Anexo 7.2.

En el caso puntual del Puente Guadual, se encontró el informe técnico resultante del estudio de consultoría realizado por la firma Ingeniería y Geotecnia S.A.S en el año 2022, contratada por la Concesionaria Panamericana S.A.S, en el que se establece la necesidad de acometer obras de mitigación para el control del deslizamiento de un coluvión inestable, y obras de contención y protección de procesos de socavación en estribos y erosión de taludes, entre otras, obras de drenaje y subdrenaje y reconformación del cauce. En los meses siguientes, se procederá a realizar la validación de la ejecución de dichas obras, y de la condición vigente.

Se cuenta con la ubicación de sitios inestables (Vigencia 2024) en los tres tramos que conforman el corredor principal, a saber, Los Alpes-Villeta, Cambao-Chuguacal, y La Rioja-San Juan de Rioseco, así como en los tramos San Juan-Pulí-Paquiló, San Vicente Chaguaní-Guaduas, Sasaima-La Vega, Alpes-Quipile, y Tabacal-La Sierra, incluidos en el Adicional No. 28.

Se listan las obras menores de drenaje transversal (ODT) tipo alcantarilla y boxes, para los tramos del corredor principal y para los tramos del Adicional No.28, San Juan-Pulí, San Vicente-Chaguaní, Sasaima-LaVega y Tabacal-La Sierra, y se listan obras de drenaje longitudinal (ODL) tipo cunetas, exclusivamente para los tres tramos del corredor principal. Es de anotar, que la información recopilada a la fecha, para este tercer informe, consiste en la localización y determinación de sección de las ODT, y la localización de las ODL, más no contiene la caracterización hidráulica completa de las obras con formato diligenciado de inspección visual y registro fotográfico, para determinación de estado operativo actual tanto de las obras principales, como de las obras complementarias como encole y descole, obras de disipación y descarga. Se ha solicitado lo correspondiente, como seguimiento técnico, mediante comunicación CSG-INT-ALP_VILL-26-0040, con radicado de la Concesionaria Panamericana S.A.S. No. 1457 del 08 de octubre de 2026, la cual se incluye en el Anexo 7.2.

A la fecha, la Concesionaria no ha remitido resultados de la investigación primaria de inventario de obras y/o redes de servicios públicos de acueducto y alcantarillado, que tengan incidencia o relación con las vías incluidas en el adicional No. 28, específicamente para los tramos Bituima, Vianí, Guayabal de Síquima y La Aguilita, que corresponden a pasos urbanos. Por lo anterior, se ha requerido el avance en la verificación correspondiente, según se precisa en el anexo técnico, mediante comunicación CSG-INT-ALP_VILL-26-0041, con radicado de la Concesionaria Panamericana S.A.S. No. 1459 del 08 de octubre de 2026, la cual se incluye en el Anexo 7.2.

3.8.3.1 OBRAS MAYORES DE DRENAJE

Respecto de las obras mayores, la información de entrada para los corredores viales objeto de seguimiento en este tercer avance, consiste en la remisión del Estudio de inestabilidad del puente sobre el Río Guadual, y el formato de Inspección Sipucol para el pontón Albán,

ambos localizados en el tramo Los Alpes – Villeta del corredor principal. Con base en esta información, se programará la visita a campo para inspección visual.

3.8.3.2 OBRAS MENORES DE DRENAJE

A continuación, en la Tabla 40. Sitios Inestables, la Tabla 41. ODT - Obras de Drenaje Transversal y la Tabla 42. ODL – Obras de Drenaje Longitudinal, a manera de resumen ejecutivo, se relacionan los hallazgos obtenidos de las labores de levantamiento, inventario e investigación de obras de arte y obras de drenaje en los corredores viales objeto de seguimiento, en este tercer avance.

Tabla 40. Sitios Inestables

CORREDOR PRINCIPAL	Unidad
LOS ALPES-VILLETA	125
CHUGUACAL - CAMBAO	349
SAN JUAN DE RIOSECO - LA RIOJA	13

VÍAS ADICIONAL No.28	Unidad
SASAIMA - LA VEGA	13
LOS ALPES - QUIPILE	69
TABACAL - LA SIERRA	10
SAN VICENTE - CHAGUANÍ	25
SAN JUAN - SAN NICOLÁS	42

Fuente: Elaboración propia

Tabla 41. ODT - Obras de Drenaje Transversal

CORREDOR PRINCIPAL	Tipo de Obra	Unidad
LOS ALPES-VILLETA	Alcantarilla 18"	1
	Alcantarilla 24"	170
	Alcantarilla 36"	132
	Box Culvert	52
CAMBAO - CHUGUACAL	Alcantarilla 24"	101
	Alcantarilla 36"	468
	Box Culvert	92
LA RIOJA - SAN JUAN	Alcantarilla 24"	7
	Alcantarilla 36"	4
	Box Culvert	3

VÍAS ADICIONAL No. 28	Tipo de Obra	Unidad
SAN JUAN - PULÍ	Alcantarilla 24"	4
	Alcantarilla 36"	69
	No identificadas	16
SAN VICENTE - CHAGUANI	Alcantarilla 36"	32
	No identificadas	4
SASAIMA - LA VEGA	Alcantarilla 24"	39
	Alcantarilla 36"	13
	Box Culvert	8
ALPES - QUIPILE	Alcantarilla 24"	2
	Alcantarilla 36"	33
	Box Culvert	2
TABACAL - LA SIERRA	Alcantarilla 36"	17

Fuente: Elaboración propia

Tabla 42. ODL – Obras de drenaje longitudinal

CORREDOR PRINCIPAL	Cunetas	Longitud (km)
LOS ALPES-VILLETA	Ambos costados	51,55
CAMBAO - CHUGUACAL	Ambos costados	139,41
LA RIOJA - SAN JUAN	Ambos costados	4,71

Fuente: Elaboración propia

3.9 AMBIENTAL

3.9.1 INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Seguimiento e Interventoría Ambiental tiene como propósito realizar la revisión, verificación y evaluación del cumplimiento de las obligaciones y compromisos ambientales asociados a la Concesión OJ-121 de 1997, de conformidad con los lineamientos, obligaciones y actividades establecidas en el Anexo Técnico de Interventoría ICCU-CM-040 de 2026, así como con los instrumentos de manejo ambiental, permisos, autorizaciones, requerimientos de las autoridades ambientales y demás disposiciones aplicables al desarrollo de las actividades de operación, mantenimiento, conservación y ejecución de obras complementarias en los corredores de la concesión Panamericana SAS.

Para el desarrollo del presente seguimiento se consideran, entre otros aspectos, la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos de manejo ambiental; el estado de las licencias, permisos, concesiones y autorizaciones requeridas para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales; el cumplimiento de las medidas ambientales; el manejo de residuos, desechos y materiales provenientes de las actividades de mantenimiento; el control de la cobertura y altura de la vegetación dentro del derecho de vía; las condiciones ambientales de los frentes de trabajo; el seguimiento a las compensaciones ambientales; los requerimientos y observaciones formulados por las autoridades ambientales; y la identificación y seguimiento de obligaciones, hallazgos, contingencias y posibles pasivos ambientales.

Los resultados consignados en este informe permitirán determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones ambientales de la concesión durante el período objeto de seguimiento, establecer las situaciones que requieran acciones correctivas o preventivas y formular las conclusiones y recomendaciones correspondientes.

3.9.2 OBJETIVO

Realizar una revisión integral de las obligaciones, actividades y requerimientos ambientales establecidos en el Anexo Técnico de Interventoría ICCU-CM-040 de 2026, identificando los aspectos que deberán ser objeto de seguimiento, control, verificación y reporte por parte de la interventoría frente a las obligaciones ambientales del concesionario durante las etapas de operación, mantenimiento, obras complementarias y eventuales intervenciones.

3.9.3 ALCANCE

Esta gestión comprende el control de las actividades necesarias para garantizar que las obras, programas y medidas contempladas en los Planes de Manejo Ambiental, programas de adaptación de guías de manejo ambiental y demás requerimientos ambientales sean implementados con el propósito de minimizar impactos negativos y maximizar impactos positivos.

También incluye los cierres ambientales y el acompañamiento a las visitas de seguimiento realizadas por el ICCU y las autoridades ambientales.

3.9.4 MARCO CONTRACTUAL AMBIENTAL

Se verificará el cumplimiento del Contrato de Concesión OJ-121 de 1997, sus contratos adicionales, obras complementarias y demás documentos que modifiquen, complementen

o desarrollen las obligaciones del concesionario de igual manera el cumplimiento de la Ley 99 de 1993, sus decretos reglamentarios y las demás normas ambientales aplicables.

3.9.5 PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES

En relación con los permisos y autorizaciones ambientales, esta Interventoría tiene conocimiento de dos (2) resoluciones mediante las cuales se otorgaron autorizaciones de ocupación de cauce, asociadas al Contrato de Concesión OJ-121 de 1997. A continuación, se presentan los datos correspondientes a cada una de estas resoluciones.

3.9.5.1 AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE TRAMO PR 55+530 – PR 55+420 “PERIQUITOS II”.

Mediante la Resolución DJUR No. 50237001100 del 26 de junio de 2023, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) evaluó la solicitud presentada por la Concesionaria Panamericana S.A.S. para la ocupación de cauce de una fuente hídrica innominada que desemboca en el río Contador, en el sector Periquitos II, tramo PR 55+350 al PR 55+420 de la carretera Chuguacal–Cambao, municipio de Bituima, Cundinamarca. La solicitud se fundamentó en la necesidad de ejecutar obras de defensa para atender condiciones de inestabilidad del terreno y de la vía, asociadas a procesos de erosión, socavación y afectaciones ocasionadas por una emergencia invernal. La intervención busca estabilizar el sector, recuperar la calzada y controlar el impacto de las descargas de agua sobre el terreno y el cauce receptor.

La resolución otorgó la autorización de ocupación de cauce y aprobó los diseños presentados para ejecutar las obras hidráulicas y de protección, que incluyen la construcción de una estructura de encole con cárcamo y doble tubería Novafort de 36 pulgadas, un Box Culvert de 1,50 × 1,50 metros, disipadores de energía y la instalación de una geomembrana para controlar la infiltración y la erosión. Asimismo, estableció un plazo de seis meses para la ejecución de las obras, sujeto a las condiciones señaladas en el acto administrativo, y exigió la presentación de los planos definitivos una vez finalizada su construcción.

Adicionalmente, impuso obligaciones ambientales relacionadas con la protección de los recursos naturales, el manejo adecuado de residuos y escombros, la prevención de derrames de combustibles y lubricantes, la notificación previa del inicio de actividades, la solicitud de permisos adicionales cuando sean necesarios y la suspensión e información inmediata a la autoridad ante impactos ambientales no previstos. También exigió la presentación de un Plan de Compensación Ambiental dentro de los seis meses siguientes a la ejecutoria del acto administrativo, así como el cumplimiento de las actividades de seguimiento y control por parte de la CAR.

3.9.6 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

En el marco de las actividades de seguimiento y control, esta Interventoría solicitó al Concesionario la entrega del instrumento de manejo ambiental implementado para el desarrollo del proyecto. Durante la reunión realizada el 21 de septiembre de 2026, el Ingeniero Ambiental del Concesionario manifestó que dicho instrumento corresponde al DEMA (Documento de Evaluación y Manejo Ambiental).

A la fecha de elaboración del presente informe, continúa pendiente la entrega del DEMA por parte del Concesionario, documento requerido para que esta Interventoría adelante la

revisión técnica correspondiente y efectúe el seguimiento a su implementación y al cumplimiento de las obligaciones ambientales aplicables al proyecto.

3.9.7 MANEJO DE RESIDUOS Y DESECHOS

3.9.7.1 RESIDUOS DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN

Tal como se informó en el reporte correspondiente al mes de septiembre, el Concesionario se encuentra realizando actividades de disposición de material proveniente de las excavaciones ejecutadas en los PR69+105 y PR69+250, en el tramo Cambao–Chuguacal, donde se adelantan obras de construcción de cunetas y filtros.
Durante la inspección se evidenció que parte del material excavado, correspondiente a residuos de construcción y demolición (RCD), está siendo transportado y dispuesto en un predio de carácter privado ubicado aproximadamente en el PR70+750, donde se utiliza para la conformación de un terraplén.
En este sentido, se requiere que el Concesionario suministre los documentos y soportes que acrediten la autorización para el uso del predio y la viabilidad de las actividades de disposición y aprovechamiento del material, según corresponda, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos ambientales aplicables a la gestión de RCD.

3.9.8 COMPENSACIONES AMBIENTALES

En el marco del seguimiento y control ambiental del proyecto, se identifican dos procesos de compensación ambiental correspondientes a Periquitos II y La Payaca, los cuales se encuentran asociados a obligaciones ambientales derivadas de las intervenciones ejecutadas sobre cauces en el área del proyecto. A continuación, se realiza una descripción de las generalidades para el sitio denominado Periquitos:

3.9.8.1 PERIQUITOS II

El Plan de Compensación Ambiental de Periquitos II establece la siembra y el mantenimiento de 200 árboles, como medida para compensar los impactos ocasionados por las obras de defensa ejecutadas en el corredor vial Chuguacal–Cambao, en el sector Periquitos II entre los PR55+350 y PR55+420.
El plan contempla la selección de especies adecuadas para las condiciones ambientales del área, la identificación del sitio de compensación y la ejecución de actividades de siembra, fertilización, aplicación de hidrorretenedores y mantenimiento del material vegetal, con el propósito de contribuir a la recuperación y conservación ambiental del área intervenida.
La siembra se proyecta en un predio ubicado en la vereda Periquitos, municipio de Bituima, Cundinamarca. El acceso al predio se encuentra en el PR55+450, margen derecha del corredor vial Cambao–Chuguacal. Sus coordenadas geográficas son latitud 4,863672° y longitud -74,524332°. El sitio fue seleccionado por su cercanía al área intervenida y por sus características ambientales, en una zona perteneciente a la misma subzona hidrográfica del proyecto.

3.9.9 EVIDENCIAS DEL SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA INTERVENTORÍA

Como parte de las actividades de seguimiento y control adelantadas por esta Interventoría, se han desarrollado diferentes acciones orientadas a verificar el cumplimiento de las

obligaciones ambientales a cargo del Concesionario. Entre estas actividades se incluyen el envío de oficios, recorridos de campo y revisión documental asociada a los planes de compensación ambiental.

A continuación, se presenta una tabla en la que se relacionan los documentos que fueron revisados durante el periodo del presente informe:

Tabla 43. Actividades de seguimiento realizadas

N°	Documentos revisados	Observaciones
1	AUTO DRMC No 07246000777 del 16 de Oct 2024	Por el cual se realiza un requerimiento y se toman otras determinaciones
2	Plan de compensación Periquitos II	
3	Informe de establecimiento forestal Periquitos II	Suministro, siembra y limpieza de 53 árboles nativos con altura mínima 90 cm.
4	Informe trimestral de mantenimiento N° 5	Establecimiento forestal y mantenimiento de 200 árboles, análisis de suelos para plantación forestal, así como la instalación de un cerramiento perimetral de protección.
5	Resolución DJUR No 50237001100 26-06-2023	Por medio de la cual se otorga una autorización de ocupación de cauce y se toman otras determinaciones
6	Acta de Pago Plan Compensación Obras Transitabilidad Periquitos II	Acta fechada 14 de agosto de 2026 y firmada por la partes con V°B° de la interventoría anterior.

Fuente: Consorcio SG INTERV C.O.

Si bien se realizó la revisión de los documentos relacionados en la Tabla 43, durante el presente periodo esta Interventoría no emitió concepto técnico sobre su contenido, teniendo en cuenta que los periodos reportados en los informes y el acta de pago del Plan de Compensación Ambiental son anteriores al inicio de las actividades de esta Interventoría, cuya fecha de inicio corresponde al 16 de agosto de 2026.

Adicionalmente, se precisa que el acta de pago del Plan de Compensación Ambiental cuenta con el visto bueno de la interventoría anterior, con fecha del 14 de agosto de 2026. En consecuencia, la revisión efectuada en el presente periodo se limita a la verificación documental, sin emitir pronunciamiento sobre la ejecución o aprobación de actividades correspondientes a periodos previos al inicio de nuestra gestión.

3.9.10 CORRESPONDENCIA ENVIADA

Tabla 44. Correspondencia enviada

N°	ASUNTO	CONSECUTIVO
1	Reiteración de requerimiento de entrega de documentación ambiental del contrato de Concesión OJ-121 de 1197	CSG-INT-ALP_VILL-26-054
2	Solicitud de soportes de autorización y aptitud del sitio para la disposición de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)- Tramo Cambao-Chuguacal.	CSG-INT-ALP_VILL-26-055
3	Respuesta a oficios ICCU-S-2026-0009272, ICCU-S-2026-0009416 con asunto “Solicitud de revisión y concepto técnico de Especialista Ambiental respecto del Informe Trimestral No 5 - Mantenimiento 200 árboles Plan de Compensación Ambiental por Obras de Transitabilidad Periquitos II.”	CSG-INT-ALP_VILL-26-064

Fuente: Consorcio SG INTERV C.O.

4 SERVICIOS DE LA CONCESIÓN

La Concesión Cuenta con una grúa tipo plataforma, una grúa tipo gancho, tres ambulancias, dos vehículos de inspección, Cuarenta y cuatro (44) postes S.O.S., Cuarenta (40) Paraderos, Tres (3) Áreas de Descanso, Dos (2) básculas y Dos (2) estaciones de peaje.

Todos estos equipos son revisados por la interventoría dando cumplimiento para su operación.

Tabla 45. Elementos Operativos

VÍA / SITIO	ELEMENTO
PR89+250, Villeta – Los Alpes	Dos (2) vehículos grúa ubicados en el C.C.O.
PR89+300, Villeta – Los Alpes	Una (1) ambulancia de Transporte Asistencial Básico (TAB)
PR63+150 Cambao - Chuguacal	Una (01) ambulancia de Transporte Asistencial Básico (TAB)
PR33+400 Cambao - Chuguacal	Una (01) ambulancia de Transporte Asistencial Básico (TAB)
PR66+860 a PR101+040 Villeta - Los Alpes y PR00+000 a PR74+380 Cambao - Chuguacal	Dos (2) vehículos de inspección vial. La unidad de placa LTB678 no estuvo disponible en las verificaciones del 11 de septiembre y del 20 de octubre de 2026 (oficio CSG-INT-ALP_VILL-26-0056).
PR66+860 a PR101+040 Villeta - Los Alpes y PR00+000 a PR74+380 Cambao - Chuguacal	Cuarenta y cuatro (44) postes S.O.S.
PR66+860 a PR101+040 Villeta - Los Alpes y PR00+000 a PR74+380 Cambao - Chuguacal	Cuarenta (40) Paraderos
PR89+300 Villeta - Los Alpes PR02+190 Cambao - Chuguacal PR45+080 Cambao - Chuguacal	Tres (03) Áreas de descanso
PR93+950 Villeta - Los Alpes	Dos (02) básculas en sentido Villeta - Los Alpes y Los Alpes - Villeta.

Fuente: Elaboración Propia.

Se presenta el siguiente registro fotográfico que evidencia la ubicación y disponibilidad de los vehículos y equipos destinados por el Concesionario para la Operación y Mantenimiento del corredor vial y la prestación de servicios.

Grúa tipo Gancho	Grúa tipo Plataforma
	
Vehículo de inspección vial	Ambulancia – Jalisco

	
Paraderos	Postes SOS
	
Área de descanso – Jalisco	Área de descanso - Cambao
	
Área de descanso - Vianí	Panel de mensajería variable

	
Peaje Jalisco	Peaje Guayabal
	
Báscula Sentido Villeta - Alpes	Báscula Sentido Alpes - Villeta
	

Fuente: Propia - Registro fotográfico de la Interventoría.

4.1 UBICACIÓN DE POSTES SOS

La Concesionaria Panamericana S.A.S. cuenta con Cuarenta y cuatro (44) Postes SOS ubicados a lo largo de los dos (2) corredores viales principales Concesionados; se presenta la ubicación de cada uno de estos elementos. De los 44 postes SOS, 17 (39 %) no funcionaban en la inspección de octubre: 3 sin módulo, 13 sin tono y 1 apagado (Tablas 46 y 47). Se reiteró el requerimiento al Concesionario mediante el oficio CSG-INT-ALP_VILL-26-0050 del 16 de octubre de 2026 (Reiteración No. 1 al oficio CSG-INT-ALP_VILL-26-0017).

Tabla 46. Inventario Postes SOS-Villeta-Los Alpes

N°	ABSCISA	MARGEN	OBSERVACIONES
			OCTUBRE 2026
1	Pr67+468	Izquierda	Sin módulo
2	Pr68+860	Derecha	Sin tono
3	Pr71+043	Derecha	Sin tono
4	Pr72+300	Izquierda	En normal funcionamiento
5	Pr73+245	Derecha	En normal funcionamiento
6	Pr74+870	Izquierda	En normal funcionamiento
7	Pr76+700	Derecha	En normal funcionamiento
8	Pr77+850	Derecha	Sin tono
9	Pr79+630	Izquierda	Sin tono
10	Pr82+010	Derecha	Sin tono
11	Pr84+020	Derecha	En normal funcionamiento
12	Pr85+935	Derecha	En normal funcionamiento
13	Pr88+341	Derecha	En normal funcionamiento
14	Pr91+710	Derecha	En normal funcionamiento
15	Pr94+340	Derecha	En normal funcionamiento
16	Pr96+525	Izquierda	En normal funcionamiento
17	Pr98+780	Izquierda	En normal funcionamiento
18	Pr100+400	Izquierda	En normal funcionamiento

Fuente: Elaboración propia Interventoría.

Tabla 47. Inventario Postes SOS-Cambao-Chuguacal

N°	ABSCISA	MARGEN	OBSERVACIONES
			OCTUBRE 2026
19	PR74+320	Izquierda	En normal funcionamiento
20	PR70+645	Derecha	En normal funcionamiento
21	Pr67+275	Derecha	En normal funcionamiento
22	Pr63+220	Izquierda	Sin tono
23	Pr62+950	Izquierda	Sin módulo
24	Pr60+515	Izquierda	En normal funcionamiento
25	Pr57+710	Izquierda	Sin tono

N°	ABSCISA	MARGEN	OBSERVACIONES
			OCTUBRE 2026
26	Pr55+535	Derecha	En normal funcionamiento
27	Pr52+280	Izquierda	Sin tono
28	Pr50+413	Izquierda	En normal funcionamiento
29	Pr48+698	Derecha	En normal funcionamiento
30	Pr47+002	Izquierda	En normal funcionamiento
31	Pr45+098	Derecha	En normal funcionamiento
32	Pr43+335	Derecha	En normal funcionamiento
33	Pr41+221	Izquierda	Sin tono
34	Pr39+210	Derecha	Sin tono
35	Pr37+260	Derecha	En normal funcionamiento
36	Pr35+742	Izquierda	En normal funcionamiento
37	Pr33+392	Derecha	En normal funcionamiento
38	Pr31+812	Derecha	Sin módulo
39	Pr28+280	Izquierda	Apagado
40	Pr25+677	Derecha	Sin tono
41	Pr19+748	Izquierda	Sin tono
42	Pr17+281	Izquierda	En normal funcionamiento
43	Pr13+995	Derecha	Sin tono
44	Pr11+442	Derecha	En normal funcionamiento

Fuente: Elaboración propia Interventoría.

Poste N° 1 (PR67+468), Sin módulo, Villeta-Alpes	Poste N°15 (PR94+340) Normal comunicación, Villeta-Alpes
	
Poste N°42 (PR17+281) Normal comunicación, Cambao -Chuguacal	Poste N°19 (PR74+320), Normal comunicación, Cambao -Chuguacal





4.2 UBICACIÓN DE PARADEROS

La interventoría realiza recorridos a lo largo del corredor vial para la inspección de Paraderos. La Concesionaria Panamericana S.A.S. cuenta con 40 Paraderos. En la inspección de octubre, 19 estaban en buen estado y 21 presentaban novedades: 16 vandalizados (7 de ellos de forma reiterada), 7 con falta de mantenimiento de la cubierta, 2 con daños en la placa de concreto o de cimentación y 1 con daños en la bahía (Tablas 48 y 49). Se reiteró el requerimiento al Concesionario mediante el oficio CSG-INT-ALP_VILL-26-0052 del 19 de octubre de 2026 (Reiteración No. 1 al oficio CSG-INT-ALP_VILL-26-0018).

Tabla 48. Inventario Ubicación Paraderos-Villeta-Los Alpes

#	ABSCISA	MARGEN	OBSERVACIONES OCTUBRE DE 2026
1	Pr67+470	Izquierda	Vandalizado
2	Pr68+860	Derecha	En buen estado
3	Pr69+970	Derecha	Requiere mantenimiento en su placa de concreto
4	Pr73+240	Izquierda	Vandalizado, Falta mantenimiento cubierta
5	Pr76+050	Derecha	Vandalizado
6	Pr78+635	Izquierda	En buen estado
7	Pr83+095	Derecha	Requiere mantenimiento en su placa de cimentación
8	Pr83+630	Derecha	Vandalizado, Falta mantenimiento en cubierta
9	Pr83+765	Izquierda	En buen estado
10	Pr85+135	Izquierda	En buen estado
11	Pr85+150	Derecha	En buen estado
12	Pr85+835	Derecha	Vandalizado
13	Pr86+890	Derecha	Vandalizado
14	Pr89+275	Derecha	En buen estado
15	Pr89+275	Izquierda	Vandalizado, Falta mantenimiento en cubierta
16	Pr90+550	Derecha	Vandalizado
17	Pr92+500	Izquierda	En buen estado
18	Pr94+385	Derecha	En buen estado

#	ABSCISA	MARGEN	OBSERVACIONES OCTUBRE DE 2026
19	Pr98+750	Derecha	En buen estado

Fuente: Elaboración Interventoría

Tabla 49. Ubicación Paraderos-Cambao-Chuguacal

N°	ABSCISA	MARGEN	OBSERVACIONES OCTUBRE DE 2026
40	Pr 1+100	Derecha	En buen estado
39	Pr 1+200	Izquierda	En buen estado
38	Pr13+998	Derecha	En buen estado
37	Pr17+280	Izquierda	En buen estado
36	Pr21+240	Izquierda	En buen estado
35	Pr25+668	Derecha	En buen estado
34	Pr33+400	Derecha	Vandalizado nuevamente
33	Pr35+650	Derecha	Vandalizado nuevamente
32	Pr39+155	Izquierda	Vandalizado nuevamente
31	Pr49+110	Izquierda	En buen estado
30	Pr49+535	Izquierda	Vandalizado nuevamente
29	Pr51+280	Izquierda	En buen estado
28	Pr52+295	Derecha	Vandalizado nuevamente
27	Pr55+550	Derecha	Vandalizado nuevamente
26	Pr56+445	Derecha	En buen estado
25	Pr57+696	Izquierda	Vandalizado nuevamente
24	Pr66+250	Derecha	Falta mantenimiento cubierta
23	Pr70+500	Derecha	Vandalizado, Falta mantenimiento cubierta y bahía
22	Pr73+015	Derecha	En buen estado
21	Pr74+380	Derecha	Falta mantenimiento cubierta
20	Pr74+300	Izquierda	Falta mantenimiento cubierta

Fuente: Elaboración Interventoría.

Paradero PR78+635, Estructura en buen estado, Villeta-Alpes	Paradero PR90+550, Estructura en buen estado, Villeta-Alpes
	

Paradero PR13+998 Estructura en buen estado, Cambao -Chuguacal	Paradero PR73+015 estructura en buen estado, Cambao -Chuguacal
	

4.3 SERVICIOS DE CONTROL Y VIGILANCIA

Actualmente la Concesionaria Panamericana S.A.S. presta los servicios de vigilancia privada permanente en la vía concesionada, brindando un servicio al usuario en información y apoyo en carretera por la empresa de seguridad Lagus Ltda.

PR62+950 Tramo Cambao - Chuguacal, Personal de seguridad Física	PR89+250 Tramo Villeta - Alpes, Personal de seguridad Física
	

4.4 SERVICIOS DISPONIBLES USUARIOS DE LA VÍA (PANAMERICANA)

Los servicios disponibles para los usuarios de la vía se encuentran activos brindando un buen servicio y dando cumplimiento.

La información de los servicios disponibles proviene del Informe de Operación y Mantenimiento del Concesionario de septiembre de 2026 (mes anterior).

4.5 SERVICIOS DE GRÚA

Corte de la información: septiembre de 2026 (Informe de Operación y Mantenimiento del Concesionario).

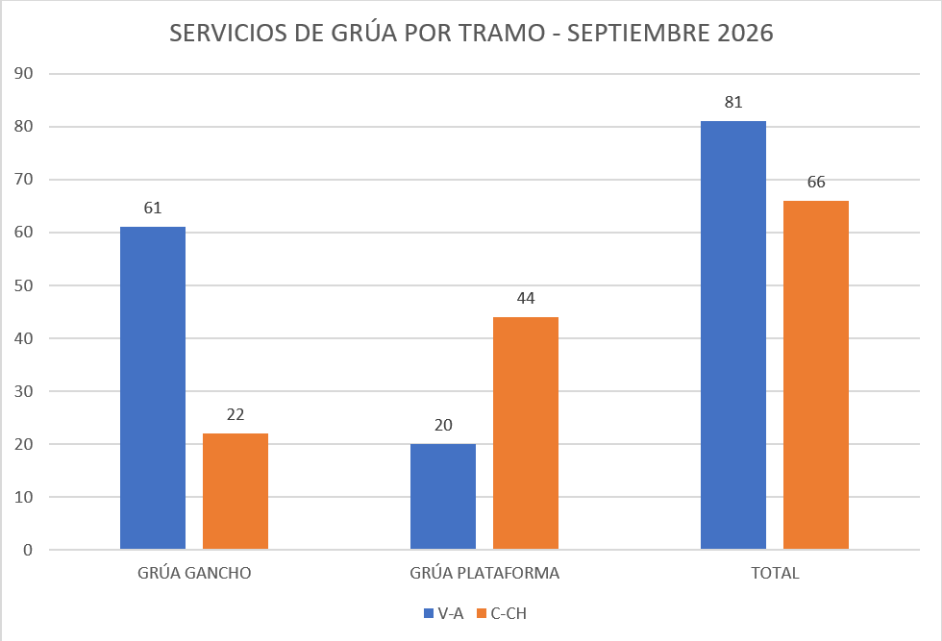
La Concesionaria Panamericana prestó 147 servicios, como se observa en la siguiente tabla resumen:

Tabla 50. Servicios prestados por la Grúa

SERVICIOS PRESTADOS POR CORREDOR VIAL			
AÑO 2026			
MES	SEPTIEMBRE		
SERVICIO / C. V.	V-A	C-CH	TOTAL
GRÚA GANCHO	61	22	**83**
GRÚA PLATAFORMA	20	44	**64**
TOTAL	81	66	**147**

Fuente: Informe de operación y mantenimiento de la concesionaria.

Ilustración 5. Servicios prestados por la Grúa



Fuente: Informe de operación y mantenimiento de la concesionaria.

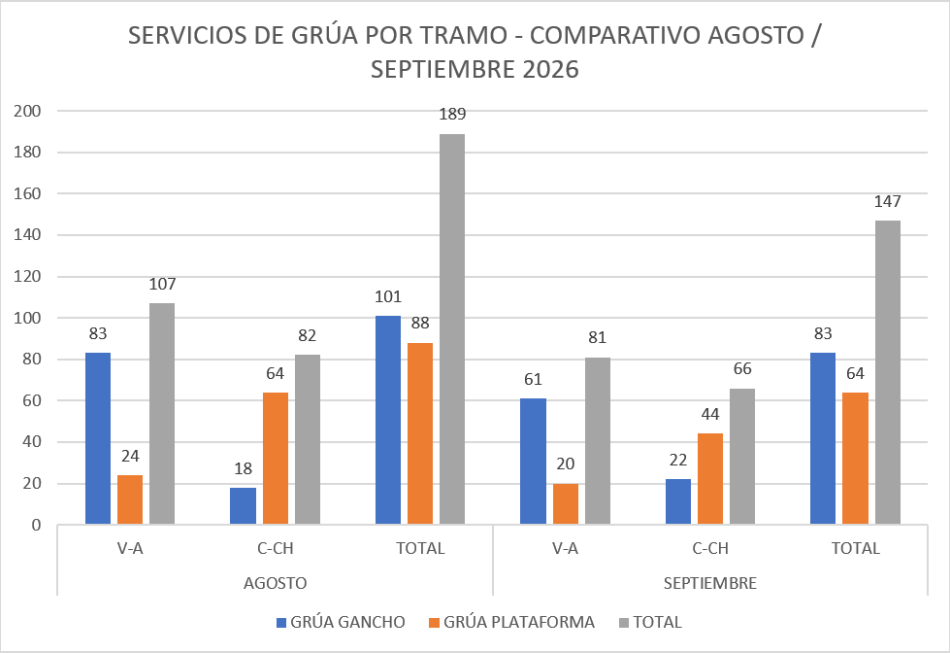
De los (147) servicios prestados por la Concesionaria Panamericana, en el corredor Alpes-Villeta fueron prestados por la grúa gancho con un total de (61) servicios, por la grúa plataforma con un total de (20) servicios. Por el corredor vial Cambao – Chuguacal, servicios prestados por la grúa gancho que corresponde a un total de (22) servicios, y la grúa plataforma con un total de (44) servicios.

Tabla 51. Seguimiento Servicios prestados por la Grúa

MES	AGOSTO			SEPTIEMBRE			VARIACIÓN	
SERVICIO / TRAMO	V-A	C-CH	TOTAL	V-A	C-CH	TOTAL	ABS.	%
GRÚA GANCHO	83	18	101	61	22	83	-18	-17,8%
GRÚA PLATAFORMA	24	64	88	20	44	64	-24	-27,3%
TOTAL	107	82	189	81	66	147	-42	-22,2%

Fuente: Informe de operación y mantenimiento del Concesionario.

Ilustración 6. Servicios prestados por la Grúa – comparativo



Fuente: Informe de operación y mantenimiento del Concesionario.

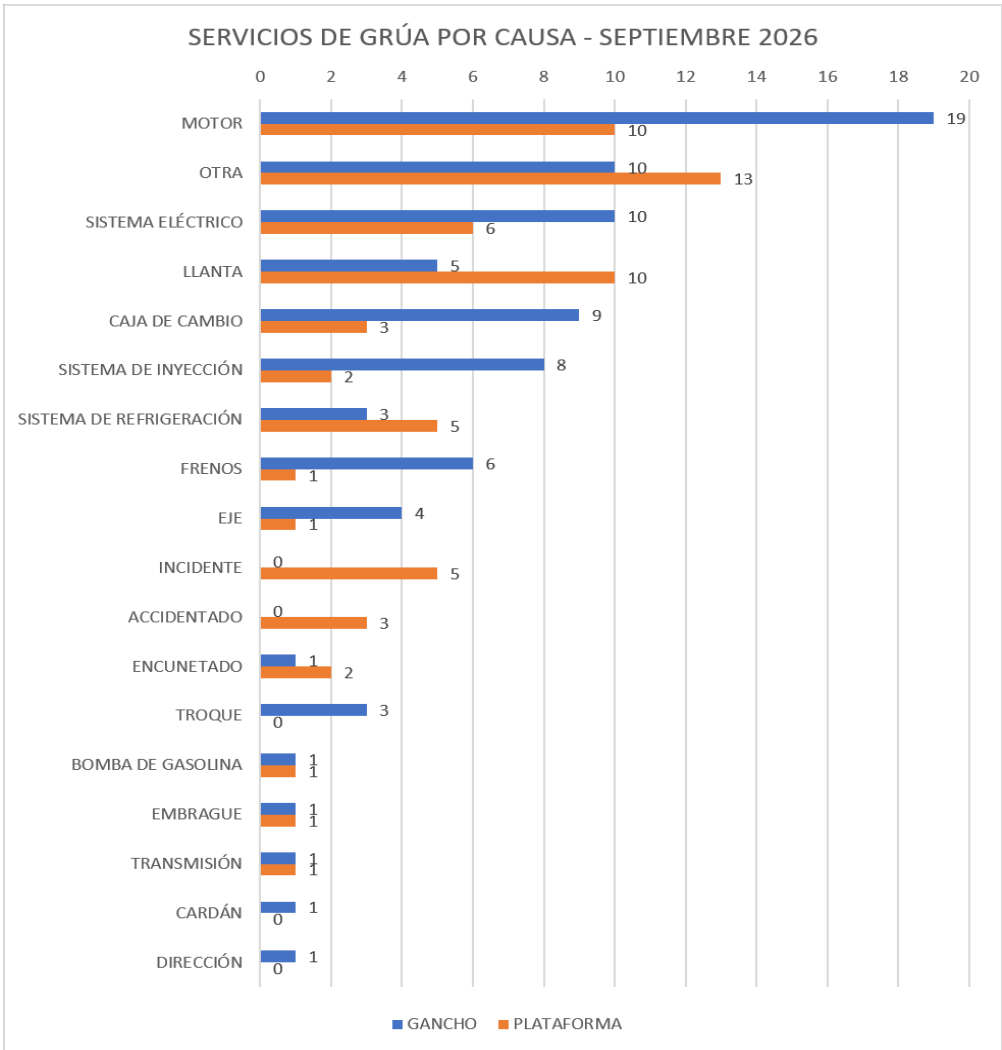
Tabla 52. Resumen causa servicios prestados por la Grúa

SERVICIOS PRESTADOS POR CAUSA - SEPTIEMBRE 2026			
CAUSA / SERVICIO	**GANCHO**	**PLATAFORMA**	**TOTAL**
MOTOR	19	10	29
OTRA	10	13	23
SISTEMA ELÉCTRICO	10	6	16
LLANTA	5	10	15
CAJA DE CAMBIO	9	3	12
SISTEMA DE INYECCIÓN	8	2	10
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	3	5	8
FRENOS	6	1	7
EJE	4	1	5
INCIDENTE	0	5	5
ACCIDENTADO	0	3	3
ENCUNETADO	1	2	3
TROQUE	3	0	3

SERVICIOS PRESTADOS POR CAUSA - SEPTIEMBRE 2026			
CAUSA / SERVICIO	**GANCHO**	**PLATAFORMA**	**TOTAL**
BOMBA DE GASOLINA	1	1	2
EMBRAGUE	1	1	2
TRANSMISIÓN	1	1	2
CARDÁN	1	0	1
DIRECCIÓN	1	0	1
TOTAL	**83**	**64**	**147**

Fuente: Informe de operación y mantenimiento del Concesionario.

Ilustración 7. Causa de los servicios prestados por la Grúa



Fuente: Informe de operación y mantenimiento del Concesionario.

4.6 SERVICIOS DE AMBULANCIA

Corte de la información: septiembre de 2026 (Informe de Operación y Mantenimiento del Concesionario).

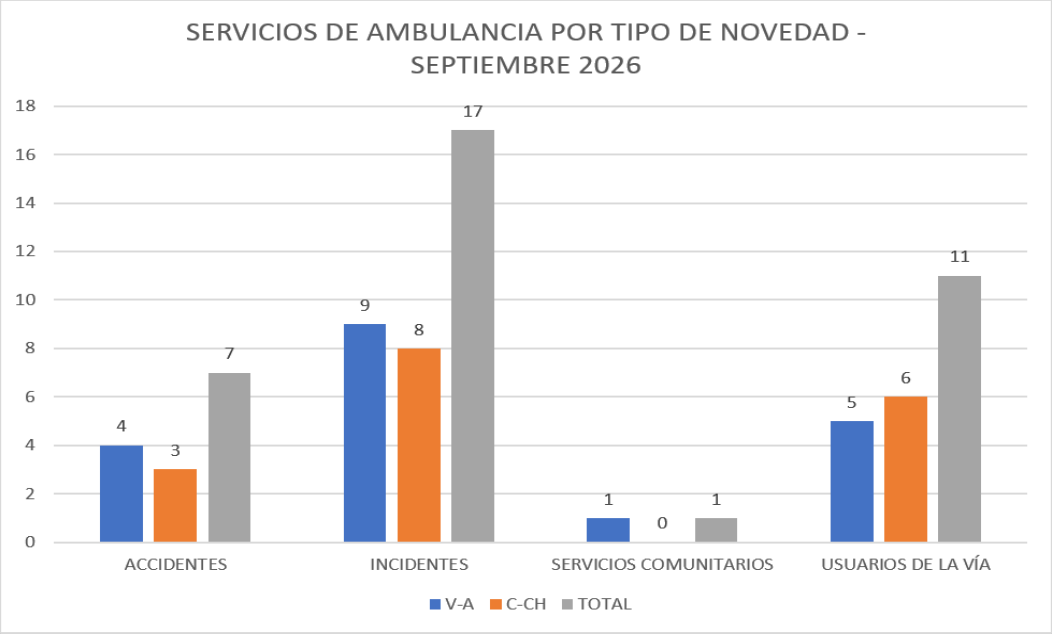
Esta información está contenida en el Informe de Operación del mes anterior, que elabora el Concesionario y remite a la Interventoría.

Tabla 53. Resumen causa servicios prestados por la Ambulancia

SERVICIOS DE AMBULANCIA POR TIPO DE NOVEDAD - SEPTIEMBRE 2026			
MES	**SEPTIEMBRE**		
NOVEDAD	**V-A**	**C-CH**	**TOTAL**
ACCIDENTES	4	3	7
INCIDENTES	9	8	17
SERVICIOS COMUNITARIOS	1	0	1
USUARIOS DE LA VÍA	5	6	11
TOTAL, SERVICIOS DE AMBULANCIA	**19**	**17**	**36**

Fuente: Informe de operación y mantenimiento del Concesionario.

Ilustración 8. Servicios prestados por la Ambulancia



Fuente: Informe de operación y mantenimiento de la concesionaria.

La Concesionaria Panamericana S.A.S. prestó (36) servicios de Ambulancia de los cuales (19) servicios, fueron atendidos en el corredor vial Villeta – Los Alpes, con la siguiente distribución: (4) servicios por concepto de accidentes, (9) servicios por incidentes, (1) servicio comunitario y (5) servicios prestados por la ambulancia para la atención de usuarios en la vía.

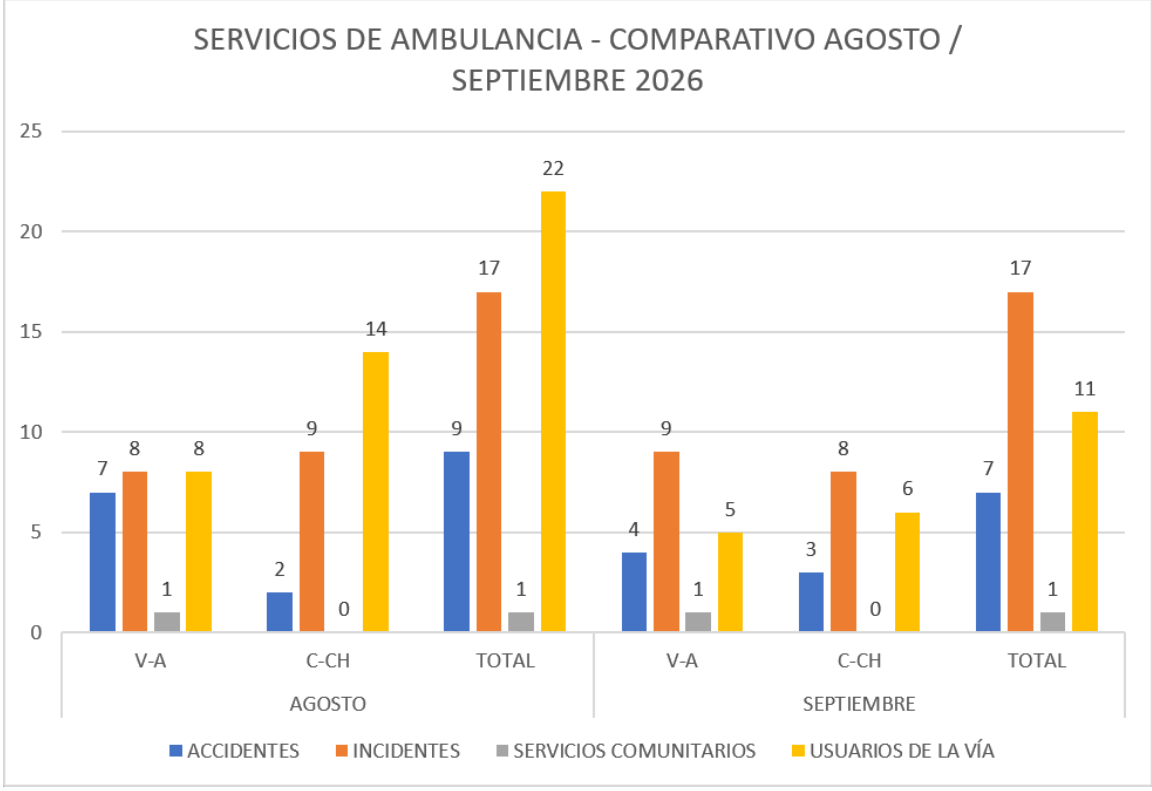
En cuanto a los servicios prestados por esta al corredor vial Cambao – Chuguacal, corresponden a (17) servicios, de los cuales (3) servicios corresponden a accidentes, (8) servicios prestados como consecuencia de incidentes, (0) Servicios comunitarios y (6) servicios a usuarios de la vía.

Tabla 54. Causa servicios de Ambulancia

SERVICIOS DE AMBULANCIA - COMPARATIVO AGOSTO / SEPTIEMBRE								
MES	**AGOSTO**			**SEPTIEMBRE**			**VARIACIÓN**	
NOVEDAD	**V-A**	**C-CH**	**TOTAL**	**V-A**	**C-CH**	**TOTAL**	**ABS.**	**%**
ACCIDENTES	7	2	9	4	3	7	-2	-22,2%
INCIDENTES	8	9	17	9	8	17	0	0,0%
SERVICIOS COMUNITARIOS	1	0	1	1	0	1	0	0,0%
USUARIOS DE LA VÍA	8	14	22	5	6	11	-11	-50,0%
TOTAL SERVICIOS DE AMBULANCIA	**24**	**25**	**49**	**19**	**17**	**36**	**-13**	**-26,5%**

Fuente: Informe de operación y mantenimiento de la concesionaria

Ilustración 9. Causas servicio de Ambulancia – comparativo



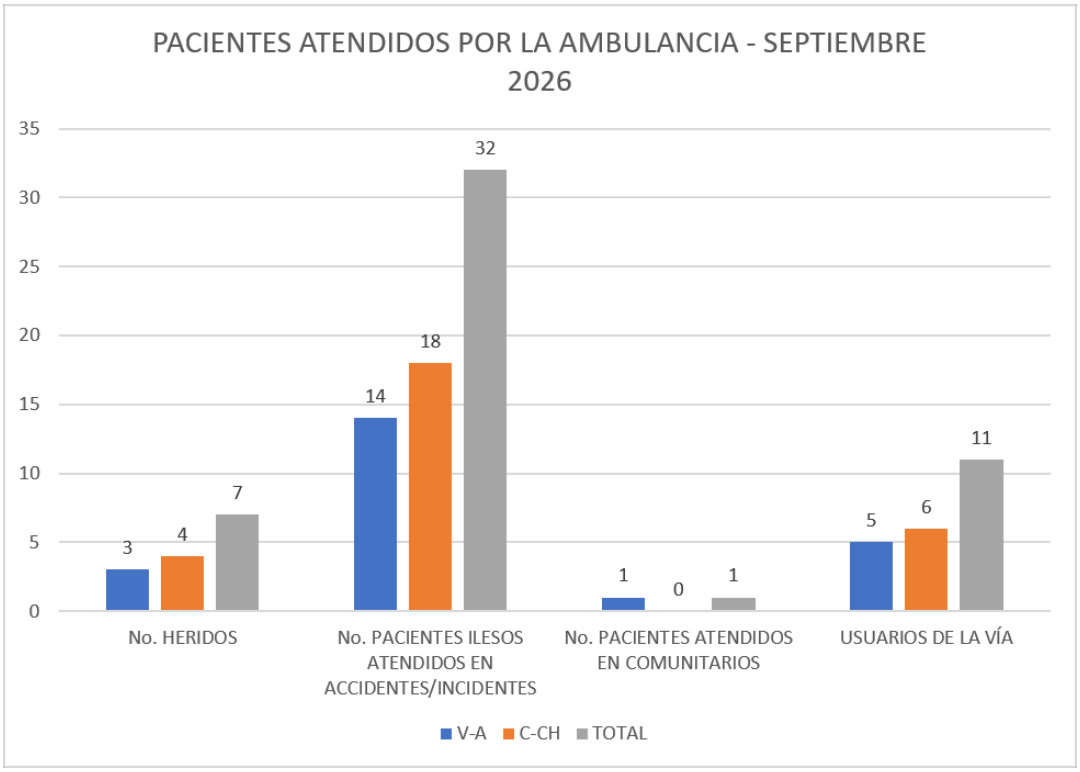
Fuente: Informe de operación y mantenimiento del Concesionario.

Tabla 55. Análisis servicios de Ambulancia

PACIENTES ATENDIDOS POR LA AMBULANCIA - SEPTIEMBRE 2026			
NOVEDAD	V-A	C-CH	TOTAL
No. HERIDOS	3	4	7
No. PACIENTES ILESOS ATENDIDOS EN ACCIDENTES/INCIDENTES	14	18	32
No. PACIENTES ATENDIDOS EN COMUNITARIOS	1	0	1
USUARIOS DE LA VÍA	5	6	11
TOTAL PACIENTES ATENDIDOS POR LA AMBULANCIA	**23**	**28**	**51**

Fuente: Informe de operación y mantenimiento del Concesionario

Ilustración 10. Análisis servicios prestados por la Ambulancia



Fuente: Informe de operación y mantenimiento de la concesionaria.

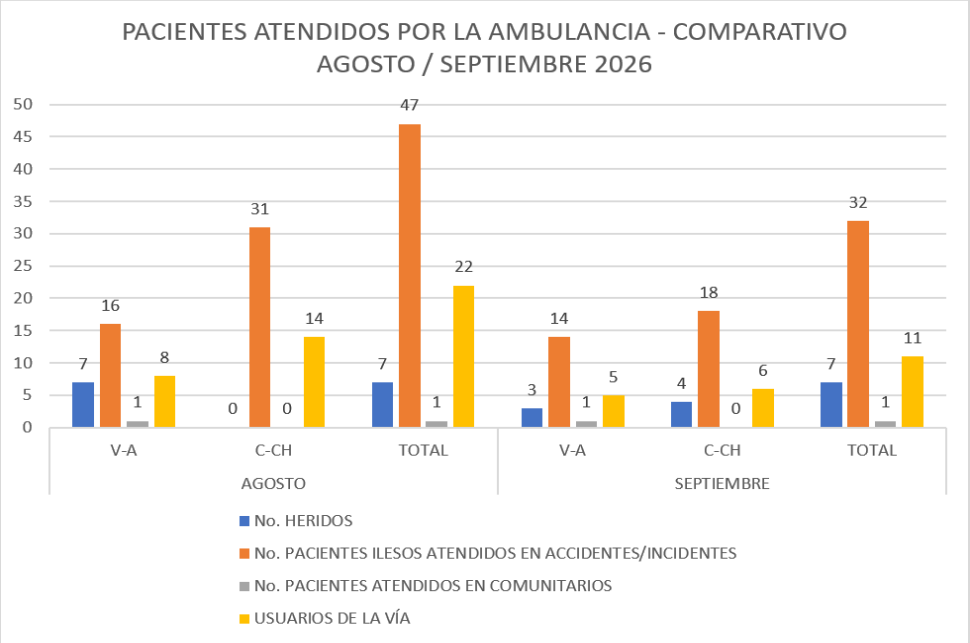
Durante septiembre de 2026**,** se atendieron (51) pacientes mediante el servicio de ambulancia, distribuidos de la siguiente manera según reporte, (23 pacientes) fueron atendidos en el corredor vial Villeta – Los Alpes, repartidos así: (3) heridos, (14) pacientes ilesos, (1) paciente atendido en servicio comunitario y (5) usuarios de la vía.
(28 pacientes) restantes corresponden al corredor vial Cambao – Chuguacal, divididos así (4) heridos, (18) pacientes ilesos, (0) pacientes atendidos en servicio comunitario y (6) usuarios de la vía.

Tabla 56. Análisis servicios de Ambulancia

PACIENTES ATENDIDOS - COMPARATIVO AGOSTO / SEPTIEMBRE								
MES	**AGOSTO**			**SEPTIEMBRE**			**VARIACIÓN**	
NOVEDAD	V-A	C-CH	TOTAL	V-A	C-CH	TOTAL	ABS.	%
No. HERIDOS	7	0	7	3	4	7	0	0,0%
No. PACIENTES ILESOS ATENDIDOS EN ACCIDENTES/INCIDENTES	16	31	47	14	18	32	-15	-31,9%
No. PACIENTES ATENDIDOS EN COMUNITARIOS	1	0	1	1	0	1	0	0,0%
USUARIOS DE LA VÍA	8	14	22	5	6	11	-11	-50,0%
TOTAL PACIENTES ATENDIDOS POR LA AMBULANCIA	**32**	**45**	**77**	**23**	**28**	**51**	**-26**	**-33,8%**

Fuente: Informe de operación y mantenimiento del Concesionario.

Ilustración 11. Pacientes atendidos por servicios de ambulancia – comparativo



Fuente: Informe de operación y mantenimiento del Concesionario.

4.7 ACCIDENTALIDAD EN LOS CORREDORES

Corte de la información: septiembre de 2026 (Informe de Operación y Mantenimiento del Concesionario).

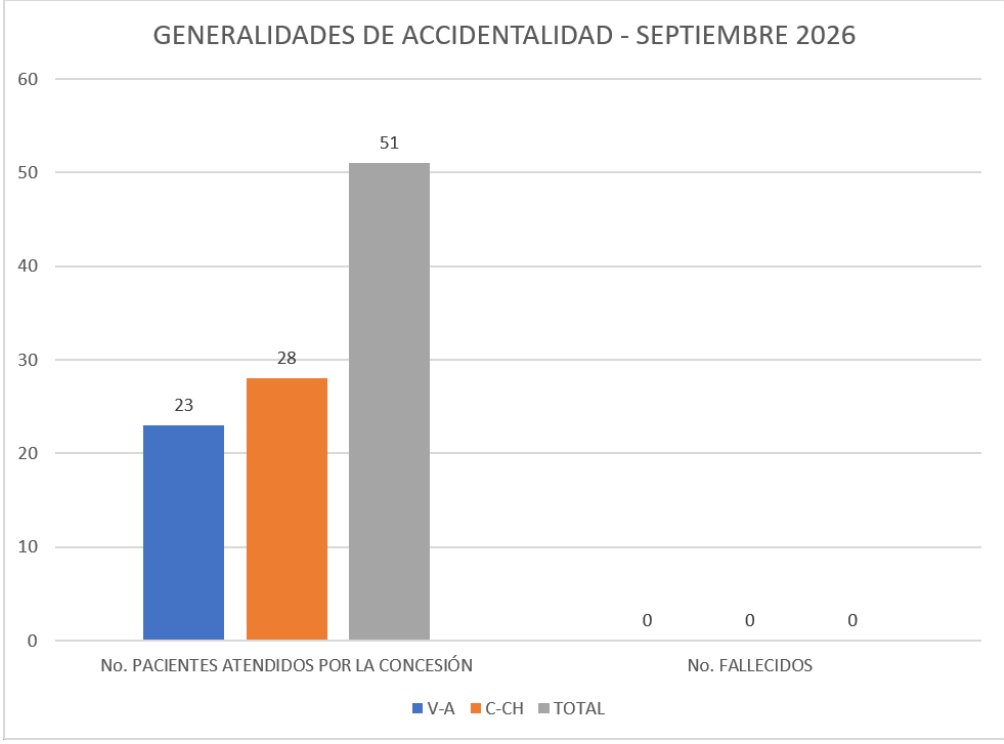
Durante septiembre de 2026, el concesionario atendió a (51) pacientes mediante el servicio de ambulancia, distribuidos de la siguiente manera según reporte, (23 pacientes) fueron atendidos en el corredor vial Villeta – Los Alpes, y (28) pacientes corresponden al corredor vial Cambao – Chuguacal. No se reportaron personas fallecidas.

Tabla 57. Generalidades de accidentalidad

GENERALIDADES DE ACCIDENTALIDAD - SEPTIEMBRE 2026			
NOVEDAD	V-A	C-CH	TOTAL
No. PACIENTES ATENDIDOS POR LA CONCESIÓN	23	28	51
No. FALLECIDOS	0	0	0
TOTAL PERSONAS (ATENDIDOS + FALLECIDOS)	**23**	**28**	**51**

Fuente: Informe de operación y mantenimiento del Concesionario.

Ilustración 12. Generalidades de accidentalidad



Fuente: Informe de operación y mantenimiento del Concesionario.

Con corte a septiembre de 2026 se registraron 24 eventos: 13 en el tramo Villeta – Los Alpes (4 accidentes de tránsito y 9 incidentes) y 11 en el tramo Cambao – Chuguacal (3 accidentes de tránsito y 8 incidentes).

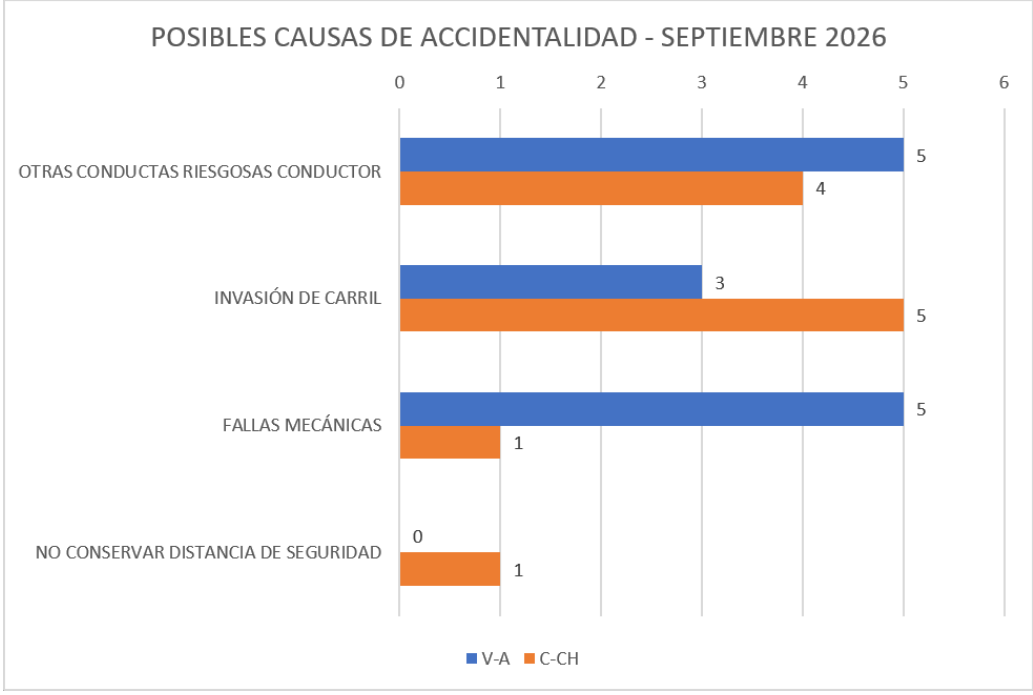
Tabla 58. Posibles Causas de Accidentalidad

POSIBLES CAUSAS DE ACCIDENTALIDAD - SEPTIEMBRE 2026			
POSIBLES CAUSAS	V-A	C-CH	TOTAL
OTRAS CONDUCTAS RIESGOSAS CONDUCTOR	5	4	9
INVASIÓN DE CARRIL	3	5	8

POSIBLES CAUSAS DE ACCIDENTALIDAD - SEPTIEMBRE 2026			
POSIBLES CAUSAS	V-A	C-CH	TOTAL
FALLAS MECÁNICAS	5	1	6
NO CONSERVAR DISTANCIA DE SEGURIDAD	0	1	1
TOTAL	**13**	**11**	**24**

Fuente: Informe de operación y mantenimiento del Concesionario.

Ilustración 13. Posibles causas de accidentalidad



Fuente: Informe de operación y mantenimiento de la concesionaria.

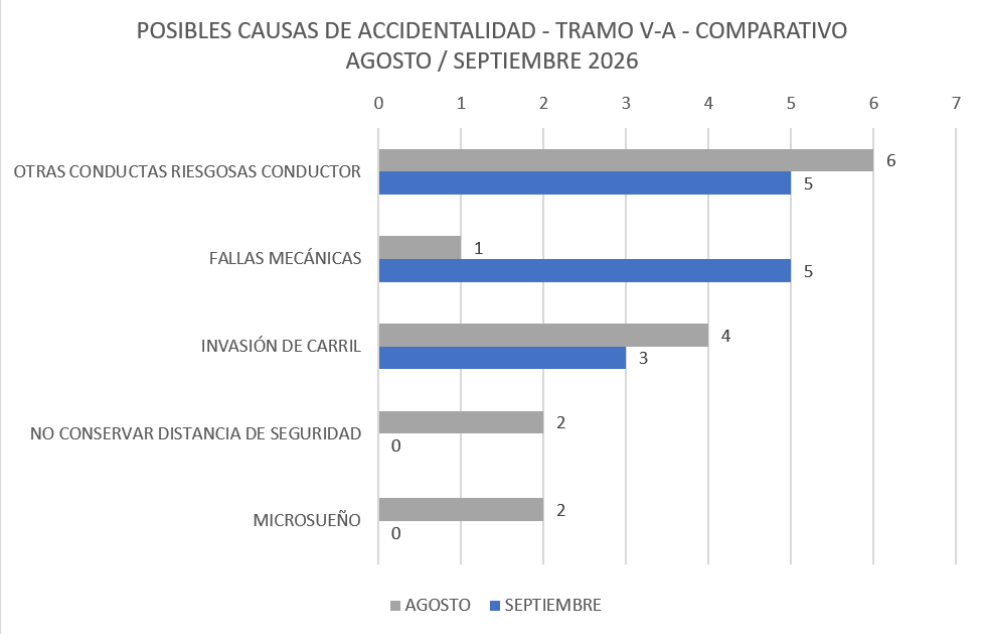
Sobre el tramo Villeta – Los Alpes se presentaron (13) eventos; en las siguientes gráficas se presenta la ubicación de cada hecho y las posibles causas:

Tabla 59. Análisis Posibles Causas de Accidentalidad – Tramo Villeta – Los Alpes

POSIBLES CAUSAS DE ACCIDENTALIDAD - TRAMO V-A - COMPARATIVO AGOSTO / SEPTIEMBRE				
POSIBLES CAUSAS	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**VAR. ABS.**	**VAR. %**
OTRAS CONDUCTAS RIESGOSAS CONDUCTOR	6	5	-1	-16,7%
FALLAS MECÁNICAS	1	5	+4	+400,0%
INVASIÓN DE CARRIL	4	3	-1	-25,0%
NO CONSERVAR DISTANCIA DE SEGURIDAD	2	0	-2	-100,0%
MICROSUEÑO	2	0	-2	-100,0%
TOTAL	**15**	**13**	**-2**	**-13,3%**

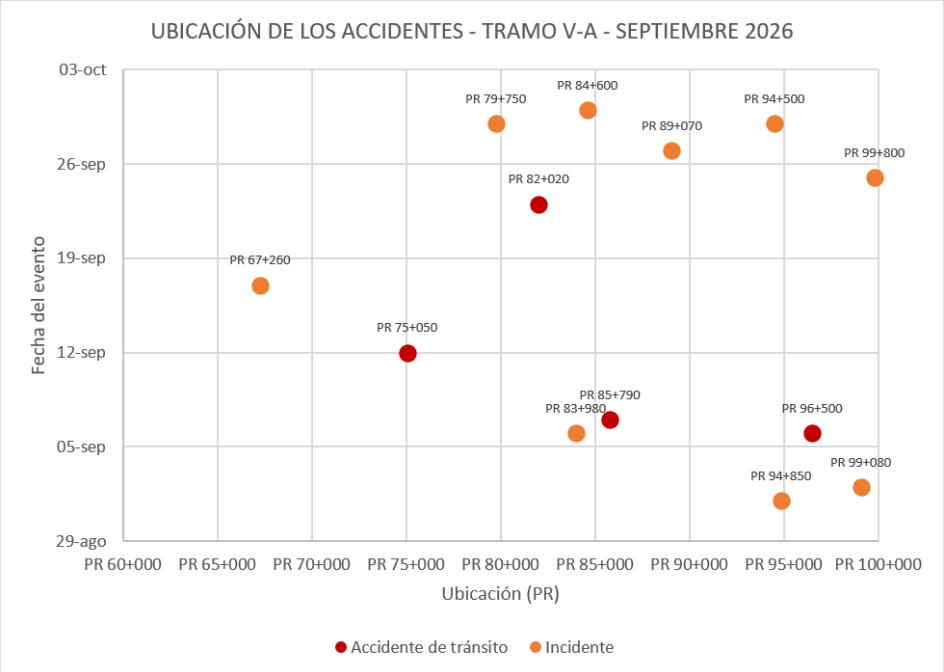
Fuente: Informe de operación y mantenimiento del Concesionario.

Ilustración 14. Comparativo Posibles causas de accidentalidad



Fuente: Informe de operación y mantenimiento de la concesionaria.

Ilustración 15. Ubicación de los accidentes – Tramo Villeta – Los Alpes



Fuente: Informe de operación y mantenimiento del Concesionario.

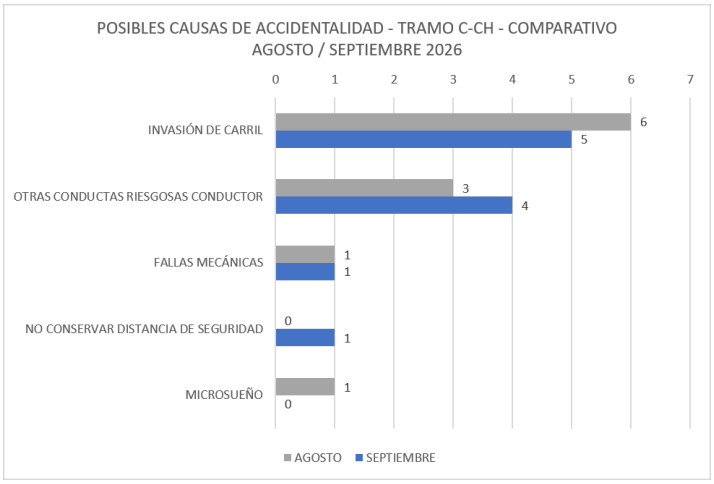
Sobre el tramo Cambao – Chuguacal se presentaron (11) eventos; en las siguientes gráficas se presenta la ubicación de cada hecho y las posibles causas:

Tabla 60. Análisis Posibles Causas de Accidentalidad – Tramo Cambao - Chuguacal

POSIBLES CAUSAS DE ACCIDENTALIDAD - TRAMO C-CH - COMPARATIVO AGOSTO / SEPTIEMBRE				
POSIBLES CAUSAS	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**VAR. ABS.**	**VAR. %**
INVASIÓN DE CARRIL	6	5	-1	-16,7%
OTRAS CONDUCTAS RIESGOSAS CONDUCTOR	3	4	+1	+33,3%
FALLAS MECÁNICAS	1	1	0	0,0%
NO CONSERVAR DISTANCIA DE SEGURIDAD	0	1	+1	-
MICROSUEÑO	1	0	-1	-100,0%
TOTAL	**11**	**11**	**0**	**0,0%**

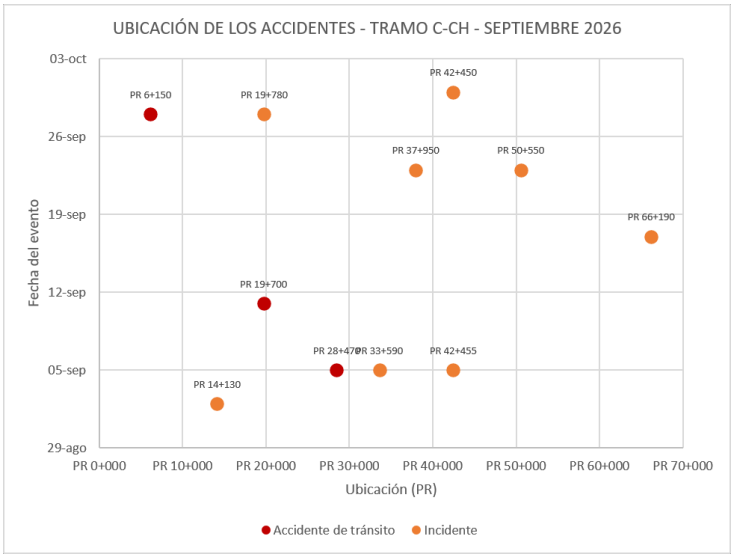
Fuente: Informe de operación y mantenimiento del Concesionario.

Ilustración 16. Posibles causas de accidentalidad, Cambao – Chuguacal



Fuente: Informe de operación y mantenimiento de la concesionaria.

Ilustración 17. Ubicación de los accidentes, Cambao – Chuguacal



Fuente: Informe de operación y mantenimiento del Concesionario.

4.8 PLAN DE MOVILIDAD (CONTINGENCIA) CORREDOR VIAL DEL CENTRO OCCIDENTE DE CUNDINAMARCA

En cumplimiento del literal c) “Acerca de la inspección vial” del Contrato de Interventoría, la Interventoría verificó en sus recorridos la presencia de los inspectores viales del Concesionario y la transitabilidad del corredor, con las novedades señaladas en el numeral 4.11.

Durante este periodo la Concesionaria Panamericana S.A.S. ha realizado Acciones estratégicas para el plan de movilidad y seguridad vial, enfocada en puesta de controles de tráfico y mecanismos de seguimiento por parte de inspectores viales de la Concesión que permitan mejor movilidad en el corredor concesionado.

4.9 REPORTE DE DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Durante el presente periodo no se reportó ningún daño a la infraestructura de servicios públicos.

4.10 ENSAYOS DE LABORATORIO EN CAMPO

La Interventoría dando cumplimiento al Anexo técnico de Interventoría ICCU-CM-040 de 2026 verificar que las pruebas y ensayos de laboratorio que realiza el Concesionario cumpla con las características técnicas exigidas, o para verificar si existen defectos en la construcción que se deben corregir. Para realizar los laboratorios, se requiere aprobación previa de la entidad donde se deberá sustentar la necesidad de realizar estos ensayos, para el pago de este Ítems se deberá presentar los resultados de dichos ensayos.

4.11 ACTIVIDADES DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO

Durante este periodo se han evidenciado los planes de manejo de tráfico en los frentes de obra donde se realizan intervenciones paralelas a la vía, los cuales, con excepción de lo observado en el sector Los Chorros (descrito más adelante), dan cumplimiento a la normatividad vigente y cuentan con la señalización y el personal de control de tráfico adecuado para brindar seguridad vial a los usuarios de los corredores.

Las actividades que se adelantan durante este periodo en los corredores viales, por su propia condición, son dinámicas. Condición que exige que los PMT se centren en cumplir en términos normativos, con la función de alertar anticipadamente a los conductores de las intervenciones y proteger a los diferentes trabajadores de los subcontratistas asignados por la Concesionaria Panamericana S.A.S. Lo anterior, en aras de no afectar la movilidad de los usuarios mientras que se efectúan las intervenciones de cargo de la Concesionaria Panamericana S.A.S.

Sitio donde se implementaron PMT

- Plan de manejo de tráfico utilizados para actividades de mantenimiento de muro de gavión, Tramo Cambao - Chuguacal PR65+542 al PR65+620.

Ilustración 18. Esquemas de PMT Concesionaria Panamericana S.A.S. tramo Cambao – Chuguacal PR65+542 al PR65+620



Fuente: Elaboración de Concesionaria Panamericana S.A.S.

- Plan de manejo de tráfico utilizado para actividades de mantenimiento periódico, Tramo Cambao - Chuguacal PR72+460 al PR72+515.

Señales, protector para vehículos y conos, las señales las ubican antes de la intervención en ambos carriles. Esta señalización siempre es la implementada durante la ejecución transitoria de la actividad.	
	

- plan de manejo de tráfico para la construcción del viaducto, sus obras complementarias y de mitigación del sitio crítico los chorros.

Ilustración 19. Esquemas de PMT - Construcción Viaducto Los Chorros



Fuente: PMT plan de manejo de tráfico para la construcción del viaducto, sus obras complementarias y de mitigación del sitio crítico los chorros.

PMT Localizado desde el PR 61+800 AL PR63+165 Corredor Vial Cambao – Chuguacal implementado en la zona a intervenir.

- Persiste la observación, No cuenta con la implementación de los delineadores tubulares separados cada 5 metros con tres cintas sobre el eje de la vía como lo determina el PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO, SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE MITIGACIÓN DEL SITIO CRÍTICO LOS CHORROS 10.2.1.2. Delineadores Con el fin de aislar las zonas demarcadas para la ejecución de los trabajos, se utilizarán barreras móviles de cinta plástica reflectiva, para canalización del tránsito vehicular. Las barreras estarán formadas por tres (3) bandas horizontales de cinta reflectora con franjas alternadas de color naranja y negro que proporcionen la máxima visibilidad. Esto permite que los vehículos ingresen al carril paralelo de las zonas de trabajo.

- Se evidencia la falta limpieza en los accesos a la obra, permitiendo que estos materiales cubran la señalización horizontal y pueda generar accidentes.

- Se evidencian baches sin ningún tipo de intervención. La interventoría radica oficio CCON-457-019-2025 del 19 de febrero de 2025 Asunto: Reiteración del oficio radicado por la interventoría CCON-457- ICCU-C-68 -2024 del 27 de Agosto de 2024 y Oficio457- ICCU-C-85-2024 del 11 de Octubre de 2024 Estado de la vía (baches) producto de las obras que se adelantan sobre el PR 62+380 al entre el PR62+380 y el PR62+540, sector Los Chorros, corredor vial Chuguacal – Cambao.

- El día 15 de mayo del presente año, maquinaria, equipo y personal del ICCU, adelanto actividades de renivelación en el sector denominado Los Chorro, con el fin de mejorar las condiciones de Transitabilidad.

Se evidencian baches en el sector	
	
Se evidencia señalización de PMT	
	

- Plan de manejo de tráfico para la rehabilitación de la malla vial (cunetas)

Ilustración 20. Esquemas de PMT Concesionaria Panamericana S.A.S. tramo Villeta – Alpes



PR80+800 al PR81+000 Tramo Villeta – Los Alpes, Verificación PMT – Mantenimiento de cunetas





5 GESTIÓN DE LA INTERVENTORÍA

Durante el presente periodo, la Interventoría emitió y remitió oficios al Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU) y a la Concesionaria Panamericana S.A.S., y recibió comunicaciones de ambas partes. A continuación, se relacionan las comunicaciones recibidas (Anexo 7.1) y las enviadas (Anexo 7.2)

5.1 COMUNICACIONES ENVIADAS

Tabla 61. Correspondencia enviada (se adjuntan los soportes correspondientes mediante Anexo 7.2.)

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	DIRIGIDO A
1/10/2026	CSG-INT-ALP_VILL-26-034	Respuesta al oficio CP-DF-0208-26 de la concesionaria con asunto “Compensación tarifa especial diferencial Estación de peaje Jalisco 16 al 31 de agosto 2026”	ICCU
7/10/2026	CSG-INT-ALP_VILL-26-035	Requerimiento de atención de deficiencias de mantenimiento y seguridad vial – tramo Cambao–Chuguacal	CONCESIONARIA PANAMERICANA
15/10/2026	CSG-INT-ALP_VILL-26-036	Respuesta al oficio ICCU-S-2026-0008810 del 5 de octubre de 2026 con asunto “Respuesta radicado ICCU-E-2026-0018483 - Observaciones al informe mensual de interventoría No.1 – agosto 16 al 31 de 2026.”	ICCU
7/10/2026	CSG-INT-ALP_VILL-26-037	Novedades de aforo y auditoría de septiembre 2026.	CONCESIONARIA PANAMERICANA
6/10/2026	CSG-INT-ALP_VILL-26-038	Documentación de hardware, software de las estaciones de peaje Jalisco, Guayabal y estaciones de pesaje sentidos Alpes – Villeta y Villeta – Alpes.	CONCESIONARIA PANAMERICANA
7/10/2026	CSG-INT-ALP_VILL-26-039	Comunicación para Solicitud al Concesionario de la Revisión y Medición de Estado Obras de Drenaje Mayores.	CONCESIONARIA PANAMERICANA
7/10/2026	CSG-INT-ALP_VILL-26-040	Comunicación para Solicitud al Concesionario de la Actualización de Inventario y Estado operativo de las Obras de Drenaje Menores.	CONCESIONARIA PANAMERICANA
7/10/2026	CSG-INT-ALP_VILL-26-041	Comunicación para Solicitud al Concesionario de la Verificación de Inventario Revisión de obras y/o redes de acueducto y alcantarillado en pasos urbanos.	CONCESIONARIA PANAMERICANA
7/10/2026	CSG-INT-ALP_VILL-26-042	Requerimiento de atención de deficiencias de mantenimiento y seguridad vial – tramo Villeta-los Alpes.	CONCESIONARIA PANAMERICANA
9/10/2026	CSG-INT-ALP_VILL-26-043	Requerimiento de atención de deficiencias de mantenimiento rutinario y seguridad vial – tramo adicional No. 28,- Sasaima – La Vega.	CONCESIONARIA PANAMERICANA
9/10/2026	CSG-INT-ALP_VILL-26-044	Remisión de informes de interventoría del periodo del 1 al 30 de septiembre de 2026.	ICCU

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	DIRIGIDO A
9/10/2026	CSG-INT-ALP_VILL-26-045	Reiteración No 1 al oficio CSG-INT-ALP_VILL-26-0014 (R1325 Y ICCU-E-2026-0018256) de 9 de septiembre de 2026 con asunto “Requerimiento de atención de deficiencias de mantenimiento rutinario – tramo adicional No 28- Sasaima – La Vega”.	CONCESIONARIA PANAMERICANA
9/10/2026	CSG-INT-ALP_VILL-26-046	Reiteración No 1 al oficio CSG-INT-ALP_VILL-26-0027 (R1384 Y ICCU-E-2026-0019597) de 24 de septiembre de 2026 con asunto “Requerimiento de atención de obstrucción en alcantarilla ubicada en el PR24+280 – corredor Sasaima – La Vega”.	CONCESIONARIA PANAMERICANA
13/10/2026	CSG-INT-ALP_VILL-26-047	Respuesta a su comunicación CP-DM-0469-26 del 7 de octubre de 2026, “Respuesta comunicados CSG-INT-ALP_VILL-26-(007, 008, 010 y 014). Rad. Interno 1241, 1244, 1281 y 1325. Requerimiento de atención actividades de mantenimiento y seguridad vial”.	CONCESIONARIA PANAMERICANA
13/10/2026	CSG-INT-ALP_VILL-26-048	Remisión informe de gestión PMU No. 02, periodo del 09 al 12 de octubre de 2026.	ICCU
13/10/2026	CSG-INT-ALP_VILL-26-049	Respuesta a su oficio ICCU-S-2026-0008829 del 5 de octubre de 2026 con asunto “Remisión de documentación solicitada – Revisión integral de las Actas VPIT – Acta de Comité de seguimiento No. 1 del 22 de septiembre de 2026”	ICCU
16/10/2026	CSG-INT-ALP_VILL-26-050	Reiteración No 1 al oficio CSG-INT-ALP_VILL-26-0017 (R1356 Y ICCU-E-2026-0018995) de 16 de septiembre de 2026 con asunto “Requerimiento de atención de deficiencias de mantenimiento, Postes SOS tramos Villeta – Los Alpes y Cambao- Chuguacal”.	CONCESIONARIA PANAMERICANA
16/10/2026	CSG-INT-ALP_VILL-26-051	Respuesta al oficio CP-DM-0476-26 del 13 de octubre de 2026 – Informe de gastos del Convenio DITRA correspondiente al mes de septiembre de 2026.	CONCESIONARIA PANAMERICANA
19/10/2026	CSG-INT-ALP_VILL-26-052	Reiteración No 1 al oficio CSG-INT-ALP_VILL-26-0018 (R1357 Y ICCU-E-2026-0018993) de 16 de septiembre de 2026 con asunto “Requerimiento de atención de deficiencias de mantenimiento, Paraderos tramo Villeta – Los Alpes y Cambao-Chuguacal”.	CONCESIONARIA PANAMERICANA
20/10/2026	CSG-INT-ALP_VILL-26-053	Respuesta al oficio CP-DF-0210-26 del 5 de octubre de 2026 – Administración de los Mayores Valores recaudados en las categorías VI y VII, periodo del 16 al 31 de agosto de 2026.	CONCESIONARIA PANAMERICANA
20/10/2026	CSG-INT-ALP_VILL-26-054	Reiteración de requerimiento de entrega de documentación ambiental del contrato de Concesión OJ-121 de 1997.	CONCESIONARIA PANAMERICANA
20/10/2026	CSG-INT-ALP_VILL-26-055	Solicitud de soportes de autorización y aptitud del sitio para la disposición de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)-Tramo Cambao-Chuguacal.	CONCESIONARIA PANAMERICANA
21/10/2026	CSG-INT-ALP_VILL-26-056	Requerimiento para restablecer la segunda unidad de inspección vial del corredor (vehículo de placa LTB678), no disponible en las verificaciones del 11 de septiembre y del 20 de octubre de 2026.	CONCESIONARIA PANAMERICANA
21/10/2026	CSG-INT-ALP_VILL-26-057	Requerimiento de entrega del Informe de Operación y Mantenimiento de septiembre de 2026 y plazo para la entrega mensual de los informes de los periodos siguientes.	CONCESIONARIA PANAMERICANA
21/10/2026	CSG-INT-ALP_VILL-26-058	Informe de presunto incumplimiento de la Concesionaria Panamericana S.A.S. en el mantenimiento rutinario de las obras del Contrato Adicional No. 28 en el corredor Los Alpes – Quipile (PR 19+350 a PR 22+990), oficios CSG-INT-ALP_VILL-26-0008 y CSG-INT-ALP_VILL-26-0033. Recomendación de inicio del procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	ICCU
22/10/2026	CSG-INT-ALP_VILL-26-059	Requerimiento de atención de deficiencias de mantenimiento rutinario y seguridad vial – tramo adicional No. 28,- Tabacal – La Sierra.	CONCESIONARIA PANAMERICANA
23/10/2026	CSG-INT-ALP_VILL-26-060	Respuesta al oficio CP-DF-0209-26 del 5 de octubre de 2026 – Administración de los Mayores Valores recaudados en las categorías VI y VII, periodo del 1 al 15 de agosto de 2026.	CONCESIONARIA PANAMERICANA

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	DIRIGIDO A
26/10/2026	CSG-INT-ALP_VILL-26-061	Informe sobre el sitio inestable del PR55+550 al PR55+620, tramo Chuguacal – Cambao (periquitos II), cierre de medio carril por grietas en media luna en crecimiento y socavación bajo la calzada.	ICCU
26/10/2026	CSG-INT-ALP_VILL-26-062	Respuesta a la comunicación CP-DM-0468-26 del 22 de octubre de 2026. Requerimiento de atención de deficiencias de mantenimiento y seguridad vial en las cunetas del tramo La Rioja – San Juan de Rioseco (oficio CSG-INT-ALP_VILL-26-0029).	CONCESIONARIA PANAMERICANA
29/10/2026	CSG-INT-ALP_VILL-26-063	Respuesta a la comunicación CP-DM-0509-26 del 27 de octubre de 2026 con asunto “Alcance respuesta comunicados CSG-INTALP_VILL-26-008, 0031, 0035 y 0042. (Rad.Interno 1244, 1281, 1452 y 1460). Requerimiento de atención de deficiencias de mantenimiento y seguridad vial”.	CONCESIONARIA PANAMERICANA
30/10/2026	CSG-INT-ALP_VILL-26-064	Respuesta a oficios ICCU-S-2026-0009272, ICCU-S-2026-0009416 con asunto “Solicitud de revisión y concepto técnico de Especialista Ambiental respecto del Informe Trimestral No 5 - Mantenimiento 200 árboles Plan de Compensación Ambiental por Obras de Transitabilidad Periquitos II.”	ICCU

Fuente. Información propia de la interventoría.

5.2 COMUNICACIONES RECIBIDAS

Tabla 62. Correspondencia Recibida se adjuntan los soportes correspondientes mediante Anexo 7.1

Rad N°	Comunicado	Fecha del oficio	Remitente	Asunto
R-0037	CP-DM-0447-26	1-oct-26	CONCESIONARIA PANAMERICANA	Seguimiento a la Gestión Social y Predial – Informe de agosto de 2026
R-0038	CP-DM-0463-26	1-oct-26	CONCESIONARIA PANAMERICANA	Remisión Informe de Operación y Mantenimiento agosto de 2026.
R-0039	CP-DT-0109-26	1-oct-26	CONCESIONARIA PANAMERICANA	Solicitud de entrega periódica. Informes mensuales, de IE y Retroreflectividad Interventoría Consorcio SG Interv CO.
R-0040	CP-DM-0453-26	1-oct-26	CONCESIONARIA PANAMERICANA	Notificación por mejoramiento irregular de una vía terciaria en afirmado o destapada que conecta con el corredor principal, sobre el derecho de vía del corredor Centro - Occidente de Cundinamarca a la altura de la abscisaPR0+950 del tramo Chuguacal – Cambao.
R-0041	CP-DM-0454-26	1-oct-26	CONCESIONARIA PANAMERICANA	Notificación por instalación irregular de cerramiento con láminas de zinc y vallas publicitarias (tipo comercial), sobre el derecho de vía corredor vial del Centro - Occidente de Cundinamarca a la altura del PR0+630, del tramo Chuguacal – Cambao.
R-0042	CP-DM-0451-26	1-oct-26	CONCESIONARIA PANAMERICANA	Notificación por presunta explanación y adecuación irregular del terreno, incluidas excavaciones para elementos de concreto destinados a una portada de acceso al predio, dentro de la faja de retiro obligatorio del corredor vial Centro - Occidente de Cundinamarca, en la abscisa PR69+480 del tramo vial Alpes - Villeta.
R-0043	CP-DM-0452-26	1-oct-26	CONCESIONARIA PANAMERICANA	Notificación por explanación y adecuación irregular del terreno para acceso al predio, obstrucción de estructuras hidráulicas y posibles afectaciones a los paños de concreto por el tránsito vehicular, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro - Occidente de Cundinamarca. PR67+710. Tramo vial Alpes - Villeta.
R-0044	CP-DM-0455-26	1-oct-26	CONCESIONARIA PANAMERICANA	Notificación de la construcción irregular de un sendero o acceso con losetas de piedra tipo laja, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro -

Rad N°	Comunicado	Fecha del oficio	Remitente	Asunto
				Occidente de Cundinamarca a la altura de la abscisa PR85+800, tramo vial Alpes - Villeta.
R-0045	CP-DM-0456-26	2-oct-26	CONCESIONARIA PANAMERICANA	Notificación por construcción irregular de vivienda (tipo prefabricada), sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR64+530. Tramo vial Chuguacal – Cambao.
R-0046	CP-DM-0457-26	2-oct-26	CONCESIONARIA PANAMERICANA	Notificación por explanación y/o adecuación irregular de terreno, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro - Occidente de Cundinamarca a la altura de la abscisa PR100+400 del tramo vial Alpes – Villeta.
R-0047	CP-DM-0458-26	2-oct-26	CONCESIONARIA PANAMERICANA	Notificación por la construcción irregular de columnas y una rampa de concreto para el acceso al predio, con posible alteración del régimen hidráulico y afectación de la infraestructura vial por el tránsito de vehículos sobre los paños de concreto, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro - Occidente de Cundinamarca a la altura de la abscisa PR1+750 del tramo Chuguacal – Cambao.
R-0048	CP-DM-0459-26	2-oct-26	CONCESIONARIA PANAMERICANA	Notificación por la construcción irregular de vivienda y rampa de concreto con posible alteración del régimen hidráulico y afectación de la infraestructura vial por el tránsito de vehículos sobre los paños de concreto, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro - Occidente de Cundinamarca a la altura de la abscisa PR38+140, Corredor vial Chuguacal – Cambao.
R-0049	CP-DM-0460-26	2-oct-26	CONCESIONARIA PANAMERICANA	Notificación por la construcción irregular de una vivienda provisional con materiales de madera y lamina metálica, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro - Occidente de Cundinamarca. PR20+770. Corredor vial Chuguacal – Cambao.
R-0050	CP-DM-0461-26	2-oct-26	CONCESIONARIA PANAMERICANA	Notificación por instalación irregular de vallas publicitarias, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro - Occidente de Cundinamarca. Sobre los PR'S 56+410, PR 56+530, PR 56+630, costado izquierdo y PR 56+370, PR 56+805 costado derecho. Tramo vial Chuguacal - Cambao.
R-0051	CP-DM-0462-26	2-oct-26	CONCESIONARIA PANAMERICANA	Notificación por la instalación irregular de postes de iluminación hacia la vía Chaguaní entre el PR 0+000 al PR0+050 (intersección tramo San Vicente – Chaguaní), sobre el derecho de vía corredor vial del Centro - Occidente de Cundinamarca. PR39+150. Corredor vial Chuguacal – Cambao.
R-0052	ICCU-S-2026-0008810	5-oct-26	ICCU	Respuesta radicado ICCU-E-2026-0018483 - Observaciones al informe mensual de interventoría No.1 – agosto 16 al 31 de 2026.
R-0053	ICCU-S-2026-0008829	5-oct-26	ICCU	Remisión de documentación solicitada – Revisión integral de las Actas VPIT – Acta de Comité de Seguimiento No. 1 del 22 de septiembre de 2026
R-0054	CP-DM-0471-26	5-oct-26	CONCESIONARIA PANAMERICANA	Cumplimiento Plan de Compensación Obras de Transitabilidad Pr 55+350 – Pr 55+420 "Periquitos II" CH – C - Informe Trimestral de Mantenimiento No. 5. PCA Obras de Transitabilidad Periquitos II -. Expediente 98244.
R-0055	CP-DF-0209-26	5-oct-26	CONCESIONARIA PANAMERICANA	Administración de los mayores valores recaudados 01 al 15 de agosto de 2026

Rad N°	Comunicado	Fecha del oficio	Remitente	Asunto
R-0056	CP-DF-0210-26	5-oct-26	CONCESIONARIA PANAMERICANA	Administración de los mayores valores recaudados 16 al 31 de agosto de 2026
R-0057	CP-DM-0469-26	7-oct-26	CONCESIONARIA PANAMERICANA	Respuesta comunicados CSG-INT-ALP_VILL-26-(007, 008, 010 y 014). Rad. Interno 1241, 1244, 1281 y 1325. Requerimiento de atención actividades de mantenimiento y seguridad vial.
R-0058	CP-DM-0474-26	8-oct-26	CONCESIONARIA PANAMERICANA	Acciones estratégicas para el plan de movilidad y seguridad vial para el puente festivo del viernes 9 al lunes 12 de octubre de 2026.
R-0059	ICCU-S-2026-0008980	9-oct-26	ICCU	Remisión de actas de vpit suscritas por la interventoría Consorcio Corredor Vial AC de octubre de 2025 al 15 de agosto de 2026
R-0060	CP-DM-0476-26	15-oct-26	CONCESIONARIA PANAMERICANA	Informe de gastos correspondientes al mes de septiembre de 2026 del Convenio DITRA.
R-0061	CP-DM-0472-26	15-oct-26	CONCESIONARIA PANAMERICANA	Respuesta oficio CSG-INT-ALP_VILL-26-0031 (Rad. 1395). Reiteración oficio CSG-INTALP_VILL-26-0010. Requerimiento de atención de deficiencias de mantenimiento y seguridad vial – tramo Villeta – Los Alpes
R-0062	CP-DM-0493-26	16-oct-26	CONCESIONARIA PANAMERICANA	Información Tráfico y Recaudo estaciones de Peaje Jalisco y Guayabal, septiembre de 2026.
R-0063	ICCU-S-2026-0009272	21-oct-26	ICCU	Solicitud de revisión y concepto técnico de Especialista Ambiental respecto del Informe Trimestral No 5 - Mantenimiento 200 árboles Plan de Compensación Ambiental por Obras de Transitabilidad Periquitos II.
R-0064	CP-DF-0224-26	21-oct-26	CONCESIONARIA PANAMERICANA	Administración de los mayores valores recaudados en el mes de septiembre de 2026
R-0065	CP-DF-0225-26	21-oct-26	CONCESIONARIA PANAMERICANA	Compensación tarifa especial diferencial Estación de peaje Jalisco septiembre 2026
R-0066	CP-DM-0468-26	23-oct-26	CONCESIONARIA PANAMERICANA	Respuesta comunicado CSG-INT-ALP_VILL-26-0029. (Rad. Interno 1394). Requerimiento de atención de deficiencias de mantenimiento y seguridad vial. Tramo La Rioja – San Juan de Rioseco.
R-0067	CP-DM-0479-26	23-oct-26	CONCESIONARIA PANAMERICANA	Respuesta a su comunicado CSG-INT-ALP_VILL-26-0024 (Rad 1379), con asunto, Requerimiento de entrega de documentación ambiental del contrato de Concesión OJ-121 de 1997.
R-0068	CP-DM-0467-26	23-oct-26	CONCESIONARIA PANAMERICANA	Respuesta comunicados CSG-INT-ALP_VILL-26-017, 018, 0050 y 0052 (Rad. Interno 1356, 1357, 1507 y 1513). Requerimiento de atención de deficiencias de mantenimiento, Postes SOS y paraderos. Tramos Villeta - los Alpes y Chuguacal – Cambao.
R-0069	ICCU-S-2026-0009416	26-oct-26	ICCU	Solicitud de revisión y concepto técnico de Especialista Ambiental respecto del Acta de pago para el servicio de implementación del Plan de Compensación Ambiental derivado de la autorización otorgada por la CAR mediante la resolución DRMC 07267000010 del 30 de enero de 2026 por la construcción de las obras de transitabilidad en el sitio inestable PR66+290 al PR66+400 “Acceso a guayabal de Síquima” corredor Chuguacal – Cambao.
R-0070	CP-DM-0514-26	27-oct-26	CONCESIONARIA PANAMERICANA	Remisión Informe de Operación y Mantenimiento septiembre de 2026.
R-0071	ICCU-S-2026-0009435	27-oct-26	ICCU	Aprobación informe mensual interventoría No.2 (Versión No.0),

Rad N°	Comunicado	Fecha del oficio	Remitente	Asunto
				correspondiente al periodo comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2026.
R-0072	CP-DM-0509-26	27-oct-26	CONCESIONARIA PANAMERICANA	Alcance respuesta comunicados CSG-INT-ALP_VILL-26-008, 0031, 0035 y 0042. (Rad. Interno 1244, 1281, 1452 y 1460). Requerimiento de atención de deficiencias de mantenimiento y seguridad vial
R-0073	CP-DM-0506-26	27-oct-26	CONCESIONARIA PANAMERICANA	Solicitud de pronunciamiento comunicado CSG-INT-ALP_VILL-26-0023 del 22 de septiembre de 2026 (Rad. 1377). Informe de gastos correspondientes al mes de agosto de 2026 del Convenio DITRA.
R-0074	ICCU-S-2026-0009498	28-oct-26	ICCU	Respuesta radicado ICCU-E-2026-0021107 – Remisión Informe mensual de interventoría No.1 agosto de 2026 en su versión 2
R-0075	ICCU-S-2026-0009245	28-oct-26	ICCU	Remisión del borrador de Otrosí Aclaratorio No. 31 al Contrato de Concesión No. OJ0121-97 (interpretación y aplicabilidad del VPIT del Adicional No. 28) para revisión, ajuste y suscripción
R-0076	CP-DM-0522-26	31-oct-26	CONCESIONARIA PANAMERICANA	Acciones estratégicas para el plan de movilidad y seguridad vial para los puentes festivos del viernes 30 de octubre al lunes 2 de noviembre de 2026 y del viernes 13 al lunes 16 de noviembre de 2026.
R-0077	CP-DM-0494-26	31-oct-26	CONCESIONARIA PANAMERICANA	Seguimiento a la Gestión Social y Predial – Informe de septiembre de 2026
R-0078	CP-DM-0518-26	31-oct-26	CONCESIONARIA PANAMERICANA	Respuesta a su comunicado CSG-INT-ALP_VILL-26-0057 (Rad. 1529). Requerimiento de entrega del Informe de Operación y Mantenimiento de septiembre de 2026 y plazo para la entrega mensual de los informes de los periodos siguientes.
R-0079	CP-DT-0119-26	31-oct-26	CONCESIONARIA PANAMERICANA	Respuesta comunicados CSG-INT-ALP_VILL- 26-0014, 0027, 0045 y 0046 (Rad. 1325, 1384, 1481 y 1487). Requerimientos relacionados con el sitio inestable PR 24+280 del corredor Sasaima – La Vega.
R-0080	CP-DM-0512-26	31-oct-26	CONCESIONARIA PANAMERICANA	Respuesta a su comunicado CSG-INT-ALP_VILL-26-0030 (Rad. 1396). Requerimiento para el hincado y anclaje técnico de terminales de defensas metálicas (sistemas de contención vehicular) en los trayectos Los Alpes – Villeta y Chuguacal – Cambao.

Fuente. Información propia de la interventoría.

5.3 TOPOGRAFÍA

En cumplimiento del numeral 6 del Anexo Técnico, la Interventoría cuenta con una comisión de topografía (un topógrafo y dos cadeneros).

Durante el periodo objeto del presente informe, la comisión de topografía del Consorcio SG Interv C.O. realizó actividades de reconocimiento y verificación de los puntos de inspección previamente establecidos por la anterior interventoría, Consorcio Corredor Vial AC, los cuales se relacionan a continuación:

5.3.1 PUNTOS DE CONTROL SITIOS INESTABLES

Corredor Alpes-Villeta se monitorea los siguientes puntos:

- Sitio Inestable PR69+300 – PR69+350

- Sitio Inestable PR70+480 – PR70+550
- Sitio Inestable PR71+800 – PR72+025
- Sitio Inestable PR78+330 – PR78+370
- Sitio Inestable PR80+890– PR81+000
- Sitio Inestable PR87+645– PR87+750

Corredor Cambao - Chuguacal se monitorea los siguientes puntos:

- Sitio Inestable PR22+820 – PR22+905
- Sitio Inestable PR24+450 – PR24+500
- Sitio Inestable PR27+310 – PR27+630
- Sitio Inestable PR25+000 (pérdida parcial de banca)
- Sitio Inestable PR27+310
- Sitio Inestable PR29+600
- Sitio Inestable PR29+900 - PR30+000
- Sitio Inestable PR34+000
- Sitio Inestable PR36+308 PR36+530
- Sitio Inestable PR44+400
- Sitio Inestable PR55+850
- Sitio Inestable PR57+040 al PR57+120
- Sitio Inestable PR57+490 al PR57+575
- Sitios Inestables PR60+150 – PR60+200

Corredor San Vicente – Chaguaní – Guaduas (Adicional No. 28) se monitorea el siguiente punto:

- Puente del Río Guadual

5.3.2 PUNTOS DE CONTROL -OBRAS (MUROS)

Corredor Cambao - Chuguacal se monitorea los siguientes puntos:

- Obras de estabilización PR19+250
- Obras de estabilización PR19+715
- Obras de estabilización PR25+390
- Obras de estabilización PR25+723
- Obras de estabilización PR25+817
- Obras de estabilización PR26+030
- Obras de estabilización PR30+200
- Obras de estabilización PR30+400
- Obras de estabilización PR31+230
- Obras de estabilización PR31+996
- Obras de estabilización PR32+025
- Obras de estabilización PR33+110
- Obras de estabilización PR34+880
- Obras de estabilización PR36+200
- Obras de estabilización PR36+664
- Obras de estabilización PR36+770
- Obras de estabilización PR38+645

- Obras de estabilización PR39+540
- Obras de estabilización PR44+684
- Obras de estabilización PR48+240
- Obras de estabilización PR49+435
- Obras de estabilización PR52+200
- Obras de estabilización PR52+360
- Obras de estabilización PR55+350
- Obras de estabilización PR54+580
- Obras de estabilización PR58+130
- Obras de estabilización PR58+320
- Obras de estabilización PR66+360

Corredor Alpes-Villeta se monitorea los siguientes puntos:

- Obras de estabilización PR68+280- PR68+400
- Obras de estabilización PR70+050
- Obras de estabilización PR70+680.
- Obras de estabilización PR72+500
- Obras de estabilización PR73+940 – PR74+025
- Obras de estabilización PR74+200
- Obras de estabilización PR75+080
- Obras de estabilización PR89+810 -PR89+840
- Obras de estabilización PR91+100 – PR91+135
- Obras de estabilización PR92+413 – PR92+453
- Obras de estabilización PR96+190
- Obras de estabilización PR96+705

Los respectivos soportes referentes a registro fotográfico se encuentran dispuestos en la carpeta (Anexo 7.8).

5.4 GESTIÓN SOCIAL

Durante el periodo objeto del presente informe, la Interventoría realizó seguimiento a las actividades desarrolladas por la Concesionaria Panamericana S.A.S. en el marco del Plan de Gestión Social, tomando como referencia el Informe de Gestión Social y Predial No. 113, correspondiente al mes de septiembre de 2026 (fecha 10/10/2026, versión 0), y los soportes documentales suministrados por el Concesionario.

De la revisión realizada se evidenció la ejecución de actividades de los seis programas que conforman el Plan de Gestión Social: Atención a la Comunidad, Información y Divulgación, Cultura Vial y Participación Comunitaria, Infraestructura de Predios y Servicios Públicos, Contratación de Mano de Obra y Protección del Patrimonio Arqueológico y Cultural.

Programa de Atención a la Comunidad.
El Concesionario reporta que mantiene la atención presencial en el Centro de Control Operativo – CCO, y la recepción de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS) por el correo correspondencia@cpanamericana.com.co y el enlace de contacto de su página web.

Programa de Información y Divulgación.

- Emisión de 41 cuñas radiales en las emisoras Jazmar Estéreo (Villeta) y La Veterana (Líbano, Tolima), con certificados de emisión (Anexo 1 del informe del Concesionario).
- Programación mensual de contenidos en Instagram, X y Facebook sobre el estado operativo de la vía y los servicios del Concesionario.
- Instalación de dos vallas informativas, al inicio y al final de cada cierre vial, en los corredores Cambao – Chuguacal y Alpes – Villeta.
- Una socialización con la comunidad de los tramos Alpes – Villeta y Chuguacal – Cambao (Anexo 2).

Programa de Cultura Vial y Participación Comunitaria.
Se reportan piezas de cultura vial y sensibilización sobre el respeto a la señalización preventiva de obra y el autocuidado ante maquinaria pesada, y una jornada de entrega de volantes a conductores, peatones y vendedores ambulantes en los puntos de cierre vial (Anexos 3 y 4). El registro fotográfico se rotula como charlas informativas con comerciantes en los sectores PR 65+545 a 65+620, PR 65+710 a 66+150, PR 85+325 y PR 86+465.

Programa de Infraestructura de Predios y Servicios Públicos.
Durante septiembre se reportaron las siguientes actas:

Tipo de acta	Cantidad	Detalle
Actas de vecindad de inicio	9	CP-C-022-26 No. 11 a 15 (5) y CP-C-023-26 No. 07 a 10 (4); fechas de levantamiento entre el 15/09 y el 28/09/2026
Cierres de actas de vecindad	0	No se reportan en el periodo
Actas de ingreso a predio	7	CP-C-022-26 No. 003 a 005 (3) y CP-C-023-26 No. 007 a 010 (4); fechas de levantamiento entre el 15/09 y el 28/09/2026
Actas de paz y salvo	0	No se reportan en el periodo
TOTAL	**16**	

Adicionalmente, el Concesionario reporta recorridos de reconocimiento de infraestructura en los corredores Alpes – Villeta y Chuguacal – Cambao, en los PR 84+120, 83+300, 69+120 a 69+270, 71+350 a 71+410 y 72+100, para identificar las áreas de intervención, socializar con propietarios y residentes y definir los sitios de campamento. Dos de las actas de vecindad (CP-C-022-26 No. 13 y CP-C-023-26

No. 10) dejan constancia de afectaciones atribuidas a un sismo ocurrido en meses anteriores, condición que queda como línea base para el cierre de dichas actas.

Programa de Contratación de Mano de Obra.
Los contratistas vincularon 49 personas durante septiembre, de las cuales 19 (39 %) proceden del área de influencia directa, frente a 38 de 74 (51 %) en agosto.

Municipio / procedencia	Total	MONC	MOC	Hombres	Mujeres
Albán	3	3	0	1	2
Sasaima	6	6	0	6	0
Guayabal de Síquima	6	6	0	6	0
Viani	3	2	1	2	1
San Juan de Rioseco	1	0	1	0	1
Subtotal área de influencia directa	19	17	2	15	4
Otros lugares de procedencia	30	21	9	26	4
TOTAL	**49**	**38**	**11**	**41**	**8**

MONC: mano de obra no calificada; MOC: mano de obra calificada. En total, 41 hombres (84 %) y 8 mujeres (16 %); 38 personas de mano de obra no calificada (78 %) y 11 de mano de obra calificada (22 %).

Se reportan 10 jornadas de capacitación al personal de obra en septiembre, con 96 asistentes en total, de los contratistas Gvial (CP-C-002-26: 2 jornadas) y M&M (CP-C-018-26: 3; CP-C-022-26: 1; CP-C-023-26: 4), sobre comunicación asertiva y comunicación con la comunidad, educación financiera y equilibrio trabajo-familia, metas personales y aprovechamiento de la experiencia, relaciones de pareja saludables, prevención del acoso, e higiene, orden y nutrición en el campamento (Anexo 7).

Programa de Protección del Patrimonio Arqueológico y Cultural.
El protocolo de atención de hallazgos arqueológicos está dispuesto en la cartelera socioambiental, y se capacitó al personal de obra en dos jornadas (9 y 25 de septiembre de 2026, con 1 y 5 asistentes, respectivamente; 6 en total), con registro fotográfico de los contratos CP-C-022-26 y CP-C-023-26 (Anexos 8 y 9).

Resultado del seguimiento:
Con base en la documentación revisada, la Interventoría evidencia la ejecución de actividades de los programas del Plan de Gestión Social y la disposición de mecanismos de atención a la comunidad durante el periodo evaluado. No obstante, se formulan al Concesionario las siguientes observaciones para el próximo informe:

- El informe anuncia la relación de las solicitudes recibidas y tramitadas en el programa de Atención a la Comunidad, pero nuevamente no la presenta. Se reitera la solicitud de incluir el listado de PQRS con número, asunto, fecha, estado de trámite y respuesta, de modo que puedan cuantificarse y verificarse

individualmente. Esta observación se formuló sobre los informes No. 111 y No. 112 y no ha sido atendida.

- En el registro fotográfico del programa de Cultura Vial, las fotos 5 y 6 vuelven a aparecer numeradas dos veces y conservan los rótulos y abscisas del informe No. 112 (charla informativa con comerciantes, PR 65+545 a 66+150 y PR 85+325 y 86+465), aunque las imágenes muestran entrega de volantes a conductores en puntos de cierre. Además, la marca de tiempo de una de las fotos corresponde al 25/08/2026, fuera del periodo. Se recomienda corregir la numeración y los rótulos y aportar registros del mes reportado.
- En la capacitación del contratista CP-C-023-26 del 01/09/2026, la temática registrada (Educación financiera básica y equilibrio trabajo-familia) no corresponde a los objetivos y resultados descritos, que tratan sobre la prevención del acoso laboral y sexual. Se recomienda precisar el tema tratado y aportar la lista de asistencia.
- En el programa de Contratación de Mano de Obra, el objetivo y la descripción reproducen el texto del programa de Cultura Vial y Participación Comunitaria. Asimismo, la jornada del 9 de septiembre sobre hallazgos arqueológicos reporta un solo asistente, y ninguna de las dos jornadas indica el contrato al que corresponde. Se recomienda ajustar el texto e identificar el contrato y el frente de obra de cada capacitación.

GESTIÓN PREDIAL

Durante el periodo objeto del presente informe, la Interventoría realizó seguimiento a la gestión predial a cargo de la Concesionaria Panamericana S.A.S., con base en el Informe de Gestión Social y Predial No. 113 de septiembre de 2026.

El Concesionario reporta que, en el periodo, la Entidad no ha contratado con él el desarrollo de actividades de gestión y adquisición predial. En consecuencia, no se reportan procesos de adquisición de predios (fichas prediales, estudios de títulos, avalúos, ofertas de compra o enajenación voluntaria).

Las actas de vecindad y de ingreso a predio que se reportan en el periodo corresponden al programa de Infraestructura de Predios y Servicios Públicos del Plan de Gestión Social, descrito en este mismo numeral, y sirven para registrar la condición de los predios vecinos a las obras y los accesos temporales. No constituyen gestión de adquisición predial.

Resultado del seguimiento:

La Interventoría no evidencia actividades de adquisición predial en el periodo, lo cual es coherente con lo informado por el Concesionario. Se reitera al ICCU la recomendación de confirmar si existen predios pendientes de adquisición o transferencia asociados a las obras del Contrato Adicional No. 28 (Cláusula Décima Primera), para dejar claro si esta obligación continúa vigente o ya fue atendida.

5.5 GESTIÓN DEL ÁREA JURÍDICA

5.5.1 INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene por objeto presentar el estado general de la gestión jurídica desarrollada por el Área Legal de la Interventoría durante el periodo evaluado, en el marco de las funciones de seguimiento, vigilancia y control contractual asignadas al contrato objeto de interventoría.

Las actividades realizadas estuvieron orientadas a garantizar el cumplimiento de las disposiciones contractuales, legales y reglamentarias aplicables y brindar soporte jurídico a la supervisión integral del proyecto.

5.5.2 OBJETIVOS DE LA GESTIÓN JURÍDICA

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales a cargo del contratista.
- Realizar seguimiento a los actos, documentos y actuaciones relacionadas con la ejecución contractual.
- Identificar riesgos jurídicos que puedan afectar el desarrollo del proyecto.
- Emitir conceptos y recomendaciones jurídicas para la adecuada toma de decisiones por parte de la entidad contratante y la interventoría.
- Apoyar los procesos de modificación contractual, imposición de medidas contractuales y demás actuaciones administrativas que resulten procedentes.

5.5.3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. Revisión y complemento jurídico en la reiteración No. 1 al oficio CSG-INT-ALP_VILL-26-008 (R1244 y ICCU-E-2026--0017034) de 25 de agosto de 2026 con asunto *"Requerimiento de atención de deficiencias de mantenimiento rutinario – tramo adicional No 28. Los Alpes -Quipile"* (CSG-INT-ALP_VILL-26-0033)
2. Revisión y análisis de comunicación ICCU-S-2026-0008810.
3. Revisión de comunicación ICCU-S-2026-0008829 – Análisis de Carpeta "53-ICCU-S-2026-0008829".
4. Revisión y complemento jurídico en la reiteración No. 1 al oficio CSG-INT-ALP_VILL-26-0027 (R1384 y ICCU-E-2026-0019597) del 24 de septiembre de 2026, con asunto "*Requerimiento de atención de obstrucción en alcantarilla ubicada en el PR 24+280 – corredor Sasaima – La Vega*" (CSG-INT-ALP_VILL-26-0046).
5. Revisión y complemento jurídico en la respuesta a su comunicación CP-DM-0469-26 del 7 de octubre de 2026, *"Respuesta comunicados CSG-INT-ALP_VILL-26-(007, 008, 010 y 014). Rad. Interno 1241, 1244, 1281 y 1325. Requerimiento de atención actividades de mantenimiento y seguridad vial*". (CSG-INT-ALP_VILL-26-0047)
6. Revisión y complemento jurídico de respuesta a Oficio CP-DF-0210-26 "*Administración de los mayores valores recaudados 16 al 31 de agosto de 2026*".
7. Revisión y complemento jurídico de Oficio CSG-INT-ALP_VILL-26-0058 "*Informe de presunto incumplimiento de la Concesionaria Panamericana S.A.S. en el mantenimiento rutinario de las obras del Contrato Adicional No. 28 en el corredor Los Alpes – Quipile (PR 19+350 a PR 22+990), oficios CSG-INTALP_VILL-26-0008*

y CSG-INT-ALP_VILL-26-0033. Recomendación de inicio del procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011."

8. Revisión y complemento jurídico a borrador de Otrosí Aclaratorio No. 31 al Contrato de Concesión No. OJ- 0121-97 (ICCU-S-2026-0009245).
9. Revisión y complemento jurídico a CSG-INT-ALP_VILL-26-0063 "*Respuesta a la comunicación CP-DM-0509-26 del 27 de octubre de 2026 con asunto "Alcance respuesta comunicados CSG-INTALP_VILL-26-008, 0031, 0035 y 0042. (Rad.Interno 1244, 1281, 1452 y 1460). Requerimiento de atención de deficiencias de mantenimiento y seguridad vial*".

5.6 GESTIÓN DE RIESGOS

Se presenta la matriz de riesgos propuesta en atención a lo contemplado el numeral 3.2 EVALUACIÓN DE RIESGO DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN, sub-numeral 3.2.1 Alternativa – Ampliación del Plazo con Garantía Comercial presentado en el Informe Económico y Financiero para la Ampliación del Contrato de Concesión de la Concesionaria Panamericana S.A.S. Adicional Modelo Financiero elaborado en diciembre de 2009, que forma parte del Contrato Adicional N° 28, que a su vez forma parte integral del contrato principal OJ-121-97, así:

Riesgo	Valor
B	1
M	2
A	3

Impacto - Costos	Rangos (Valor del Proyecto)
A	31% - 100%
M	11% - 30%
B	0% - 10%

Impacto - Ingresos	Rangos (Valor de los ingresos)
A	31% - 100%
M	11% - 30%
B	0% - 10%

Tabla 63. Matriz de Riesgos Contrato Adicional N° 28

ÁREA	TIPO DE RIESGO	EFECTO	PROBABILIDAD - FRECUENCIA	IMPACTO - COSTO	ASIGNACIÓN CONTRACTUAL	VALOR PROBABILIDAD	VALOR IMPACTO	VALOR / ACCIÓN	OBSERVACIONES
Construcción	Diseño	Mayores plazos y mayores costos del diseño	B	B	PRIVADO	1	1	1,03%	Aunque la etapa de construcción del ya culminó, con cortes a junio de 2021 y teniendo en cuenta que la Concesionaria adelanta obras de mitigación en el corredor vial Cambao - Chuguacal, este riesgo se podría presentar [1].
	Mayor cantidad de obras	Mayores costos de la obra	M	M	PRIVADO	2	2	25,50%	
	Geológicos	Mayores costos de la obra debido a acciones de movimientos en masa, reptaciones, erosiones, movimientos de placas, fallas geológicas, diaclasas, pliegues, foliaciones, entre otros.	B	M	PÚBLICO	1	2	3,63%	Teniendo en cuenta la ubicación geográfica y la matriz elaborada por la Interventoría Consorcio Interventores ICCU 2015 este riesgo se encuentra activo y podría presentarse en cualquier momento.
	Precios de los Insumos	Mayores costos de la obra	M	M	PRIVADO	2	2	2,04%	Ibídem [1]
Operación	Operación	Mayores costos operación y mantenimiento	B	B	PRIVADO	1	1	4,09%	Teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra en el desarrollo de esta etapa presenta continua latente.

ÁREA	TIPO DE RIESGO	EFECTO	PROBABILIDAD - FRECUENCIA	IMPACTO - COSTO	ASIGNACIÓN CONTRACTUAL	VALOR PROBABILIDAD	VALOR IMPACTO	VALOR / ACCIÓN	OBSERVACIONES
Comercial	Demanda por volumen de tráfico	Menores ingresos	M	B	PRIVADO	2	1	5,20%	Teniendo en cuenta los eventos a nivel Global y Local este riesgo ha aumentado.
	Evasión	Menores ingresos	B	B	PRIVADO	1	1	1,63%	
	Elusión	Menores ingresos	B	B	PRIVADO	1	1	5,18%	
Financiación	Inflación	Inflación interna	M	B	PRIVADO	2	1	1,77%	
	Financiación	Cierre Financiero y Tasa de Interés	M	A	PRIVADO	2	3	14,98%	
Regulatorio	Tarifas	Menores ingresos	B	B	PRIVADO	1	1	8,75%	
	Cambio normatividad – Tributario	Menores ingresos	M	B	PRIVADO	2	1	1,92%	
Predial	Gestión Predial	Disponibilidad de predios	A	M	PRIVADO	3	2	3,64%	
	Costo Predial Urbano	Mayores Costos - Sobrecosto	A	M	PÚBLICO	3	2	2,04%	
	Costo Predial Rural	Mayores Costos - Sobrecosto	M	B	PÚBLICO	2	1	8,52%	
	Mayor afectación predial	Mayor número de predios y costos	M	M	PRIVADO	2	2	10,53%	

ÁREA	TIPO DE RIESGO	EFECTO	PROBABILIDAD - FRECUENCIA	IMPACTO - COSTO	ASIGNACIÓN CONTRACTUAL	VALOR PROBABILIDAD	VALOR IMPACTO	VALOR / ACCIÓN	OBSERVACIONES
Ambientales	Gestión Ambiental	Mayor Plazo	M	B	PRIVADO	2	1	1,45%	
Fuerza mayor - Eventos asegurables	Amparo de estabilidad y otros	Mayores costos y plazos	B	A	PRIVADO	1	3	0,14%	

Fuente: Informe Económico y Financiero para la Ampliación del Contrato de Concesión de la Concesionaria Panamericana S.A.S. Adicional Modelo Financiero elaborado en diciembre-19.

5.7 OPERACIÓN

En el presente capítulo se presenta el seguimiento a la operación del proyecto durante el periodo evaluado, incluyendo la gestión de las estaciones de peaje y pesaje, el comportamiento del tráfico vehicular y los resultados del recaudo. Asimismo, se describen las actividades de control y verificación realizadas por la interventoría, conforme a las obligaciones contractuales aplicables.

5.7.1 PEAJES

Durante el periodo evaluado, la interventoría realizó seguimiento a la operación de las estaciones de peaje, verificando la información relacionada con el tráfico vehicular, el recaudo, la disponibilidad de los equipos y sistemas de cobro, así como el cumplimiento de los procedimientos operativos establecidos por el concesionario.

5.7.1.1 INFORMACIÓN AFORO Y AUDITORÍA

El contrato de Interventoría ICCU 328 de 2026, *"Interventoría técnica, socio-ambiental, predial, administrativa, jurídica y financiera, al contrato de concesión OJ-121 de 1997 en el corredor vial del centro occidente de Cundinamarca integrado por los trayectos los Alpes – Villeta y Chuguacal – Cambao, incluyendo los contratos adicionales, de las etapas operativa y de mantenimiento"* de octubre de 2026, se desarrolló la auditoría con pruebas orientadas a la validación del cumplimiento contractual por parte del Concesionario, realizando verificaciones operativas, con verificación de tarifas, conteos manuales en carriles, arqueos de cabinas, arqueo de fondos, verificación de los dineros personales, verificación estado y seguridades físicas, revisión de boletería de contingencia, diligenciamiento de libros y formatos utilizados; dentro de las verificaciones de sistemas se realizan, verificación estado y funcionamiento del hardware utilizado en cabinas y caseta administrativa, funcionamiento de los elementos que hacen parte de la detección y categorización de vehículos dentro de los que se encuentran los fotopisones que son sensores fotoeléctricos de barrera que detectan el paso y la posición exacta de las ruedas o ejes de los vehículos, pruebas de planta eléctrica y UPS, verificación del aplicativo instalado en equipos de carriles y servidores evidenciando algunas versiones de software, interface del aplicativo con el usuario, verificación del cumplimiento de la resolución No. 20213040035125 del 11 de agosto de 2021 por la cual se reglamenta el sistema de Interoperabilidad de peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV) y verificación del cumplimiento de la resolución No. 000165 del 01 de noviembre 2023 emitida por la DIAN de la implementación para el documento equivalente electrónico tiquete DEE. Adicional se realiza auditoria a las estaciones de pesaje sentido Villeta – Alpes y báscula sentido Alpes – Villeta, verificando funcionamiento de equipos, aplicativos y controles realizados a los pesos de vehículos en báscula estática.

En la auditoría del presente mes, se realizó seguimiento a las novedades abiertas en seguimiento, a lo informado por la Interventoría en las comunicaciones CGS-INT-ALP_VILL-26-037 Y CGS-INT-ALP_VILL-26-038 del 06 de octubre 2026, informando las novedades del mes de septiembre de 2026 de las estaciones de peajes y pesajes y solicitando información de los equipos y aplicativos instalados en las estaciones de peaje, pendientes de respuesta por parte del Concesionario.

De lo anterior se deja registro de novedades en el Formato *"ICCU Hallazgos, riesgos y recomendaciones estación de peaje y pesaje"*, detallando, en los casos que se realice, la gestión del Concesionario y dejando en seguimiento los compromisos de las novedades pendientes de cierre.

A continuación, se relaciona la ejecución de estas actividades, informando lo evidenciado, las recomendaciones en los casos de novedades encontradas y las fechas de seguimientos de estas.

5.7.1.2 ESTACIONES DE PEAJE

Las estaciones a cargo de Concesionaria Panamericana son la estación de peaje Jalisco ubicada en el Corredor vial Villeta – Los Alpes, Ruta 50-08A PR89+250 con cuatro (4) carriles, los carriles 101 y 104 con operación mixta (ColPass y efectivo), carriles 102 y 103 con operación efectivo; la estación de peaje Guayabal ubicada en el Corredor vial Cambao – Chuguacal, Ruta 50A-02 PR62+980 con dos (2) carriles con operación mixta (ColPass y efectivo). Estás estaciones de peaje están a cargo de la Concesión Panamericana y operadas por la compañía Atlas, instalado el aplicativo INDRA.

5.7.1.3 TARIFAS PARA EL AÑO 2026

La Interventoría verificó la aplicación del cobro de las tarifas en las estaciones de peaje Jalisco y Guayabal contempladas para el presente año, en los registros de digitación del aplicativo INDRA, tiquete térmico entregado al usuario, pasos IP/REV y valla tarifaria, evidenciando que las tarifas aplicadas corresponden a lo establecido en el Decreto No. 420 del 30 de diciembre de 2025, emitido por la Gobernación de Cundinamarca, las cuales se detallan a continuación: *Anexo 7.7 - Registro fotográfico foto 1.*

Tabla 64. Tarifas estaciones de peaje 2026

Categoría	Vehículos	Jalisco	Guayabal
I	Automóviles, camperos y camionetas	20.100	20.100
II	Buses y busetas	27.600	27.600
III	Camiones de dos ejes pequeños	23.100	23.100
IV	Camiones de dos ejes grandes	32.100	32.100
V	Camiones de tres y cuatro ejes	57.700	57.700
VI	Camiones de cinco ejes	74.900	74.900
VII	Camiones de seis ejes o más	89.800	89.800

Fuente: Elaboración Propia

En lo estipulado por el Decreto No. 420 del 30 de diciembre de 2025, se encuentran las siguientes tarifas sociales:

Tabla 65. Tarifas especiales sociales estaciones de peaje 2026

Categoría	Vehículos	Jalisco	Guayabal
IP	Automóviles, camperos y camionetas.	N/A	8.300
IE	Automóviles, camperos y camionetas.	13.000	13.000
IIE	Buses y busetas.	N/A	19.500

Categoría	Vehículos	Jalisco	Guayabal
IIIE	Camiones dos ejes pequeños.	N/A	15.900
IVE	Camiones dos ejes grandes	N/A	21.600
VE	Camiones de tres y cuatro ejes	N/A	40.100
VIE	Camiones de cinco ejes	N/A	52.500

Fuente: Elaboración Propia

5.7.2 ANÁLISIS DE TRÁFICO Y RECAUDO

Las tablas siguientes registran el tráfico y el recaudo por categoría de las estaciones de peaje Jalisco y Guayabal, para el mes de octubre de 2026.

En esta información se analiza por categoría diario y total, los porcentajes de tráfico con pago, correspondiente a pago efectivo, pago electrónico IP/REV y pago de vehículos contractuales de la Concesión Panamericana SAS (CPSAS), porcentaje de tráfico exentos en el que se incluye los exentos de Ley 787 y los exentos no contractuales de la Concesión Panamericana SAS (CPSAS), porcentaje de penetración de pago por sistema IP/REV comparado con el tráfico total incluido los exentos y porcentaje de paso con tarifa social especial estipulada en el Decreto 420 del 30 de diciembre 2025 expedido por la Gobernación de Cundinamarca. Adicional a esto se calcula el TPD y se analiza los tráficos mayores y menores por categoría.

5.7.2.1 REVISIÓN DE INFORME DE TRÁFICO Y RECAUDO

En las estaciones de peaje Jalisco y Guayabal, se verificó en forma aleatoria el informe de tráfico y recaudo, los registros en libros, en aplicativo, consignaciones internas, control de vehículos de Ley 787, registro de vehículos de tarifa diferencial, sobrantes, faltantes, cierres de turno, arqueos, novedades de carril, discrepancias, recaudo con cálculos de tarifas aplicadas por el tráfico verificado; lo cual contiene como soportes: resumen total de tráfico y recaudo, recaudo por carril día, total estación de recaudo, informe de vehículos transporte de pasajeros, informe discrepancias pago electrónico, control de faltantes, control de sobrantes, vehículos exentos y de operación anexando el tiquete térmico del vehículo exento atendido, control de consignaciones internas, novedades por carril, entre otros. *Anexo 7.7 – Informe de tráfico y recaudo,* Anexo 7.7 - *Consolidado tráfico y recaudo peajes Jalisco y Guayabal.*

5.7.2.2 ESTACIÓN DE PEAJE JALISCO

Tabla 66. Tráfico estación de peaje Jalisco

Tráfico de octubre 2026											
Categoría	**Trafico pago efectivo**	**Tráfico pago electrónico IP/REV**	**No contractual CPSAS (E)**	**Tráfico total que pago**	**Contractual CPSAS (E)**	**Exentos Ley 787**	**Tráfico total exento**	**Tráfico total**	**% tráfico total**	**% tráfico exento**	**% penetración IP/REV**
Cat. I	27.977	9.209	4	37.190	347	278	625	37.815	31,59%	0,52%	7,69%
Cat. II	2.955	8.201	-	11.156	-	6	6	11.162	9,32%	0,01%	6,85%
Cat. III	11.135	6.934	8	18.077	34	32	66	18.143	15,16%	0,06%	5,79%
Cat. IV	4.500	5.049	34	9.583	158	20	178	9.761	8,15%	0,15%	4,22%

Tráfico de octubre 2026											
Categoría	**Trafico pago efectivo**	**Tráfico pago electrónico IP/REV**	**No contractual CPSAS (E)**	**Tráfico total que pago**	**Contractual CPSAS (E)**	**Exentos Ley 787**	**Tráfico total exento**	**Tráfico total**	**% tráfico total**	**% tráfico exento**	**% penetración IP/REV**
Cat. V	2.891	5.842	-	8.733	-	2	2	8.735	7,30%	0,00%	4,88%
Cat. VI	1.292	4.568	-	5.860	-	1	1	5.861	4,90%	0,00%	3,82%
Cat. VII	6.921	21.076	-	27.997	-	-	-	27.997	23,39%	0,00%	17,61%
Cat. IE	238	-	-	238	-	-	-	238	0,20%	0,00%	0,00%
Totales	**57.909**	**60.879**	**46**	**118.834**	**539**	**339**	**878**	**119.712**	**100,00 %**	**0,73%**	**51,23%**
							TPD	**3.862**			
							% Tarifa IE	**0.20%**			

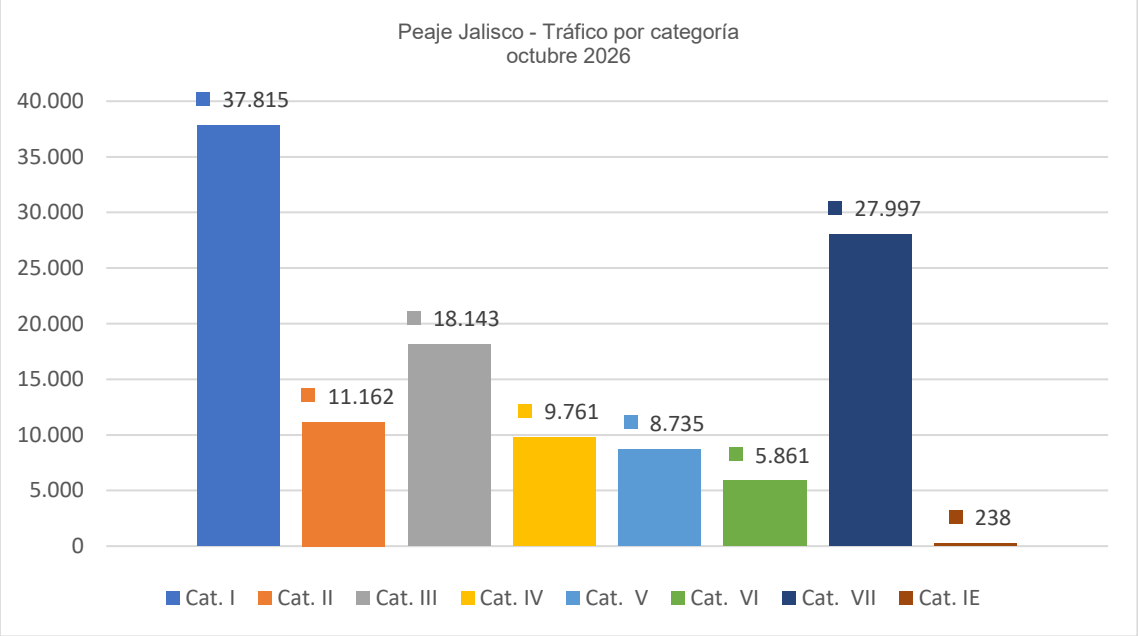
Fuente: Elaboración Propia

En el análisis efectuado de la información de tráfico total de octubre 2026 de la estación de peaje Jalisco, en la que se incluye pago efectivo, pago electrónico IP/REV, exentos Ley 787, pago y exentos contractuales de la Concesión Panamericana S.A.S (CPSAS); tráfico que se analiza de las categorías I, II, III, IV, V, VI, VII y IE, se presenta:

- ✓ Un tránsito total para este período de 119.716 vehículos, donde la categoría I presentó el mayor tráfico de 37.815 vehículos correspondiente al 31,59%, seguido por la categoría VII con un tráfico de 27.997 vehículos correspondiente al 23,39%, la categoría VI presentó el menor tráfico de 5.861 vehículos correspondiente al 4,90%.
- ✓ El porcentaje total de tráfico de vehículos exentos fue del 0.73%.
- ✓ El porcentaje de penetración del sistema telepeaje IP/REV, que hace paso por la estación de peaje Jalisco, fue del 51,23%.
- ✓ El porcentaje de paso de tarifa IE que corresponde a tarifa social de automóviles, camperos y camionetas, fue del 0,20%
- ✓ El Tráfico Promedio Diario – TPD de este período fue de 3.862.

En la siguiente gráfica se muestra el tráfico total por categorías I, II, III, IV, V, VI, VII y IE, que presentó la estación de peaje Jalisco

Ilustración 21. Tráfico Peaje Jalisco por categoría - octubre 2026



Fuente: Elaboración Propia

En la siguiente tabla se muestra el comportamiento del recaudo mensual de octubre 2026, registrado en la estación de peaje Jalisco, en la que se incluye pago efectivo, pago electrónico IP/REV, pago no contractuales de la Concesión Panamericana S.A.S (CPSAS); se toma del Anexo 7.7 *del tráfico y recaudo diario* remitido por el Concesionario en el informe mensual, que se analiza aleatoriamente en los informes de tráfico y recaudo operativos y los registrados en el aplicativo INDRA, que tienen en cuenta la verificación de la aplicación de las tarifas para las categorías I, II, III, IV, V, VI, VII y IE:

Tabla 67. Recaudo peaje Jalisco – octubre 2026

Período Octubre 2026	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat IE	Total recaudo octubre 2026
Tarifas	**20.100**	**27.600**	**23.100**	**32.100**	**57.700**	**74.800**	**89.800**	**13.000**	
Efectivo	562.337.700	81.558.000	257.218.500	144.450.000	166.810.700	96.641.600	621.505.800	3.094.000	1.933.616.300
Pago electrónico IP/REV	185.100.900	226.347.600	160.175.400	162.072.900	337.083.400	341.686.400	1.892.624.800	-	3.305.091.400
No Contractuales (CPSAS)	80.400	-	184.800	1.091.400	-	-	-	-	1.356.600
Total Recaudo	**747.519.000**	**307.905.600**	**417.578.700**	**307.614.300**	**503.894.100**	**438.328.000**	**2.514.130.600**	**3.094.000**	**5.240.064.300**

Fuente: Elaboración Propia

5.7.2.3 ESTACIÓN DE PEAJE GUAYABAL

Tabla 68. Tráfico estación de peaje Guayabal

Trafico de octubre 2026												
Categoría	Trafico pago efectivo	Tráfico pago electrónico IP/REV	No contractual CPSAS (E)	Tráfico total que pago	Contractual CPSAS (E)	Exentos Ley 787	Tráfico total exento	Tráfico total	% tráfico total	% tráfico exento	% penetración IP/REV	%Tarifas especiales
Cat. I	39.302	12.452	7	51.761	188	346	534	52.295	73,59%	0,75%	17,52%	-
Cat. II	1.915	1.513	-	3.428	-	0	0	3.428	4,82%	0,00%	2,13%	-
Cat. III	6.408	2.760	9	9.177	122	7	129	9.306	13,10%	0,18%	3,88%	-
Cat. IV	1.430	1.329	43	2.802	59	1	60	2.862	4,03%	0,08%	1,87%	-
Cat. V	204	602	-	806	-	-	-	806	1,13%	-	0,85%	-
Cat. VI	11	9	-	20	-	-	-	20	0,03%	-	0,01%	-
Cat. VII	4	63	-	67	-	-	-	67	0,09%	-	0,09%	-
Cat. IE	1.368	-	-	1.368	-	-	-	1.368	1,93%	-	-	1,93%
Cat. IIE	14	-	-	14	-	-	-	14	0,02%	-	-	0,02%
Cat. IIIE	60	-	-	60	-	-	-	60	0,08%	-	-	0,08%
Cat. IVE	34	-	-	34	-	-	-	34	0,05%	-	-	0,05%
Cat. VE	1	-	-	1	-	-	-	1	0,00%	-	-	0,00%
Cat. IP	801	-	-	801	-	-	-	801	1,13%	-	-	1,13%
Totales	**51.552**	**18.728**	**59**	**70.339**	**369**	**354**	**723**	**71.062**	**100,00%**	**1,02%**	**26,35%**	**3,21%**
							TPD	**2.292**				

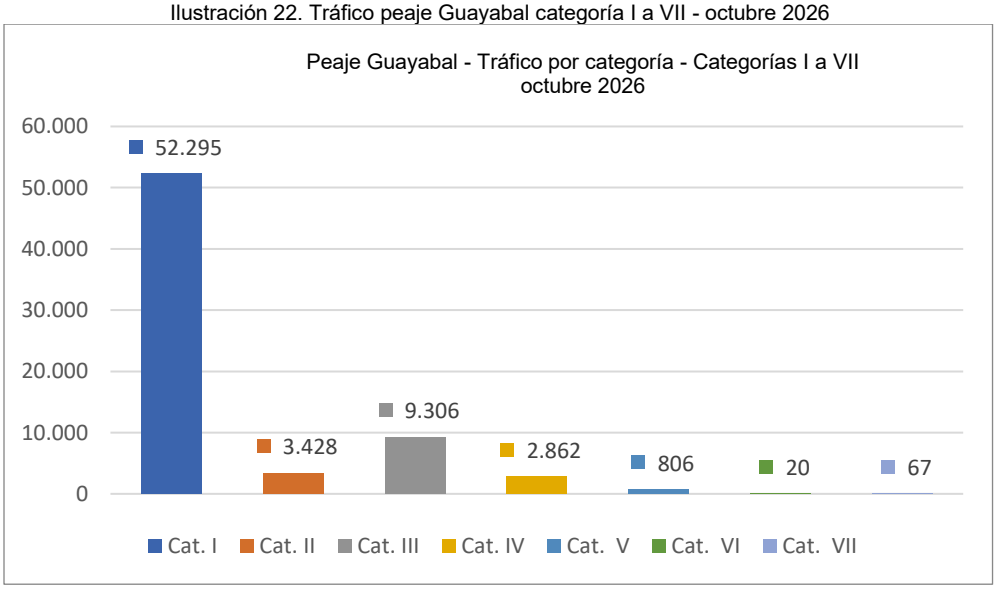
Fuente: Elaboración Propia

En la siguiente tabla se muestra el comportamiento del recaudo mensual de octubre 2026, registrado en la estación de peaje Guayabal, en la que se incluye pago efectivo, pago electrónico IP/REV, exentos Ley 787, pago y exentos contractuales de la Concesión Panamericana S.A.S (CPSAS), de las categorías I, II, III, IV, V, VI, VII, IE, IIE, IIIE, IVE, VE y IP, se presenta:

- ✓ Un tránsito total para este período de 71.062 vehículos, donde la categoría I presentó el mayor tráfico de 52.295 vehículos correspondiente al 73,59%, seguido por la categoría III con un tráfico de 9.306 vehículos correspondiente al 13,10%, la categoría VI presentó el menor tráfico de 20 vehículos correspondiente al 0,03%.
- ✓ El porcentaje total de tráfico de vehículos exentos fue del 1,02%.
- ✓ El porcentaje de penetración del sistema telepeaje IP/REV, que hace paso por la estación de peaje Guayabal, fue del 26,35%.
- ✓ El porcentaje de tarifa social especial que corresponde al total de las categorías IE, IIE, IIIE, IVE, VE y IP, fue del 3,21%, donde la categoría IE presentó el mayor tráfico de 1.368 vehículos correspondiente al 1,93%, seguido por la categoría IP de 801 vehículos correspondiente al 1,13%.
- ✓ El Tráfico Promedio Diario – TPD de este período fue de 2.292.

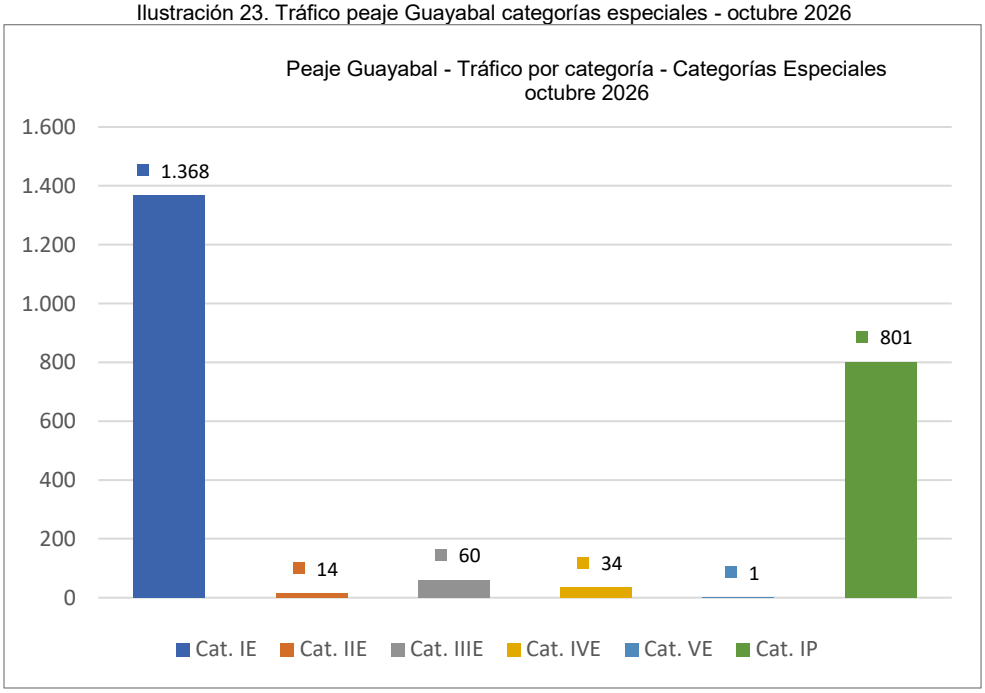
✓ En las siguientes gráficas se muestran el tráfico total por categorías I, II, III, IV, V, VI, VII y el tráfico total por categorías especiales IE, IIE, IIIE, IVE, VE y IP, que presentó la estación de peaje Guayabal.

Ilustración 22. Tráfico peaje Guayabal categoría I a VII - octubre 2026



Fuente: Elaboración Propia

Ilustración 23. Tráfico peaje Guayabal categorías especiales - octubre 2026



Fuente: Elaboración Propia

En la siguiente tabla se muestra el comportamiento del recaudo mensual de octubre 2026, registrado en la estación de peaje Guayabal, en la que se incluye pago efectivo, pago electrónico IP/REV, pago no contractuales de la Concesión Panamericana S.A.S (CPSAS); se toma del Anexo 7.7 *del tráfico y recaudo diario* remitido por el Concesionario en el informe mensual, que se analiza aleatoriamente en los informes de tráfico y recaudo operativos y los registrados en el aplicativo INDRA, que tienen en cuenta la verificación de la aplicación de las tarifas para las categorías I, II, III, IV, V, VI, VII, IE, IIE, IIIE, IVE, VE y IP:

Tabla 69. Recaudo peaje Guayabal categoría I a VII – octubre 2026

Período octubre 2026	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Total recaudo I a VII
Tarifas	**20.100**	**27.600**	**23.100**	**32.100**	**57.700**	**74.800**	**89.800**	
Efectivo	789.970.200	52.854.000	148.024.800	45.903.000	11.770.800	822.800	359.200	1.049.704.800
Tag	250.285.200	41.758.800	63.756.000	42.660.900	34.735.400	673.200	5.657.400	439.526.900
No Contractuales (CPSAS)	140.700	-	207.900	1.380.300	-	-	-	1.728.900
Total categorías I a VII	**1.040.396.100**	**94.612.800**	**211.988.700**	**89.944.200**	**46.506.200**	**1.496.000**	**6.016.600**	**1.490.960.600**

Tabla 70. Recaudo peaje Guayabal tarifas especiales – octubre 2026

Período octubre 2026	Cat IE	Cat IIE	Cat IIIE	Cat IVE	Cat VE	Cat IP	Total recaudo Especiales
Tarifas Especiales	**13.000**	**19.500**	**15.900**	**21.600**	**40.100**	**8.300**	
Total Especiales	**17.225.000**	**195.000**	**1.224.300**	**734.400**	**40.100**	**6.399.300**	**26.433.800**
						Total recaudo Octubre 2026	**1.517.394.400**

Fuente: Elaboración Propia

5.7.2.4 CONTEOS CONFIABILIDAD EQUIPOS OPERACIÓN EFECTIVO

En la estación de peaje Jalisco, la Interventoría realizó conteos manuales en carriles 102 y 103 con equipos y aplicativo DITRA **operando efectivo**, con el fin de medir la confiabilidad de equipos y verificar la confiabilidad de la información, efectuando la revisión uno a uno en el aplicativo y Reporte de Validación Manual generado por este aplicativo, donde se encuentra la detección del Sistema compuesto por fotopisones detectores de ejes y ruedas duales y la categoría real conciliada. Los conteos realizados se registran en la siguiente tabla con la confiabilidad obtenida: *Anexo 7.7 - formato "Conteo manual de vehículos – Efectividad categorización"*.

Tabla 71. Conteos confiabilidad categorización efectivo - peaje Jalisco – octubre 2026

Fecha	Carril	Hora	Confiabilidad	Observación
20-oct-26	102	9:00:00 – 10:00:00	**100,00%**	Sin novedad
	103	15:00:00 – 16:00:00	**100,00%**	Sin novedad

Fuente: Elaboración propia

Dentro de la verificación de discrepancias en la clasificación de categorización de vehículos, que se reflejan en los reportes del sistema INDRA *Reporte de validación manual*, entre lo detectado por los equipos vs. la categoría real conciliada, que corresponden a discrepancias conciliables que no implican fallas de equipos, se encuentran entre otros:

- En la categoría I, el aplicativo registra tránsito, que pueden corresponder a paso de motos, motocarro, vehículos de II categoría con llanta doble pequeña, vehículo simulado, malas digitaciones, grúa, eje remolque, lo anterior se concilia con el video y registro fotográfico.

- En la categoría I que detecta II, se concilia la novedad cuando el vehículo de I categoría lleva doble llanta del eje trasero ancha o cargado el vehículo.

- En las categorías II, III y IV, el aplicativo los registra en la categoría IV, debido a que estos vehículos tienen la misma cantidad de ejes (1) y la misma cantidad de doble llanta (2) y la digitación se realiza con la categoría real que es: busetas categoría II, llanta pequeña categoría III y llanta grande categoría IV y así son conciliadas en el aplicativo, con el registro fotográfico.

- En la categoría III que detecta I, se concilia la novedad cuando el vehículo de III categoría lleva doble llanta del eje trasero pequeña.

- En las categorías V, VI y VII, corresponden a vehículos que hacen paso con eje levantado que son conciliados con ejes totales categoría plena.

5.7.2.5 CONTEOS EFECTIVIDAD SISTEMA IP/REV

En la estaciones de peaje Jalisco y Guayabal, teniendo en cuenta la Resolución 20213040035125 del 11 de agosto de 2021 "*Por la cual se adecua la reglamentación del sistema de Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV)*", se realiza verificación de la implementación del sistema IP/REV en carriles que operan mixtos (efectivo – IP/REV) con aplicativo DITRA, con conteos manuales para examinar la efectividad del funcionamiento de equipos en la clasificación de vehículos por categoría y efectividad de cámaras en el reconocimiento de placas, efectuando, una vez realizados los conteos, la revisión en el aplicativo, de reportes, registro fotográfico, discrepancias conciliables y no conciliables, donde se presentan, las imágenes, videos, registro OCR, detalles de lo tabulado, la discrepancia presentada, la conciliación, entre lo más importante.

Dentro de la verificación de discrepancias en la clasificación de categorización de vehículos, que se reflejan en los reportes del sistema INDRA *Reporte de validación manual*, entre lo detectado por los equipos vs. la categoría real conciliada, que corresponden a discrepancias conciliables que no implican fallas de equipos, se encuentran entre otros:

- En la categoría I, el aplicativo registra tránsito, que pueden corresponder a paso de motos, motocarro, vehículos de II categoría con llanta doble pequeña, vehículo

simulado, malas digitaciones, grúa, eje remolque, lo anterior se concilia con el video y registro fotográfico.

- En la categoría I que detecta II, se concilia la novedad cuando el vehículo de I categoría lleva doble llanta del eje trasero ancha o cargado el vehículo.

- En las categorías II, III y IV, el aplicativo los registra en la categoría IV, debido a que estos vehículos tienen la misma cantidad de ejes (1) y la misma cantidad de doble llanta (2) y la digitación se realiza con la categoría real que es: busetas categoría II, llanta pequeña categoría III y llanta grande categoría IV y así son conciliadas en el aplicativo, con el registro fotográfico.

- En la categoría III que detecta I, se concilia la novedad cuando el vehículo de III categoría lleva doble llanta del eje trasero pequeña.

- En las categorías V, VI y VII, corresponden a vehículos que hacen paso con eje levantado que son conciliados con ejes totales categoría plena.

5.7.2.5.1 EFECTIVIDAD SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE VEHÍCULOS

Se realizó conteos manuales, verificando el sistema de clasificación de vehículos que permite determinar la categoría a la que pertenece un vehículo en el momento de transitar **por el carril IP/REV**, efectuando la revisión uno a uno en el aplicativo Detalle del Tránsito, en la pestaña de Incidencia, DAC y en el Reporte de Validación Manual generado por este aplicativo, donde se encuentra la detección del Sistema compuesto por fotopisones detectores de ejes y ruedas duales y la categoría real conciliada. Los conteos realizados se registran en la siguiente tabla con la efectividad obtenida: *formato "Conteo manual de vehículos – Efectividad categorización"*.

Tabla 72. Conteos efectividad categorización IP/REV – octubre 2026

Peaje Fecha	Carril	Hora inicio - fin	Efectividad	Novedad
Jalisco 2-oct-26	101	8:50:18 - 9:45:55	98,15%	54 contados - 1 Falla DAC: 1 de III detectado II.
	104	10:17:50 - 11:19:10	98,00%	50 contados - 1 Falla DAC: 1 de III detectado II.
Guayabal 7-oct-26	201	13:39:20 - 14:43:00	98,53%	68 contados - 1 Falla DAC: 1 de III detectado II.
	202	13:39:35 - 14:43:00	**97,22%**	36 contados - 1 Falla DAC: 1 de I detectado IV.

Fuente: Elaboración Propia

De acuerdo con la tabla anterior el porcentaje en la clasificación de vehículos del peaje Guayabal carril 202, no se encuentran dentro de lo estipulado en la resolución No. 20213040035125 del 11 de agosto de 2021 Anexo 1 – Técnico, numeral 1.6.4 *"Sistema de clasificación de vehículos y cámaras de reconocimiento de placas*", que establece la efectividad de clasificación de vehículos de categoría, sea igual o superior al 98%. Se

solicita al Concesionario gestión a esta novedad e informar lo realizado para el cumplimiento de lo aquí estipulado.

5.7.2.5.2 EFECTIVIDAD SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS – CÁMARAS OCR

Se realizó conteos manuales, verificando el sistema de reconocimiento de placas de cámaras OCR, que registra la placa de un vehículo en el momento de transitar por el carril IP/REV, en donde se tiene en cuenta las características que puede vulnerar la lectura de placas, efectuando la revisión de la placa leída, en el aplicativo Detalle de Tránsito, en la pestaña OCR y/o en el campo Matrícula Validador que se encuentra con el registro fotográfico y en el Reporte de Validación Manual generado por este aplicativo en la columna OCR detectada. Los conteos realizados se registran en la siguiente tabla con la efectividad obtenida: Anexo 7.7 - formato “Validación efectividad cámaras OCR (placas)”.

Tabla 73. Conteos efectividad cámaras OCR (placas) – octubre 2026

Peaje Fecha	Carril Hora inicio - fin	Conteo Interventoría	Detectado cámara OCR	Efectividad	Novedad
Jalisco 2-oct-26	101 8:50:18 - 9:45:55	54	52	96,30%	2 placas no leídas
	104 10:17:50 - 11:18:49	49	44	**89,80%**	5 placas no leídas
Guayabal 7-oct-26	201 13:39:20 - 14:43:00	68	64	**94,12%**	4 placas no leídas
	202 13:39:35 - 14:42:45	35	33	**94,29%**	2 placas no leídas

Fuente: Elaboración Propia

De acuerdo con la tabla anterior el porcentaje de reconocimiento de placas de los peajes Jalisco carril 104, Guayabal carriles 201 y 202, no se encuentran dentro de lo estipulado en la resolución No. 20213040035125 del 11 de agosto de 2021 Anexo 1 – Técnico, numeral 1.6.4 *"Sistema de clasificación de vehículos y cámaras de reconocimiento de placas*”, que establece la efectividad de reconocimiento de placas sea igual o superior al 95%. Se solicita al Concesionario gestión a esta novedad e informar lo realizado para el cumplimiento de lo aquí estipulado.

5.7.2.6 TIEMPOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN - SISTEMA IP/REV

Se evidencia el registro de los tiempos del intercambio de la información para la interoperabilidad de peajes con recaudo electrónico vehicular IP/REV, que se procesa a través del Sistema de Gestión de Transacciones del Ministerio (SIGT), en cumplimiento de la Resolución 20213040035125 del 11 de agosto de 2021 numerales 1.9.1.2, 1.9.1.3 de notificación de novedades de ***pasos*** del vehículo, del operador hacia el Intermediador en tiempo no mayor de 5 minutos, 1.9.1.4, 1.9.1.5 de actualización y consolidación de información de ***listas***, de la entidad intermediadora a los operadores y al SIGT en un plazo no mayor a 5 minutos. *Anexo 7.7 - Registro fotográfico fotos 8, 9.*

5.7.2.7 REVISIÓN DE LIBROS DE ASISTENCIA

En desarrollo de las pruebas de auditoría, se verificó en las estaciones de peaje, el diligenciamiento e información registrada en el libro de asistencia foliado, encontrando que se registra fecha, hora de entrada, hora de salida, nombres completos, cargo, con adecuado registro del personal que ingresa y se retira de la estación peaje, así como también el personal que se encuentra en la estación como visitante, con las respectivas firmas. *Anexo 7.7 - Registro fotográfico foto 2.*

El Concesionario informa que se tienen 3 turnos al personal de las 7:00 a 15:00, 15:00 a 22:00 y 22:00 a 7:00 horas del siguiente día, con 4 turnos de cierre de informes 00:00:00 a 7:00:00, 7:00:00 a 15:00:00, 15:00:00 a 22:00:00 y 22:00:00 a 23:59:50.

5.7.2.8 ARQUEOS

El Concesionario realiza arqueos de carril que se registran en libro respectivo. Realiza arqueo de fondo de recambio que se registran en formato y libro de fondo recambio, la estación de peaje Guayabal no maneja este fondo.

La Interventoría realizó la siguiente verificación: *Anexo 7.7 - formato "Arqueos estación de peaje con equipos".*

- Arqueo de cabinas y administrativo, con el objetivo de verificar que el dinero contado, consignaciones internas, sobrantes, faltantes, los reportes, novedades y libros manejados por el operador Atlas, los registros y reportes del aplicativo INDRA, corresponden a información real. Se verifica para el total recaudo: el libro de Cofre Consignatario, los formatos soportes de consignaciones, sobrantes, faltantes y del sistema se verifica: el reporte de consignaciones, arqueos, cierres, reporte de faltantes, sobrantes, donde las novedades positivas de faltantes o sobrantes son las no conciliables que se digita y se cobra en el aplicativo la categoría errada generando una diferencia real. Además se verifica el Reporte de Tránsito y Recaudo Conciliado, que registra el total recaudo efectivo, evidenciando las siguientes novedades:

  - En los registros del formato de faltantes y sobrantes del arqueo de cabinas: el informe diario que registra valores reales vs. el registro de los reportes del aplicativo INDRA, se evidencian las siguientes diferencias. Se solicita al Concesionario informar sobre esta novedad y el procedimiento que se realiza en el aplicativo de esta información que es soporte para los informes de tráfico y recaudo diario:

Tabla 74. Informe faltantes y sobrantes vs. aplicativo – Peaje Jalisco

Estación de peaje Jalisco				
Carril	Sobrante		Faltante	
	Valor real registrado en formato	Valor registrado en reporte aplicativo	Valor real registrado en formato	Valor registrado en reporte aplicativo
101			$ 300	$ 20.100
102	$ 100	$ -	$ 9.000	$ -

Estación de peaje Jalisco				
Carril	Sobrante		Faltante	
	Valor real registrado en formato	Valor registrado en reporte aplicativo	Valor real registrado en formato	Valor registrado en reporte aplicativo
103			$ 1.000	$ -
104			$ 26.800	$ -

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 75. Informe faltantes y sobrantes vs. aplicativo – Peaje Guayabal

Estación de peaje Guayabal				
Carril	Sobrante		Faltante	
	Valor real registrado en formato	Valor registrado en reporte aplicativo	Valor real registrado en formato	Valor registrado en reporte aplicativo
201	$ 2.200	$ 100	$ 3.100	$ 22.100
202			$ 1.100	$ -

Fuente: Elaboración Propia

- Arqueo de fondos de: recambio, caja menor y verificación de dineros personales, valores y registros verificados, continúan pendiente de respuesta las siguientes novedades, informadas en la comunicación CSG-INT-ALP_VILL-26-0037 del 7 de octubre de 2026:

  - No se tiene fondo de caja menor en la estación de peaje Guayabal.
  - No se tiene manejo en libro del fondo de caja menor en la estación de peaje Jalisco, estos dineros son registrados en un formato Excel, que no presenta la trazabilidad de estos dineros.

5.7.2.9 REVISIÓN DE BOLETERÍA MANUAL

En las estaciones de peaje, la boletería de contingencia se tiene cuando el peaje no es operado con equipos y aplicativos para el control del tráfico y recaudo. Se tiene un libro de arqueos boletería y libro informe diario de recaudo boletería actualizado, registrando por categorías la numeración de la boletería. Esta boletería tiene numeración de comprobante de pago, sin tarifa y sin fecha, informando que estos datos se registran y la boletería se utiliza en el momento de presentarse la contingencia. Anexo 7.7 - Registro fotográfico foto 3.

5.7.2.10 REVISIÓN DE PLANILLAS Y REGISTROS

Se tienen para el proceso de las actividades de las estaciones de peaje, entre otros, los siguientes libros y formatos: Anexo 7.7 - Registro fotográfico foto 4.

Tabla 76. Libros y formatos

Libros		Formatos	
1	Fondo de Recambio	1	Control de consignaciones internas
2	Cofre consignatario	2	Novedades en carril
3	Dineros personales	3	Control de paso de placas IP/REV

Libros		Formatos	
4	Novedades	4	Informe de vehículos transporte de pasajeros
5	Arqueo de casetas	5	Informe discrepancias pago electrónico
6	Arqueos boletería	6	Control de faltantes
7	Informe diario de recaudo boletería	7	Control de sobrantes
8	Dineros personales	8	Vehículos exentos y de operación
9	Libro de Asistencia	9	Formato de arqueo de fondo de recambio

Fuente: Elaboración Propia

5.7.2.11 ESTADO Y SEGURIDADES FÍSICAS

Se verifica el estado y seguridades físicas en las estaciones de peaje, dentro de las cuales se encuentran: aseo general, estado de casetas de recaudo, caseta administrativa, resaltos, carriles de entrada, salida, tarifarios, porte de uniforme, chalecos reflectivos, carnet del personal, avisos de restricción, control de acceso a sitios controlados, extintores, entre otros, evidenciando: *Anexo 7.7 - Registro fotográfico fotos 5, 6*.

Estación de Peaje Jalisco:

- Se evidenció gestión a las siguientes novedades:

  - Mantenimiento colocando soporte lateral de sostenimiento Yumbolon con aislante térmico, para cada impresora térmica de casetas, minimizando movimiento.
  - Mantenimiento correctivo en carriles 101, 103, 104 con pegante y emulsión, en el pavimento que se encontraba con desprendimiento.

- Para el presente período se evidenció:

  - Almohadilla de los bastones de Lector de Ley y especiales en carriles 101, 102 y 103 en regular estado.
  - Tachones entre carriles 102 y 103 rotos y en mal estado.

  Se solicita al Concesionario gestión a estas novedades, teniendo en cuenta que las instalaciones deben estar en buenas condiciones.

- Continúa en seguimiento las siguientes novedades que se deja registro en el formato *"ICCU Hallazgos, riesgos y recomendaciones*":

Tabla 77. Novedades operativas en seguimiento - Estación de Peaje Jalisco

Hallazgo/Debilidad	Fecha de hallazgo
Cubierta sobre las cabinas de recaudo con agujeros.	17-sep-26
Biseles de las ventanas de las cabinas de cobro con alto grado de oxidación.	17-sep-26
Perdida de agregados (desprendimiento de pavimento) en carril 102	17-sep-26

Fuente: Elaboración Propia

Estación de Peaje Guayabal:

- Se evidenció mantenimiento colocando soporte lateral de sostenimiento Yumbolon con aislante térmico, para cada impresora térmica de casetas, minimizando movimiento.

- Continúa en seguimiento las siguientes novedades que se deja registro en el formato *"ICCU Hallazgos, riesgos y recomendaciones*":

Tabla 78. Novedades operativas en seguimiento - Estación de Peaje Guayabal

Hallazgo/Debilidad	Fecha de hallazgo
Sin señalización horizontal de paso peatonal entre carriles.	17-sep-26
Sin demarcación la zona de sensores en carriles.	17-sep-26
Falta de demarcación horizontal en la zona peatona de usuarios y de tránsito de motos	17-sep-26

Fuente: Elaboración Propia

5.7.2.12 DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO – DEE - DIAN

La Interventoría realiza en las estaciones de peaje Jalisco y Guayabal, la verificación del cumplimiento de la resolución No. 000165 del 01 de noviembre 2023 emitida por la DIAN de implementación para el documento equivalente electrónico tiquete DEE, expedido para el cobro de peajes, sin presentar novedad. *Anexo 7.7 - Registro fotográfico foto 7.*

5.7.2.13 FUNCIONAMIENTO APLICATIVOS Y EQUIPOS

En las estaciones de peaje Jalisco y Guayabal, se tienen equipos de control, equipos de categorización de tránsito, periféricos de carriles, servidores, equipos de video, computador de reportes, impresoras, aplicativos de tráfico y recaudo INDRA. *Anexo 7.7 - Registro fotográfico fotos 10, 11, 12, 13 y Anexo 7.7 – formato "Lista de chequeo - Inventario y estado físico equipos de carril." y formato "Versiones del software".*

- Se realiza verificación del estado y funcionamiento de elementos de periféricos de carriles como son: monitor de carril (pantalla táctil), lector de tarjetas de Ley 787, impresora de carril, interfonía, cámara de video ejes de carril (incidencias), cámara de video de cabina interna (domo), cámara panorámica, semáforo de salida, semáforo de marquesina (cruz y flecha), alarma sonora, barrera automática de salida, display de usuario y gabinete controlador de vía.

- Se realiza verificación del funcionamiento de equipos de control, de categorización de tránsito, como son los elementos de pista: detector óptico, detector de espiras magnéticas, fotopisones detectores de ejes (4), fotopisones detectores de doble rueda (4), se evidenció baja de efectividad en categorización en el peaje Guayabal carril 202 del 97,22%. Se solicita al Concesionario gestión a esta novedad en cumplimiento a resolución No. 20213040035125 del 11 de agosto de 2021 Anexo 1 – Técnico, numeral 1.6.4 *"Sistema de clasificación de vehículos y cámaras de*

reconocimiento de placas" que establece la efectividad de clasificación de vehículos de categoría, sea igual o superior al 98%.

- Se realiza verificación del funcionamiento de equipos de control de cámaras OCR para el registro de placas y antena lectora de TAG, se evidenció baja de efectividad en cámaras OCR (placas), en los peajes Jalisco carril 102 del 89,80%, Guayabal carriles 201 del 94,12%, 202 del 94,29%. Se solicita al Concesionario gestión a esta novedad en cumplimiento a resolución No. 20213040035125 del 11 de agosto de 2021 Anexo 1 – Técnico, numeral 1.6.4 *"Sistema de clasificación de vehículos y cámaras de reconocimiento de placas"* que establece la efectividad de reconocimiento de placas sea igual o superior al 95%.

- Se realiza verificación de elementos de la oficina de sistemas, como son: racks, servidor de video, servidores de datos, equipo de comunicación, switch, entre otros.

- En la verificación del funcionamiento de los elementos que componen el sistema de detección, instalados en cada una de las vías y casetas de cobro, se realiza en ambiente de carril el test de mantenimiento generando el resultado de la prueba, que evidencia funcionamiento de periféricos sin novedad. Anexo 7.7 - *Test de mantenimiento.*

- En las estaciones de peaje, se verifica funcionamiento de planta eléctrica y de UPS, equipos soportan, en los casos de interrupción del servicio de energía de la red pública, los dispositivos que hacen parte de los procesos de tráfico y recaudo.

  Se evidenciaron en la auditoría del presente mes las siguientes horas de funcionamiento de la planta eléctrica:

Tabla 79. Estaciones de Peaje – Horas trabajadas de planta eléctrica

Peaje	Horas planta eléctrica	Fecha
Jalisco	6.491,2	23-oct-26
Guayabal	205,9	23-oct-26

- El Concesionario en las estaciones de peaje realizó actualización de listas blancas en el aplicativo INDRA el 16 de octubre 2026, recibida la actualización por parte del INVIAS el 16 de octubre de 2026, registrando 39.895 placas autorizadas.

- Se evidenció en los aplicativos en vías y oficina administrativa, además del registro en el tiquete térmico que se entrega al usuario, las siguientes versiones: Anexo 7.7 – formato "Versiones del Software".

  - Se evidenció Aplicativo Core instalado en carriles, actualización de versión pasando de V4.4.8.7 a versión V4.4.8.8, en el peaje Jalisco carriles 103 y 104,

peaje Guayabal carriles 201, 202. Se solicita al Concesionario informar sobre esta novedad y la ficha técnica de la actualización realizada.
- Terminal de Supervisión en PC supervisión, versión 1.2.0.7.

▪ Teniendo en cuenta lo que se encuentra implementando de equipos y aplicativos para el proceso de tráfico y recaudo en las estaciones de peaje, se solicitó al Concesionario con la comunicación CSG-INT-ALP-VILL-26-0038 del 06 de octubre 2025, la siguiente información, que es indispensable para el adecuado desarrollo de las funciones de revisión y verificación correspondientes:

- Inventario de hardware
- Inventario de software que incluya nombre de aplicativo, ubicación, ruta, tamaño, versión y fecha de última actualización.
- Licenciamiento de aplicativos instalados.
- Políticas de contraseñas del aplicativo.
- Políticas de backup.
- Niveles de usuarios, perfiles y roles.
- Información de consulta de logs y/o trazas del aplicativo.
- Información de los reportes generados por el aplicativo, por niveles de usuario.
- Sistema de conciliación de discrepancias informando la matriz para conciliación en aplicativo.
- Manual de usuario del aplicativo en el peaje

5.7.3 ESTACIONES DE PESAJE

Se tienen instaladas dos estaciones de pesaje fijas en la vía donde se encuentra ubicado el peaje Jalisco, están en sentido Villeta - Los Alpes calzada derecha PR93+950 y en sentido Los Alpes – Villeta calzada izquierda PR93+990. La vía Cambao – Chuguacal donde se encuentra ubicado el peaje Guayabal no hay sistema de pesaje. *Anexo 7.7 - Registro fotográfico pesaje fotos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20.*

- Se evidenció certificado de calibración de las básculas vigente con fecha Los Alpes – Villeta 05 de junio de 2026, Villeta – Los Alpes 28 de septiembre 2026 y Certificado de Conforme de la SuperIntendencia de Industria y Comercio para la báscula Los Alpes – Villeta con fecha 15 de octubre 2016 y para la báscula Villeta – Los Alpes con fecha 14 de octubre de 2026.

- Se evidenció básculas fija en operación, con indicador de peso, semáforo, talanquera de salida, cámaras CCTV, impresora externa, planta eléctrica, alarma, monitores, rack de equipos y demás periféricos que hacen parte del proceso de pesaje en báscula fija.

- En la aplicación de las resoluciones 2498 del 28 de junio de 2018 y 20213040032795 del 29 de julio 2021, relacionada con el control de peso a vehículos de transporte de carga rígidos de dos (2) ejes, se realiza a través de la consulta del RUNT con la placa, el peso de vehículos C2 para la información de los pesos máximos de esta categoría de vehículos.

- En las estaciones de pesaje fijo, se tiene el aplicativo Bascula Camionera Concesiones Colombia con versión V4.33, para el registro de pesos y sobrepesos de vehículos.

- Se tiene el libro en cada una de las estaciones de pesaje, donde se registran los sobrepesos, novedades de equipos, entre otros.

- Se realizó gestión a las siguientes novedades:

  Sentidos Villeta – Los Alpes:
  - Mantenimiento correctivo a la talanquera de salida de la báscula estática, que se encontraba izada.
  - Mantenimiento correctivo al semáforo de salida con funcionamiento sin novedad.
  - Mantenimiento correctivo a alarma y baliza que se encuentra sobre el semáforo, con funcionamiento sin novedad.
  - Mantenimiento correctivo a impresora local de la caseta del pesaje.
  - Limpieza a planta eléctrica que presentaba sedimentos sólidos y posible fuga de líquidos.

- Para el presente período se evidenció en la estación de pesaje Los Alpes – Villeta, deterioro y oxidación del paral metálico (soporte) donde se encuentra la cámara de salida de los vehículos. Se solicita gestión a esta novedad.

- Continúa en seguimiento las siguientes novedades que se deja registro en el formato *"ICCU Hallazgos, riesgos y recomendaciones*":

Tabla 80. Novedades en seguimiento - Estación de Pesaje Villeta – Los Alpes

Hallazgo/Debilidad	Fecha de hallazgo
Deterioro de las juntas de expansión, generando deficiencia en fricción y deterioro en las mismas además de filtraciones de agua.	17-sep-26
Cajetín de interruptor de la planta eléctrica presenta riesgo eléctrico.	17-sep-26
Perfiles metálicos entre las losas de la plataforma, excesivamente deteriorados con fisura y desprendimiento, lo que genera roce entre ellos, generando posibles errores en el pesaje.	17-sep-26
Fisuras y desprendimientos de agregados en las plataformas 1 y 2.	17-sep-26

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 81. Novedades en seguimiento - Estación de Pesaje Los Alpes - Villeta

Hallazgo/Debilidad	Fecha de hallazgo
Deterioro de las juntas de expansión, generando deficiencia en fricción y deterioro en las mismas además de filtraciones de agua.	17-sep-26

Hallazgo/Debilidad	Fecha de hallazgo
Rampa de salida en mal estado la junta de salida por desgaste	17-sep-26

Fuente: Elaboración Propia

5.7.3.1 VEHÍCULOS PESADOS

Para el mes de octubre 2026, el Concesionario registra los siguientes vehículos que realizaron paso y presentaron sobrepeso por las dos (2) estaciones de pesaje fijas:

Tabla 82. Vehículos pesados octubre 2026

	Alpes - Villeta		Villeta - Alpes	
Tipo de vehículo	**Pesados**	**Sobrepeso**	**Pesados**	**Sobrepeso**
C21	108	1	90	2
C2B1	1	0	3	0
C2B2	4	0	2	0
C2Px	4.630	528	2.210	177
C2R2	4	0	0	0
C2R3	0	0	5	0
C2S1	4	0	1	0
C2S2	783	2	363	0
C2S3	155	1	98	0
C3	169	1	161	4
C3R2	0	0	0	0
C3R3	0	0	1	0
C3S1	5	0	1	0
C3S2	683	0	377	1
C3S3	2.488	4	3.683	1
C41	1	0	0	0
C42	10	1	5	0
Totales	**9.045**	**538**	**7.000**	**185**
% sobrepesos		**5,95%**		**2,64%**

Fuente: Elaboración Propia

Nota: Ver Anexo No. 7.7 - Registro fotográfico peajes y pesajes (8 folios), Anexo 7.7 – Formatos utilizados para pruebas: Arqueos, pruebas de efectividad efectivo, IP/REV, Inventario y estado de equipos de carril peajes y pesajes, versiones de software peajes, test de mantenimiento. Anexo 7.7 – Tráfico y Recaudo diario peajes Jalisco y Guayabal (Fuente: Concesionaria Panamericana).

5.8 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El compromiso de la Gerencia General y el equipo humano responsable de la ejecución y seguimiento de SG-SST, es alcanzar los objetivos propuestos en la legislación ocupacional colombiana, en particular de la Resolución 0312 de 2019, a través de la planeación, organización, ejecución, evaluación y seguimiento de las actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo e Higiene y Seguridad Industrial, teniendo como punto de referencia las políticas del SGSST y procedimientos del SGSST.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Concesionaria Panamericana S.A.S. tiene como objetivo fundamental la prevención de los accidentes de trabajo y de las enfermedades laborales, y es aplicable a las siguientes partes interesadas:

- Trabajadores
- Contratistas
- Proveedores

La metodología en el área de seguridad y salud en el trabajo - SST es la implementación y mantenimiento del SG-SST (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo) del Concesionario.
Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2026, el sistema se está implementando y ajustando según los requerimientos del proyecto y el desarrollo de sus actividades de operación.
La Interventoría realizó el seguimiento a la Concesionaria Panamericana S.A.S. respecto de lo establecido en el Contrato de Interventoría N° 328 de 2026, literal p) Actividades Generales y literal sobre Seguridad e Higiene Industrial: “Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre Seguridad e Higiene Industrial contenidas en el manual elaborado por el Concesionario”, y evidenció su cumplimiento.

5.8.1 INSPECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En las verificaciones realizadas, la Interventoría inspeccionó los frentes de trabajo que adelanta la Concesionaria Panamericana S.A.S. y observó un adecuado uso de los elementos de protección personal (EPP) por parte de los diferentes trabajadores de la Concesionaria Panamericana S.A.S. y el cumplimiento del plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, como lo establece el Literal p) Acerca de las Actividades Generales del Contrato de Interventoría N° 328 de 2026.

- Se evidenció que el personal de la Concesionaria Panamericana S.A.S. y de las diferentes microempresas asignadas utiliza de manera adecuada los elementos de protección personal necesarios para desarrollar cada una de sus actividades.

Elementos de protección personal – Concesión y microempresas	
	

- Sobre el tramo Villeta- Los Alpes, la Concesionaria Panamericana S.A.S., a través de su contratista M&M, se encuentra realizando actividades de mantenimiento de muro gavión, durante recorridos de inspección se verificó el cumplimiento de los parámetros de seguridad.

PMT y cerramiento de obra	
	

- Sobre el tramo Villeta -Alpes, la Concesionaria Panamericana S.A.S., a través de su contratista M&M, se encuentra realizando actividades de reconstrucción de filtro y cuneta, durante recorridos de inspección se verificó el cumplimiento de los parámetros de seguridad.

PMT y cerramiento de obra	
	

- Sobre el tramo Cambao - Chuguacal, la Concesionaria Panamericana S.A.S., a través de su contratista M&M, se encuentra realizando actividades revestimiento muro gavión, durante recorridos de inspección se verificó el cumplimiento de los parámetros de seguridad

PMT y cerramiento de obra	
	

5.8.2 INSPECCIÓN (VEHÍCULO – OFICINAS) DE LA INTERVENTORÍA

Para el cumplimiento de las actividades, el personal encargado del área SST de la Interventoría, realiza periódicamente la verificación del estado actual de la camioneta, mantenimiento y vigencia de los elementos de botiquín. Así mismo, verifica vigencia de los extintores y botiquín dispuesto para la oficina de la Interventoría – Vianí.

Inspección Camioneta - Interventoría





Inspección botiquín y extintor oficina - Interventoría





Inspección camilla portátil - Interventoría



5.8.3 INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS CONCESIONARIO

5.8.3.1 AMBULANCIAS

La Concesionaria Panamericana cuenta con el servicio de tres (3) unidades, ubicadas en puntos estratégicos a lo largo de los corredores viales, así: Tramo Cambao – Chuguacal, Móvil La Rioja PR33+400, Móvil Guayabal PR63+150 Peaje Guayabal, Tramo Villeta – Los Alpes Móvil Jalisco PR89+300 - Área de descanso Jalisco. El 01 de octubre del 2024, entró en operación la empresa Asistencial ESM SAS en reemplazo de la empresa SISMEDICA.

- Camioneta RENAULT Trafic Placa NPP 541

Observaciones: Luego de la respectiva inspección al vehículo se evidencia que el vehículo se encuentra en adecuadas condiciones para la prestación del servicio.

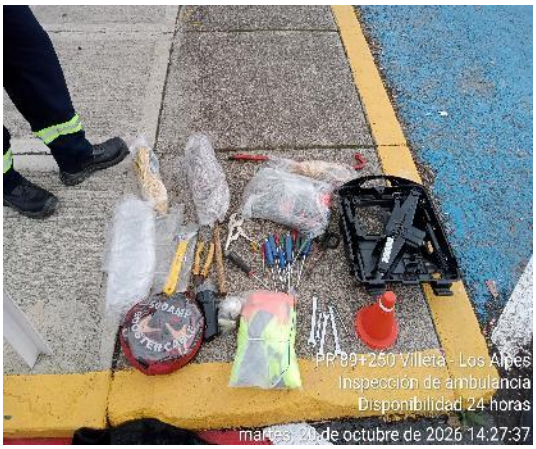












- Camioneta FOTON BJ1044VAJB3-1A- Placa NGR 061

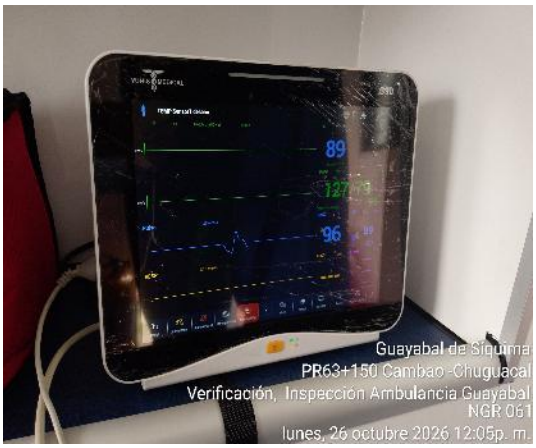
Observaciones: Luego de la respectiva inspección al vehículo se evidencia que el vehículo se encuentra en adecuadas condiciones para la prestación del servicio.













- Camioneta RENAULT Trafic- Placa LLW 363

Observaciones: Luego de la respectiva inspección al vehículo se evidencia que el vehículo se encuentra en adecuadas condiciones para la prestación del servicio.













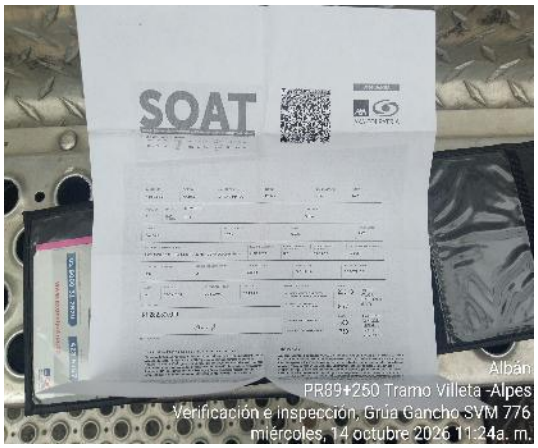
5.8.3.2 GRÚAS

- Grúa tipo gancho (Chevrolet – Kodiak 211)

Observaciones Luego de la respectiva inspección al vehículo se evidencia que el vehículo se encuentra en adecuadas condiciones para la prestación del servicio.













- Grúa tipo plataforma (CHEVROLET - NPR)

Observaciones: Luego de la respectiva inspección al vehículo se evidencia que el vehículo se encuentra en adecuadas condiciones para la prestación del servicio


Albán
PR89+250 Tramo Villeta -Alpes
Inspección Grúa Plataforma SVM 817
lunes, 26 octubre 2026 02:14p. m.


SOAT
Albán
PR89+250 Tramo Villeta -Alpes
Inspección Grúa Plataforma SVM 817
lunes, 26 octubre 2026 02:16p. m.


Albán
PR89+250 Tramo Villeta -Alpes
Inspección Grúa Plataforma SVM 817
lunes, 26 octubre 2026 02:17p. m.


Albán
PR89+250 Tramo Villeta -Alpes
Inspección Grúa Plataforma SVM 817
lunes, 26 octubre 2026 02:18p. m.


Albán
PR89+250 Tramo Villeta -Alpes
Inspección Grúa Plataforma SVM 817
lunes, 26 octubre 2026 02:19p. m.


Albán
PR89+250 Tramo Villeta -Alpes
Inspección Grúa Plataforma SVM 817
lunes, 26 octubre 2026 02:19p. m.

5.8.3.3 VEHÍCULOS DE INSPECCIÓN VIAL

- NISSAN Frontier – LTB 729

Observaciones Luego de la respectiva inspección al vehículo se evidencia que el vehículo se encuentra en adecuadas condiciones para la prestación del servicio.













- NISSAN Frontier – LTB 678

Observaciones: Luego de la respectiva inspección al vehículo se evidencia que el vehículo se encuentra en adecuadas condiciones para la prestación del servicio.













5.8.4 INSPECCIONINSPECCIÓN A BÁSCULAS

Observaciones: Después de realizar inspección de las instalaciones, no se presentan novedades.









5.8.5 INSPECCIÓN INSTALACIONES CENTRO CONTROL DE OPERACIONES – CCO JALISCO

Observaciones: Después de realizar inspección de las instalaciones, no se presentan novedades.

PR89+250 Oficinas CCO– Villeta- Alpes	
	
	

5.8.6 INSPECCIÓN OFICINAS TRANSVALORES ATLAS

Observaciones: Después de realizar inspección de las instalaciones, no se presentan novedades.

PR89+250 Oficinas ATLAS – Villeta- Alpes	PR62+950 Oficinas ATLAS – Cambao -Chuguacal
	

5.8.7 INSPECCIÓN CASETAS DE PEAJE

Observaciones: Después de realizar la inspección de las casetas de recaudo del peaje Jalisco y Guayabal, no se observaron novedades.









5.8.8 INSPECCIÓN ÁREAS DE DESCANSO

5.8.8.1 CORREDOR VIAL VILLETA – LOS ALPES, JALISCO PR89+300

Observaciones: Después de realizar inspección de las instalaciones, no presentaron observaciones.


Albán
PR89+300 Tramo Villeta- Los Alpes
Verificación e inspección -Área de descanso Jalisco
miércoles, 14 octubre 2026 11:32a. m.


EXTINTOR
MULTIPROPÓSITO
Albán
PR89+300 Tramo Villeta- Los Alpes
Verificación e inspección -Área de descanso Jalisco
miércoles, 14 octubre 2026 11:33a. m.


Albán
PR89+300 Tramo Villeta- Los Alpes
Verificación e inspección -Área de descanso Jalisco
miércoles, 14 octubre 2026 11:33a. m.


PUNTO ECOLÓGICO
Albán
PR89+300 Tramo Villeta- Los Alpes
Verificación e inspección -Área de descanso Jalisco
miércoles, 14 octubre 2026 11:33a. m.


Albán
PR89+300 Tramo Villeta- Los Alpes
Verificación e inspección -Área de descanso Jalisco
miércoles, 14 octubre 2026 11:35a. m.


Albán
PR89+300 Tramo Villeta- Los Alpes
Verificación e inspección -Área de descanso Jalisco
miércoles, 14 octubre 2026 11:37a. m.

5.8.8.2 CORREDOR VIAL CAMBAO - CHUGUACAL, CAMBAO PR02+190

Observaciones: Después de realizar inspección de las instalaciones, no presentaron observaciones.













5.8.8.3 CORREDOR VIAL CAMBAO - CHUGUACAL, VIANÍ PR45+080

Observaciones: Después de realizar inspección de las instalaciones, no presentaron observaciones.













5.9 VEHÍCULOS Y EQUIPOS CONVENIO DITRA CONVENIO 001-2004

En la siguiente tabla se relacionan los vehículos y equipos correspondientes al Convenio 001-2004, los cuales se encuentran bajo custodia en el parqueadero CCO Jalisco. Actualmente, el convenio fue objeto de liquidación unilateral por parte de la entidad, mediante la Resolución No. 538 del 13 de julio de 2023.

Se relacionan los vehículos y equipos convenio 001-2004.

Tabla 83. Equipos y Vehículos convenio 001-2004

Cantidad	Equipo/vehículo	Marca	Placa	Modelo	Fecha de matrícula	Tiempo de uso	Vigencia soat	Vigencia revisión técnico-mecánica	Descripción del estado	Observaciones
1	Camioneta Doble cabina FRONTIER	Nissan	LTB-525	2019	22/08/2018	5 años y 9 meses	16/08/2025	8/05/2026	BUENO	Se realiza limpieza. - Lavado
1	Camioneta URVAN (PANEL)	Nissan	LTB-598	2018	28/05/2019	5 años	8/05/2026	7/05/2026	BUENO	Se realiza limpieza. Lavado
1	Motocicleta DL650AT	Suzuki	TKP-65E	2018	11/08/2018	5 años y 9 meses	9/08/2025	23/08/2025	BUENO	Se realiza limpieza. Lavado
1	Motocicleta DL650AT	Suzuki	TKP-66E	2018	11/08/2018	5 años y 9 meses	9/08/2025	23/08/2025	BUENO	Se realiza limpieza. Lavado
1	Motocicleta DL650AT	Suzuki	TKP-67E	2018	11/08/2018	5 años y 9 meses	9/08/2025	23/08/2025	BUENO	Se realiza limpieza. Lavado
1	Motocicleta DL650AT	Suzuki	TKP-68E	2018	11/08/2018	5 años y 9 meses	9/08/2025	23/08/2025	BUENO	Se realiza limpieza. Lavado
1	Motocicleta DL650AT	Suzuki	TKP-69E	2018	11/08/2018	5 años y 9 meses	9/08/2025	23/08/2025	BUENO	Se realiza limpieza. Lavado
1	Motocicleta DL650AT	Suzuki	TKP-70E	2018	11/08/2018	5 años y 9 meses	9/08/2025	23/08/2025	BUENO	Se realiza limpieza. Lavado
1	LUMINARIAS N°1MOTOR KJ	ATLAS COPCO	N/A	2012	N/A	12 AÑOS	N/A	N/A	Bueno	localizada CCO JALISCO
1	LUMINARIAS N°2 MOTOR KJ	ATLAS COPCO	N/A	2012	N/A	12 AÑOS	N/A	N/A	BUENO	Funcional, localizada Parqueo Vianí.
1	LUMINARIAS N°3 MOTOR KJ	ATLAS COPCO	N/A	2012	N/A	12 AÑOS	N/A	N/A	BUENO	Funcional, localizada Parqueo Vianí.
1	TABLEROS MATRICIALES (PMV)	ITVIAL	N/A	2012	N/A	12 AÑOS	N/A	N/A	BUENO FUNCIONALES PENDIENTES MANTENIMIENTOS	Localizado en Zona descanso Cambao, sin llantas deteriorada la pintura.
1	TABLEROS MATRICIALES (PMV)	ITVIAL	N/A	2012	N/A	12 AÑOS	N/A	N/A	BUENO FUNCIONALES PENDIENTES MANTENIMIENTOS	Localizado Báscula PR94+000

Cantidad	Equipo/vehículo	Marca	Placa	Modelo	Fecha de matrícula	Tiempo de uso	Vigencia soat	Vigencia revisión técnico-mecánica	Descripción del estado	Observaciones
										Corredor Alpes - Villeta
1	TABLEROS MATRICIALES (PMV)	ITVIAL	N/A	2012	N/A	12 AÑOS	N/A	N/A	BUENO FUNCIONALES PENDIENTES MANTENIMIENTOS	Localizado Cruce Chuguacal
1	TABLEROS MATRICIALES (PMV)	ITVIAL	N/A	2012	N/A	12 AÑOS	N/A	N/A	BUENO FUNCIONALES PENDIENTES MANTENIMIENTOS	Localizada en el Peaje guayabal.
1	COMPUTADOR PORTÁTIL	LENOVO							Dañado	Almacenado.
1	COMPUTADOR PORTÁTIL	LENOVO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	FUNCIONAL	En uso por personal encargado de convenio Ditra.
30	REDUCTORES DE VELOCIDAD		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	REGULAR	ALMACENADOS
13	VALLAS PORTÁTILES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	ALMACENADOS

Durante este periodo se realizan las inspecciones, se verifica el estado actual de los vehículos y equipos Ditra (“Acta de compromiso para el desarrollo de la política y estrategias de seguridad y movilidad vial del departamento”); sin policía desde abril de 2021. En la Tabla 83 se relacionan los vehículos que se encuentran estacionados en las instalaciones del C.C.O. de Jalisco y otros sectores parqueados y fuera de servicio, (4) tableros informativos ubicados a lo largo del corredor vial, así: uno (1) en el PR02+200 Cambao, uno (1) en el (PR62+810) Peaje de Guayabal, (1) en el cruce de Chuguacal en el PR74+300 del corredor vial Cambao – Chuguacal y un (1) tablero en el corredor vial Villeta – Los Alpes en Básculas PR93+950 y (3) plantas luminarias, de las cuales (2) están funcionales y (1) fuera de servicios por daños.

La entidad mediante oficio ICCU-S-2025-0003162 del 21 de mayo de 2025 responde solicitud por parte de la concesionaria CP-DJ-0185-25 Solicitud de información respecto al avance en la suscripción del convenio interadministrativo con la Policía Nacional sobre el estado del trámite de suscripción del nuevo convenio con la Policía Nacional, a la Concesionaria se remitió el comunicado CE 2025002916 del 7 de mayo de 2025 relacionando la diligencia del ICCU frente a las múltiples comunicaciones enviadas a la Policía aun cuando se han generado recordatorios constantes y generando espacios de trabajo conjunto, no se ha recibido respuesta oficial por parte de la Policía Nacional.
En dicho oficio, el ICCU señaló: “Queremos manifestar que se realizó nuevamente solicitud a la Policía para que dé respuesta formal e inmediata, con el propósito de avanzar en la firma del Convenio de Cooperación, la suscripción del convenio depende de la voluntad de las partes, así las cosas, el ICCU ha generado reiteraciones y acercamientos con la Policía, sin embargo, debe ser claro para las partes que el Instituto no puede obligar a un tercero en este caso a la Policía para dicha suscripción.”

Panel de mensajería variable - DITRA	Panel de mensajería variable - DITRA
	
Panel de mensajería variable - DITRA	Panel de mensajería variable - DITRA
	
Portátil (dañado) - DITRA	Portátil - DITRA

	
Motocicletas - DITRA	Camionetas - DITRA
	

6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 GENERAL

- Con la firma del acta de inicio del contrato No. ICCU-328 de 2026, desde el 16 de agosto de 2026, la Interventoría inició la supervisión del contrato de Concesión OJ-121- DE 1997 el cual se encuentra en la etapa de Operación y Mantenimiento. Durante el presente periodo la Interventoría conto con todo el personal y recursos ofrecidos en la propuesta, para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

6.2 FINANCIERO

- El Patrimonio Autónomo Panamericana presentó a septiembre de 2026 un resultado negativo del período de $(257,997) millones, en contraste con la utilidad de $778,571 millones registrada en agosto de 2026. Esta variación desfavorable de $1.036,57 millones se explica por la disminución de los ingresos de operaciones ordinarias ($449,05 millones, −6,33%), principalmente por menores ingresos por peajes, y por el aumento de los gastos de operaciones (+$255,94 millones) y de los costos (+$331,58 millones).
- Los activos totales crecieron 3,66% frente a agosto de 2026 ($2.804,87 millones), impulsados por el incremento de las inversiones (+$6.957,73 millones), parcialmente compensado por la disminución de las cuentas por cobrar (−$3.484,03 millones).
- No se registran contratos de crédito vigentes al 30 de septiembre de 2026. La subcuenta Créditos no presenta recursos.
- El VPIT acumulado de 2026 según Aval Fiduciaria asciende a $4.520.346.412 en pesos constantes de 2009. Se mantiene el criterio de reportar exclusivamente los valores informados por la fiduciaria, hasta tanto el ICCU formalice la metodología de revisión histórica y entregue la documentación acordada.
- Las vigencias futuras consignadas en el Patrimonio Autónomo no presentan variación frente al informe anterior; el valor consignado acumulado 2011-2025, neto de deducciones, asciende a $310.592,48 millones (vigencias futuras contractuales: $314.379,15 millones).
- El diferencial tarifario de septiembre de 2026 ascendió a $63.303.800, que será transferido a los encargos correspondientes en octubre de 2026.
- La cancelación de la cuenta bancaria Banco Occidente FacilPass (256-10132-0) fue gestionada en septiembre de 2026, con transferencia de recursos al encargo Principal.

RECOMENDACIONES

- Entrega a la brevedad posible por parte del ICCU de la documentación acordada y las aclaraciones de la metodología de revisión histórica del VPIT, con el fin de retomar la firma de las Actas de Reconocimiento de Ingreso Mensual pendientes.

6.3 COMPONENTE TÉCNICO

- El Concesionario realizó las labores de **Mantenimiento Rutinario**, a lo largo de los corredores viales principales y los complementarios, dichas actividades comprende: rocería, limpieza de obras de drenaje tales como: cunetas, encoles y descoles de las alcantarillas, limpieza de alcantarillas, limpieza y lavado de señalización vertical y defensas metálicas, retiro de materia acopiado debido a deslizamientos presentados con anterioridad, re nivelación de sitios, Sello de fisuras, retiro de material vegetal y poda de arbustos.
- El Concesionario realizó las labores de **Mantenimiento Periódico**, a lo largo de los corredores viales principales y los tramos complementarios descritos en este informe.
- La Interventoría realizó visitas para inspeccionar el estado de los vehículos y equipos que prestan servicios a lo largo de la infraestructura vial, así como las ambulancias, grúa y demás encontrándolos sin ninguna novedad.
- Las Zonas descanso En el momento de realizar la inspección, se observó el buen estado de las instalaciones.
- En el momento de la inspección los extintores no presentaron observaciones.
- En la inspección de octubre, 17 de los 44 postes SOS (39 %) no funcionaban: 3 sin módulo, 13 sin tono y 1 apagado (numeral 4.1). Se reiteró el requerimiento al Concesionario mediante el oficio CSG-INT-ALP_VILL-26-0050 del 16 de octubre de 2026; se recomienda verificar en noviembre el restablecimiento del servicio en la totalidad de los postes.
- En la inspección de octubre, 21 de los 40 paraderos presentaban novedades: 16 vandalizados (7 de ellos de forma reiterada), 7 con falta de mantenimiento de la cubierta, 2 con daños en la placa y 1 en la bahía (numeral 4.2). Se reiteró el requerimiento al Concesionario mediante el oficio CSG-INT-ALP_VILL-26-0052 del 19 de octubre de 2026; se recomienda verificar en noviembre su atención.
- La segunda unidad de inspección vial (placa LTB678) no estuvo disponible en las verificaciones del 11 de septiembre y del 20 de octubre de 2026; mediante el oficio CSG-INT-ALP_VILL-26-0056 del 21 de octubre de 2026 se requirió al Concesionario su restablecimiento. Se recomienda verificar su disponibilidad en noviembre.
- Entre el 7 y el 11 de septiembre de 2026 se realizaron la primera medición del Índice de Estado y la medición de retrorreflectividad de la señalización horizontal y vertical (numerales 3.4.1 y 3.4.2; Anexo 7.9). El primer informe de Índice de Estado se remitió al ICCU con el oficio CSG-INT-ALP_VILL-26-0020 del 21 de septiembre de 2026. Se recomienda identificar, con base en esos resultados, los sectores que no cumplan los valores mínimos contractuales y formular los requerimientos correspondientes al Concesionario.
- En los conteos del 2 y 7 de octubre de 2026, la efectividad de clasificación del carril IP/REV 202 del peaje Guayabal fue de 97,22 % (mínimo exigido: 98 %) y la de reconocimiento de placas del carril 104 de Jalisco y de los carriles 201 y 202 de Guayabal fue de 89,80 %, 94,12 % y 94,29 %, respectivamente (mínimo exigido: 95 %), según la Resolución 20213040035125 de 2021 (numeral 5.7). Se recomienda requerir formalmente al Concesionario las acciones correctivas y verificar su efectividad en el siguiente conteo.

- En el sector Los Chorros (PR61+800 a PR63+165, corredor Cambao – Chuguacal), donde se construye el viaducto, persiste la falta de los delineadores tubulares exigidos por el PMT, falta limpieza en los accesos a la obra y se observan baches entre el PR62+380 y el PR62+540 (numeral 4.11). Se recomienda al ICCU precisar el responsable de la implementación del PMT de la obra para requerir los ajustes correspondientes.
- Con respecto al Convenio DITRA, mediante el oficio CSG-INT-ALP_VILL-26-0026 del 23 de septiembre de 2026 esta Interventoría dio respuesta al oficio ICCU-S-2026-0008185 del 17 de septiembre de 2026. En dicha respuesta concluyó que el "Acta para el Manejo del Fondo de Servicios Adicionales entre el Instituto de Infraestructura y Concesiones – ICCU y Concesionaria Panamericana" del 04 de junio de 2013 tiene carácter accesorio respecto del Acta de Compromiso para el Desarrollo de la Política y Estrategias de Seguridad y Movilidad Vial del Departamento. La vigencia de esa Acta de Compromiso finalizó el 31 de diciembre de 2020 y su terminación fue formalizada por el ICCU mediante la Resolución No. 538 de 2023. Por esta razón, la Interventoría consideró procedente formalizar la terminación y liquidación definitiva del acta del fondo, por agotamiento de su objeto; Igualmente, la Interventoría revisó los proyectos de Acta de entrega, recibo y traslado de la custodia de bienes y de las Actas de Terminación por Mutuo Acuerdo. No encontró inconsistencias ni contradicciones con el Contrato de Concesión OJ-121-1997. Además, se comprometió a realizar una inspección física de los bienes para verificar su existencia, identificación, cantidades y estado de conservación, como insumo para consolidar el Anexo 1 del acta de entrega; Mientras se formaliza dicha liquidación, esta Interventoría continúa verificando, conforme a las directrices de la Entidad, que los gastos que realiza la Concesionaria Panamericana con cargo al fondo estén debidamente justificados. Estos gastos solo deben atender el funcionamiento y la conservación de los vehículos, motocicletas, equipos y demás bienes entregados por la DITRA al ICCU y resguardados por el Concesionario en el Centro de Control y Operación de Jalisco. Para ello se ha coordinado con las partes su seguimiento en campo.
- En octubre de 2026 el evento geotécnico más crítico se presentó en el PR55+550 – PR55+620 (Periquitos II, corredor Chuguacal – Cambao), con agrietamiento progresivo, cavidades bajo la carpeta de hasta 1,20 m y cierre preventivo de medio carril, informado al ICCU mediante el oficio CSG-INT-ALP_VILL-26-0061; además, continúa el seguimiento a la obstrucción del encole del PR24+280 del corredor Sasaima – La Vega (numeral 3.6).
- En octubre de 2026 el Concesionario retiró material de borde de vía en el PR53+000 – PR53+200 del corredor Cambao – Chuguacal (15 de octubre) y en el PR81+800 y el PR100+420 del corredor Villeta – Los Alpes (28 y 30 de octubre) (numeral 3.1.1).
- La comisión de topografía de la Interventoría adelanta el reconocimiento de los puntos de control de sitios inestables y obras de estabilización establecidos por la interventoría anterior, para construir la línea base topográfica; cuando se cuente con mediciones propias se presentará el análisis de desplazamientos (numeral 5.3).
- Finalmente, se reitera la importancia de fortalecer la articulación técnica entre el ICCU, la Concesionaria Panamericana y esta interventoría, mediante mesas de trabajo y priorización de acciones, diferenciando entre actividades de mantenimiento

rutinario y aquellas que responden a condiciones estructurales críticas. Esta coordinación será clave para garantizar la sostenibilidad técnica y funcional del corredor en el mediano y largo plazo.

6.4 ESTRUCTURAS

- Se requiere que el concesionario haga llegar la siguiente documentación con el fin de validar la información que se obtuvo de la inspección visual:
- Inventario SIPUCOL / ficha de inspección del Puente Guaduas.
- Informes de inspección detallada y patología, particularmente de vigas, tablero y estribos.
- Estudios estructurales o de capacidad de carga que hayan servido para establecer las restricciones de tránsito.
- Planos récord y memorias de la rehabilitación, que permitan confirmar el tipo de cimentación de los estribos, el tipo y estado de los apoyos y la relación de la nueva estructura con el arco original en piedra.

6.5 HIDRÁULICA

- El avance para este tercer informe mensual, para el componente de Hidráulica e Hidrología, consiste, en síntesis, en el análisis de la información de entrada de estudios antecedentes y el inventario de obras existentes, para la totalidad de los tramos que comprenden el corredor principal y las vías del adicional No.28.
- Como resultado del avance en el análisis de la información secundaria de entrada y del seguimiento de la verificación en campo, para este tercer informe, se ha solicitado formalmente y mediante comunicación escrita a la concesionaria, la revisión y medición del estado de todas las obras mayores puentes y pontones existentes, con la debida actualización, según aplique, de los formatos de inspección SIPUCOL. Así mismo, el diagnóstico de las condiciones operativas, con el fin de recomendar la alimentación progresiva y a nivel conceptual, de una matriz de riesgo, que permita determinar las obras existentes que requieran atención o alguna acción prioritaria.
- Es de anotar, que la información de las obras menores recopilada a la fecha, para este tercer informe, consiste en la localización y determinación de sección de las ODT, y la localización de las ODL, mas no contiene la caracterización hidráulica completa de las obras con formato diligenciado de inspección visual y registro fotográfico, para determinación de estado operativo actual tanto de las obras principales, como de las obras complementarias como encole y descole, obras de disipación y descarga. Se ha solicitado mediante comunicación formal y escrita lo correspondiente, como seguimiento técnico del avance.
- Se recomienda la verificación del inventario de obras y/o redes de servicios públicos de acueducto y alcantarillado, que tengan incidencia o relación con las vías incluidas en el adicional No. 28, específicamente para los tramos Bituima, Vianí, Guayabal de Síquima y La Aguilita, que corresponden a pasos urbanos.

- Para este informe mensual, la Interventoría anexa las comunicaciones y radicación de solicitud de actualización de inventario e inspección en campo.
- A la fecha de elaboración de este tercer informe mensual, no se cuenta con respuesta de las comunicaciones CSG-INT-ALP_VILL-26-0039, CSG-INT-ALP_VILL-26-0040 y CSG-INT-ALP_VILL-26-0041, por parte de la Concesionaria.
- No se ha remitido por parte de la Concesionaria, ninguna novedad en cuanto a la operación de las obras y/o redes de drenaje existentes, en ninguno de los tramos viales objeto de mantenimiento.

6.6 COMPONENTE SOCIAL – PREDIAL

- Se mantienen los mecanismos de información y divulgación del Concesionario: 41 cuñas radiales, contenidos en Instagram, X y Facebook, vallas informativas al inicio y al final de cada cierre vial, y una socialización con la comunidad de los tramos Alpes – Villeta y Chuguacal – Cambao.
- En cultura vial se reportan piezas de sensibilización y una jornada de entrega de volantes en puntos de cierre vial. El registro fotográfico repite los rótulos y abscisas del informe de agosto, por lo que se solicitará su corrección.
- En el programa de infraestructura de predios se reportaron 9 actas de vecindad de inicio y 7 de ingreso a predio, sin cierres ni paz y salvo en el periodo, además de recorridos de reconocimiento previos a nuevas intervenciones.
- Se vincularon 49 personas, de las cuales 19 (39 %) proceden del área de influencia directa, frente al 51 % de agosto; 8 son mujeres (16 %). Se realizaron 10 capacitaciones al personal de obra (96 asistentes) y 2 sobre hallazgos arqueológicos (6 asistentes).
- El informe del Concesionario sigue sin incluir la relación detallada de PQRS, observación formulada desde el informe No. 111. Se solicitará nuevamente, junto con la corrección de la temática de la capacitación del 01/09/2026 (CP-C-023-26) y la identificación del contrato en las jornadas sobre hallazgos arqueológicos.
- No se reportan actividades de gestión y adquisición predial, porque la Entidad no las ha contratado con el Concesionario. Se reitera al ICCU la recomendación de confirmar la situación de los predios del Adicional No. 28.

6.7 COMPONENTE JURÍDICO

- El Área Legal de la Interventoría ejecutó las actividades de seguimiento, control y acompañamiento jurídico previstas para el periodo evaluado, evidenciando un adecuado control de los aspectos contractuales, normativos y documentales asociados al proyecto.

- No obstante, se recomienda mantener el monitoreo permanente de las obligaciones pendientes y de los riesgos identificados, con el propósito de garantizar la correcta ejecución contractual, prevenir contingencias jurídicas y proteger los intereses de la entidad contratante.

RECOMENDACIONES

- Mantener el seguimiento permanente a las obligaciones contractuales pendientes.
- Continuar documentando todas las actuaciones derivadas de la ejecución contractual.
- Fortalecer los mecanismos de control preventivo frente a posibles incumplimientos.
- Verificar periódicamente la vigencia y suficiencia de las garantías contractuales.
- Implementar planes de acción para atender observaciones y hallazgos identificados.
- Mantener coordinación permanente entre la entidad, la interventoría y el contratista para evitar controversias contractuales.

6.8 COMPONENTE AMBIENTAL

- Durante el periodo objeto de seguimiento, esta Interventoría adelantó actividades de revisión documental y seguimiento a las obligaciones ambientales, como resultado, se identificó que se encuentra pendiente la entrega del Documento de Evaluación y Manejo Ambiental (DEMA) por parte del Concesionario, requisito necesario para realizar la revisión técnica y verificar la implementación de las medidas ambientales.
- Asimismo, durante el recorrido de campo se evidenció la disposición de material proveniente de excavaciones en un predio privado, aproximadamente en el PR70+750 del tramo Cambao–Chuguacal. Por lo anterior, se requiere al Concesionario presentar los soportes que acrediten la autorización para el uso del predio y la viabilidad de las actividades de disposición o aprovechamiento del material, conforme a los requisitos ambientales aplicables.
- En cuanto a las compensaciones ambientales, se identificaron los procesos correspondientes a Periquitos II y La Payaca. Para Periquitos II, se revisó la documentación disponible relacionada con el establecimiento y mantenimiento de 200 árboles. No obstante, dado que los informes y el acta de pago revisados corresponden a periodos anteriores al inicio de esta Interventoría, el 16 de agosto de 2026, no se emitió concepto técnico sobre su ejecución o aprobación, teniendo en cuenta que el acta de pago cuenta con el visto bueno de la interventoría anterior, fechado el 14 de agosto de 2026.

6.9 GEOTECNIA

- El reconocimiento de campo efectuado durante octubre amplió la cobertura de la línea base de la Interventoría a 24 sectores inestables de los corredores Cambao - Chuguacal y Villeta - Los Alpes; sin embargo, la información disponible corresponde principalmente a reconocimiento y verificación de puntos.

- El PR55+550 - PR55+620, Periquitos II, presenta la condición geotécnica más crítica observada en el periodo, con agrietamiento progresivo, asentamiento de la banca, cavidades bajo la carpeta asfáltica y propagación de la afectación hacia el carril habilitado.
- En el PR24+280 Sasaima - La Vega coexisten dos asuntos que deben analizarse separadamente: un proceso de inestabilidad de ladera con antecedentes desde 2022 y la pérdida de funcionalidad del drenaje por obstrucción del encole. La definición de la solución definitiva del proceso no debe impedir el control de los factores hidráulicos que puedan agravar la condición del sitio.
- Las comunicaciones de octubre evidencian diferencias de interpretación entre la Concesionaria y la Interventoría respecto del alcance del mantenimiento en sitios inestables del Contrato Adicional No. 28. Técnicamente, es necesario preservar la distinción entre mantenimiento rutinario, medidas de transitabilidad y obras de estabilización definitiva.
- El PR71+130 - PR71+160 requiere una definición de transitabilidad; mientras se adopta la solución correspondiente, deben mantenerse condiciones seguras de circulación, señalización y drenaje.

RECOMENDACIONES

- Implementar seguimiento prioritario al PR55+550 - PR55+620 mediante inspecciones frecuentes y posteriores a eventos de lluvia, control de apertura de grietas, registro sistemático de hundimientos y pérdida de soporte. Cualquier aceleración del movimiento debe generar revisión inmediata de las condiciones de tránsito y, de ser necesario, restricciones adicionales.
- Mantener en Periquitos II las medidas de control de tránsito, señalización e impermeabilización provisional y verificar permanentemente la funcionalidad del drenaje superficial. Estas acciones son provisionales y no sustituyen la definición de una intervención de transitabilidad o estabilización que corresponda.
- Para los sitios PR22+900, PR22+250 - PR22+420 y demás sectores de Los Alpes - Quipile, documentar de manera independiente las actividades de mantenimiento ejecutadas, los volúmenes de material removido y las condiciones de cada sitio, evitando confundir estas labores con obras de estabilización definitiva.
- Requerir y hacer seguimiento a la propuesta de transitabilidad del PR71+130 - PR71+160 y mantener, hasta su definición, señalización, circulación controlada y limpieza de las obras hidráulicas existentes.

7 LISTADO DE ANEXOS

7.1 ANEXO CORRESPONDENCIA RECIBIDA
7.2 ANEXO CORRESPONDENCIA ENVIADA
7.3 ANEXO INFORMES DIARIOS
7.4 ANEXO INFORMES DE INSPECCIÓN
7.5 ANEXO FINANCIERO
7.6 ANEXO AMBIENTAL
7.7 ANEXO ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE
7.8 ANEXO TOPOGRAFÍA
7.9 ANEXO ÍNDICE DE ESTADO